



**ACTA DE LA SESIÓN No. 146 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 01 DE JUNIO DE 2021**

Siendo las nueve horas con ocho minutos del martes primero de junio del año dos mil veintiuno, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Sr. Héctor Cueva ¹	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Dr. Mario Granda		✓
13. Dr. Santiago Guarderas	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
15. Mgs. Analía Ledesma	✓	
16. Abg. Fernando Morales	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar	✓	
19. Luis Reina	✓	
20. Sr. Luis Robles	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Vanessa Eras Herrera

Administradora General

¹ Se adjunta como Anexo No.1 del Acta, la principalización del concejal Héctor Cueva
Acta de la sesión No. 146, Ordinaria

ke



Ab. Santiago Enríquez Castro

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días señorita Secretaría, por favor si puede informarme si hay quórum reglamentario para instalar la sesión, buenos días a todos, un saludo cordial a todos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Muy buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales, a todos quienes se encuentran conectados.

Me permito informar señor Alcalde, que contamos con el quórum reglamentario y me permito informar señor Alcalde que en esta sesión del Concejo Metropolitano, actuará por primera vez el concejal alternativo Héctor Cueva, a quien corresponde tomar el juramento de rigor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En un inicio vamos a darle la bienvenida al señor concejal y por favor si está conectado para escucharle.

Concejal Sr. Héctor Cueva: Si.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al estar presente señor concejal Héctor Cueva, ¿Jura usted defender la Constitución, las leyes, las ordenanzas en favor de la ciudad de Quito?

Concejal Sr. Héctor Cueva: Sí juro.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si así lo hace que la ciudad os premie, caso contrario ella os demande, queda formalmente posesionado como concejal del Distrito Metropolitano de Quito.

Concejal Sr. Héctor Cueva: Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Felicidades y bienvenido.

Señorita Secretaría, por favor sírvase tomar lista para instalar la sesión.

ke



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a constatar el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas caballeros concejales, a todos buenos días.

Comienzo pidiendo una oración por nuestro compañero y amigo el concejal Mario Granda, quien se encuentra muy delicado de salud, así que, para que sus familiares una pronta recuperación.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos, igual mandando un saludo cariñoso al concejal Granda, esperando su pronta recuperación.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a todos quienes nos acompañan. También encomendando profundamente por la salud del concejal Mario Granda.

Presente, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, igualmente haciendo votos por la recuperación de Mario Granda, enviándole toda la buena energía que sea del caso.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

ke



Concejal Sr. Omar Cevallos: De igual manera saludando a la familia de Mario y esperando su pronta recuperación, saludos con todos los miembros del Concejo Metropolitano, con la ciudadanía.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros concejales y concejalas.

Como no solidarizarnos con Mario y también nos sumamos en las oraciones para que esta sea solo una experiencia y que él pueda salir adelante con esto, de igual forma con su familia.

De manera adicional hoy primero de junio, conmemoramos el día de los derechos de los niños, ojalá pudiéramos hablar de una política pública que atienda realmente estas necesidades, porque los más afectados en esta pandemia, no solo por el confinamiento, porque ellos son los más confinados, sino también por la falta de atención y como se ha precarizado su situación, son los niños. Que este día más que para conmemorar, que para felicitar pudiera ser de reflexión y de tomar decisiones adecuadas para mejorar las condiciones de vida de ellos y de ellas.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, personas que nos escuchan, señores funcionarios.

Ante todo un saludo a Mario Granda, esperando que se recupere pronto, un gran amigo.
Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días con todos, con todas.



Sumándome a las palabras de quienes me antecedieron con sus reflexiones, con un saludo muy especial y cariñoso para Mario y todos los niños y niñas del país, que este sea el primer día de una gran minga para combatir la desnutrición, uno de los objetivos fundamentales.

Así es que, les saludo y digo presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Augurando una pronta recuperación de nuestro compañero concejal Mario Granda, y por supuesto, mandando un abrazo gigante a todos los niños de nuestro querido país.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Buen día señor Alcalde, señores concejales.

Mi abrazo más solidario y desear una pronta recuperación, realmente es una persona que goza del afecto de todos los concejales.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, colegas concejales muy buenos días.

Anhelando igualmente una pronta recuperación de nuestro amigo y compañero Mario Granda, un abrazo solidario a toda su familia. Uniéndome a las palabras de la Vicealcaldesa Gissela Chalá, este es un día de reflexión en favor de un grupo vulnerable que requiere de políticas públicas del Estado y de los gobiernos municipales.



Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía.

Uniéndome a ese abrazo solidario hacia la familia de Mario Granda, con mucho cariño y deseando su pronta recuperación, que pronto lo volvamos a tener con nosotros, con salud y con esa fuerza y vitalidad que siempre la ha demostrado en este Concejo.

También uniéndome a las palabras de la Vicealcaldesa Gissela Chalá, que en este espacio de este Concejo generemos esta política pública en mejora de este grupo vulnerable, de nuestros niños y niñas. Igual, mandándoles un abrazo fuerte en éste su día, donde conmemoramos lo que ellos significan para nosotros, lo que ellos nos dan a nosotros que es vida y nos permiten seguir soñando junto a ellos.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Buenos días, un abrazo para Mario Granda, un saludo para los niños.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días, los mejores deseos para el compañero concejal Mario Granda, feliz día para todos los niños y niñas de Ecuador, Quito y el mundo.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras concejales, señores concejales.

Quiero expresar mi atento y cordial saludo en oración desde el punto de vista espiritual, brindarle toda la fuerza a nuestro querido compañero y un gran amigo, como es el señor concejal Mario Granda. También, decir un feliz día del niño, niñas y niños, en este día que se conmemora uno de los días más hermosos.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muy buenos días señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, señores funcionarios, a la ciudadanía en general que siempre está atenta de lo que pasa en este Concejo Metropolitano.

Saludarle al concejal Mario Granda, decirle que tenga mucha fuerza para salir delante de las enfermedades, desearle lo mejor, una pronta recuperación; los que hemos pasado por diferentes enfermedades sabemos. Saludar también a cada uno de aquellos que se encuentran convaleciendo, enfermos, entubados y cualquier tipo de enfermedad, que están luchando por la salud y por la vida.

Ahora estamos celebrando el día del niño, una noche del día del niño, no sé si felicitar, no sé si decirles que pasen un buen día, creo que es bien difícil, miles y miles de niños se van sumando a las calles, a dormir en portales, a dormir debajo de un puente, en una vereda con sus padres, con sus madres, acompañados de sus hermanos; muchos sufren de hambre, aquí nosotros tenemos que emitir, el Gobierno Central tiene que emitir también políticas públicas en favor de los más desprotegidos.

El tema de los derechos de la salud, de la vida, el tema de la educación y aquellos niños que ahora estamos diciendo feliz día, ojalá que las políticas vayan encaminadas a aquellos, y que nuestro Concejo Metropolitano también sigamos en esa lucha para poder equilibrar esa balanza que se desfavorece en aquellos, los más pobres.

Presente en la sesión, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días a todos y a todas.



Hoy por el día de los niños y las niñas un mensaje para los adultos, para los responsables de políticas públicas, que dejen de ser avaros y piensen en las generaciones del presente y del futuro. Un abrazo al compañero que está contagiado del Covid, aquí se trata de una situación que nadie puede eludir realidades concretas.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales.

En este día también deseándole a nuestro amigo Mario desde acá, desde las fuerzas de los barrios, desde San Roque mejórate Marito, te necesitamos defendiendo a la ciudad. En este día especial quisiera pedir a todos los adultos que aprendamos de la risa, de las felicidades que los niños brindan, y a los niños, feliz día.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Héctor Cueva.

Concejal Sr. Héctor Cueva: Señor Alcalde, buenos días compañeros y compañeras concejales, buenos días.

Efectivamente, me hago eco de las palabras de solidaridad hacia el concejal Mario Granda, un compañero que ha estado en los barrios, que ha estado en las calles, nos solidarizamos y esperamos su pronta recuperación.

Al igual, me hago eco de las palabras de la compañera Vicealcaldesa. En este primero de junio decir a todos los niños y a las niñas un feliz día, soñamos con días mejores para que nuestros niños, nuestras niñas no estén en las calles, especialmente un saludo a los hijos de los comerciantes.

Presente compañeros.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a toda la ciudadanía, compañeros concejales, señor Alcalde.



Mi solidaridad, cariño y oraciones para Mario, que Dios te dé fortaleza, que renueve tus fuerzas, tu salud, tu cuerpo y responda adecuadamente a este virus; mi cariño a toda su familia y a su equipo de trabajo.

Y, mi compromiso con esa generación, esa nueva generación que se tiene que levantar, esos niños, esas niñas que en esta pandemia la han sufrido y la han vivido tal vez callados y ese es mi compromiso, seguir trabajando en la defensa de sus derechos y en todo lo que implica ahora esta nueva normalidad y todo lo que se va a venir en sus vidas.

Buenos días, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un saludo cordial nuevamente a todas las señoras concejales, concejales, a la ciudadanía que nos escucha.

Hace unos días recibimos la noticia que el compañero, el señor concejal Mario Granda está delicado de salud enfrentando este virus, esta enfermedad. Para quienes ya pasamos esta enfermedad son días muy difíciles, para quienes somos creyentes elevar una oración para su pronta recuperación, confianza en los médicos y que lo más pronto posible esté nuevamente en sus funciones.

Un mensaje de solidaridad a la familia del señor concejal Mario Granda, feliz día de los niños, mucho por hacer por ellos.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún miembros del Cuerpo Colegiado señor Alcalde, contamos con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Queda instalada la sesión, sírvase dar lectura al orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura del orden del día correspondiente para esta sesión:

“I. Himno a Quito.



II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 114 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 15 de diciembre de 2020.

III. Conocimiento del proyecto de resolución para aprobar el Plan anual de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados para el período fiscal 2021, identificados por parte de entidades municipales competentes y su anexo correspondiente; y resolución al respecto. (IC-COT-2021-050).

IV. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana para la reactivación del sector de la construcción en el Distrito Metropolitano de Quito". (Informe de Mayoría No. IC-O-CUS-2020-053 e Informe de Minoría No. IC-O-CUS-2020-054).

V. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. Informe Nro. IC-CPP-2020-002.

Petición:	Autorización de cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, enajenación directa de la faja de terreno.
Peticionario:	Señora Aleida Bestalia Chilán Mejía
Identificación de la faja:	Colindante al predio No. 100722.
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente, autorice (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, señora Aleida Bestalia Chilán Mejía, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica actualizada, adjunta al Oficio No. GADDMQ-DMC-2020-02043-O de 29 de mayo de 2020 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva de la propietaria respecto a las edificaciones que realizó sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en los informes contenidos en el Oficio No. 2019-1147 de 02 de abril de 2019 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; e, informe de Riesgos No. 052-IT-AT-DMGR2019 de 19 de febrero de 2019 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

2. Informe Nro. IC-CPP-2020-008.

Petición:	Autorización de cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, enajenación directa de la faja de terreno.
Peticionario:	Señora Carmen Amelia Simba Caiquetan
Identificación de la faja:	Colindante al predio No. 13580
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente, autorice (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los únicos propietarios colindantes Simba Caiquetan Carmen Amelia y Otros.



3. Informe Nro. IC-CPP-2021-003.

Petición:	Autorización de cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, enajenación directa de la faja de terreno.
Peticionario:	Señor Carlos Xavier Nicolalde López
Identificación de la faja:	Colindante con el predio No. 433037
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente, autorice (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes, señor Carlos Xavier Nicolalde López y Otros.

VI. *Primer debate del proyecto de “Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0036 de 6 de febrero de 2009, Modificatoria de las Ordenanzas Especiales de Zonificación 018 y 0020 de 14 de octubre de 2005 y 14 de abril de 2006, respectivamente, referentes a la regulación vial, los usos de suelo y la asignación de ocupación del suelo y edificabilidad para el Sector de La Mariscal”. (IC-O-CUS-2021-023); y,*

VII. *Presentación de Informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en cumplimiento del artículo único literal c) de la Resolución No. C001–2021 de 05 de enero de 2021”.*

Ese es el orden del día planteado para esta sesión ordinaria señor Alcalde, señores miembros de este Cuerpo Edilicio; y, me permito informar señor Alcalde, que al momento se registran tres pedidos de palabra.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor en el orden de solicitud.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): El primer concejal que ha solicitado la palabra, es el concejal Juan Manuel Carrión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Alcalde.

Alcalde y compañeros concejales, pido incluir en el orden del día la presentación de parte del señor Secretario del Territorio de las conclusiones señaladas en el informe que nos remitió a los miembros de éste Concejo, mismo que contiene respuestas a las inquietudes

ke



que algunos de nosotros planteamos la semana pasada en relación a un proyecto inmobiliario en Cumbayá, que de manera intensa, profusa, se está anunciando en vallas publicitarias, en cuñas radiales y en otros medios.

Esta presentación permitirá que la colectividad, que la ciudadanía conozca, creo que es necesario que así sea, que dicho proyecto no ha sido presentado y menos aún aprobado en el Municipio, éste es un proyecto que de llegar a implantarse en el espacio en el que se lo pretende construir, estaría de alguna manera imponiendo una orientación considero que inadecuada, estaría anticipando un horizonte de expansión urbana que no ha sido producto ni de las políticas, ni de la planificación en esa materia que el cabildo metropolitano está llamado a definir. ¡Cuidado!, vayan a crear las grandes empresas constructoras que ellas pueden imponer y definir el modelo y los sitios de expansión urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.

Por ser Alcalde éste un punto de tratamiento más bien breve y de carácter informativo, mociono que se conozca como tercer punto, es decir, después de la aprobación de actas.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Apoyo la moción.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Quisiera pedir ahí Alcalde, disculpe y respetando lo que solicita sabiendo que es un informe el que solicita el concejal, nuestra labor es legislar, fiscalizar y el tercer punto es una resolución que les propone el plan de regularización integral de barrios, siendo un informe insisto, el concejal Bedón la ocasión anterior decía que estamos aquí sin cumplir nuestra razón de ser, nuestra misión.

Así es que, le sugiero que sea incorporado como último punto del orden del día o en otro lugar, pero primero insistir en que tenemos una resolución que tratar y que sea respetado como está el tercer punto este proyecto de resolución.

Muchas gracias.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.



Concejal Sr. Omar Cevallos: Apoyando la moción del compañero Juan Manuel Carrión, creo que el punto a tratarse debe ser en el punto cuarto, después de la resolución del punto tres; entonces, creo que ese cambio hay que hacer, creo que es pertinente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor proponente.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Acepto el cambio propuesto señor Alcalde, que no sea tratado como tercero sino como cuarto punto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con esa aceptación del proponente, ¿Tiene apoyo la moción?

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Apoyo la moción.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al estar apoyada la moción, tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por el concejal Juan Manuel Carrión, a fin de que se incorpore como cuarto punto del orden del día.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Creo que la ciudadanía merece respuestas a las inquietudes justas y legítimas que tiene.



A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.



Concejal Dr. Mario Granda: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Debe tener problemas de conexión, se registra como ausente.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Estoy presente, mi voto a favor.



Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Héctor Cueva.

Concejal Sr. Héctor Cueva: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor de la inclusión del punto en el orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA GISSELA CHALA	1				
7	CJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL MARIO GRANDA					1
12	CJAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA ANALLA LEDESMA	1				
15	CJAL FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL LUIS REINA	1				
19	CJAL LUIS ROBLES	1				
20	CJAL HECTOR CUEVA	1				
21	CJALA BRITH VACA	1				
22	ALC JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				

ke



2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda					✓
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por el concejal Juan Manuel Carrión.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve incluir como del cuarto punto del orden del día:

“Conocimiento del Oficio Nro. STHV-2021-0505-O de 25 de mayo de 2021 emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto a la situación actual del predio No. 279520”.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo solicitud de palabra.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La siguiente solicitud la ha realizado la concejala Analía Ledesma.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señora concejala.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales.

Básicamente uno de los puntos que quería nos expliquen es el tema que ya lo incluyó el compañero concejal en el orden del día, estoy muy preocupada por ese tema y haré referencia a todo ello cuando nos toque ese punto.

Adicionalmente, quisiera mencionar señor Alcalde, compañeros concejales, con respecto a la paralización de transporte que hubo el día jueves 27 de mayo en el marco de lo establecido por la Ordenanza No. 17, la Secretaría de Movilidad realizó un lanzamiento para concurso público de asignación de rutas y frecuencias, estableciendo que el día 10 de junio del año en curso será la fecha para la apertura de las ofertas, el día 28 de junio tiene como fecha estimada también la notificación de resultados; y, con fecha 30 de junio la tentativa para la suscripción de contratos.

En ese sentido señor Alcalde, solicito se considere como punto del orden del día para la próxima sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, por la premura del tiempo, la presentación del informe detallado del señor Secretario de Movilidad en relación al cumplimiento de los indicadores de calidad de las 65 operadoras de transporte que se encuentran prestando servicio de transporte público este momento en el Distrito Metropolitano de Quito.

De la misma forma, el informe deberá indicarnos el número de expedientes administrativos aperturados por las infracciones cometidas y la falta de cumplimiento de los parámetros de calidad de las unidades de transporte público y el estado de los citados expedientes, control que le competía a la Secretaría de Movilidad desde la suscripción de las adendas, esto es de enero a febrero del año en curso.

Así también, me gustaría que nos indiquen el número de unidades de transporte sancionadas, refiriéndose a placa, al número de registro municipal, al nombre de la operadora a la que pertenece y el número de sanciones; considerando que este es uno de los requisitos que serán valorados para la asignación de las rutas y frecuencias; y, no queremos encontrar con sorpresas al momento que se realice la selección, aún más después que la Secretaría de Movilidad realizó la presentación de la plataforma para verificar el cumplimiento de los indicadores de calidad que en el transcurso de estos meses no nos ha permitido visualizar que ha mejorado de ninguna manera el transporte público, la calidad de servicio, dadas las denuncias ciudadanas constantes y un malestar



generalizado de la población, que más o menos el 70% de los vecinos, como usted bien lo ha mencionado que utilizan el transporte público.

Es conveniente hacer énfasis a que la Secretaría de Movilidad no emite respuestas oportunas a los requerimientos de los vecinos y la falta de personal técnico para su cumplimiento. Eso, por una parte; y, como le mencionaba señor Alcalde, igual me gustaría que en la explicación que va a dar el señor Secretario de Territorio, nos explique claramente la relación que existe entre la estación de transferencia de Cumbayá, el Proyecto Inmobiliario Botánico, y las preguntas que haré luego de la explosión del señor Secretario de Territorio.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias señora concejala.

Como ha sido costumbre en esta administración, todos los pedidos que han solicitado los señores concejales, las señoras concejalas en la posibilidad del tiempo y de la disponibilidad de espacios para tratarse en las sesiones del Concejo, la pondremos señorita Secretaria, tome en cuenta para que pueda acudir el señor Secretario de Movilidad.

Siguiente intervención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La siguiente intervención la ha solicitado la concejala Luz Elena Coloma.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señora concejala.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias señor Alcalde, buenos días nuevamente.

Señor Alcalde, no tiene relación al igual que las preocupaciones que me antecedieron con el orden el día de hoy, sin embargo, creo que es pertinente, oportuno y necesario comentar de algunas convocatorias que se han mencionado en los medios de comunicación, en redes sociales de parte de su despacho señor Alcalde para el día de mañana, barrios, delegaciones a la Plaza Grande a propósito de las sesiones extraordinarias a las que se han convocado.

Mi criterio personal es comedidamente señor Alcalde, tratar de evitar se pueda producir una confrontación en la ciudad respecto a los delicados temas que se van a abordar



mañana y me parece que no es prudente convocar a la gente a que respalde determinada postura en un momento tan delicado, más aún cuando la sesión va a ser presencial; simplemente llamo a la reflexión, me parece que no es adecuado y quería dejarlo sentado por aquí.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala, gracias su preocupación que la hago mía, yo no he convocado absolutamente a nadie, y, es más, si algún ciudadano, ciudadana en su legítimo derecho también de manifestarse lo quiere hacer a mi favor, les pido que se abstengan pues estamos pasando una pandemia y desde luego son temas netamente jurídicos que se defenderán dentro del desarrollo de estas sesiones; hacer un llamado a que todavía no hemos pasado el peligro, que se abstengan.

No he convocado absolutamente a nadie y hacer un llamado si es que alguien comedido ha hecho esta situación que se abstenga absolutamente.

Siguiente intervención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La siguiente solicitud de palabra la ha realizado el concejal Juan Carlos Fiallo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

En el punto que se va a tratar ahora en orden del día la ordenanza de reactivación de sector de la construcción. Esta ordenanza que se incluyó hace muchísimo tiempo, agosto o septiembre del año anterior, pero que en el transcurso de las discusiones y de las mesas de trabajo se determinaba que había algunos cambios que tenían que tener unos informes que se requiere, después cuando se trata de alguna baja de tributos, baja de que eso era una de las cosas que se pedía en esta ordenanza, eso afectaría al presupuesto municipal y por lo tanto se tiene que tener informes que ratifiquen o que por lo menos nos digan cuál es el impacto que puede tener eso en el ingreso del Municipio.

Otra de las circunstancias había que, respecto a la concesión onerosa de derechos, algún tipo de rebaja en esto, pero lógicamente esto está normado por ley superior, porque el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial manda a que la concesión onerosa de derechos tiene que financiar vivienda social, por lo tanto, ahí también habría que



determinar cuál es el impacto que va a ocasionar este tipo de situación en el ingreso municipal. Nunca se me contestó ¿Cuánto es lo que la concesión onerosa de derechos se ha determinado en los últimos..., he preguntado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y nunca me dieron esa respuesta decía “No sé cuál será el criterio para que eso no se dé cuando es un hecho fundamental que entendamos acá que los ingresos que se dan con una ganancia extraordinaria en unos edificios que se está determinado y que partieron de una ordenanza que fue cuestionada inclusive entró tanto a Contraloría como a Fiscalía, porque no partió de un hecho que determinaba una ordenanza, sino a partir de una resolución que dio el Alcalde Augusto Barrera en su momento; el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda de la administración anterior Jacobo Herdoíza, hizo de ella una para poder regular las construcciones que se había comenzado a levantar en la zona de La Carolina y que desearía que se me presente los permisos de construcción, si es que eso se dio antes de que exista cualquier tipo de resolución o no.

Todo esto hace que necesitemos informes actualizados, informes técnicos, que vayan a determinar con claridad qué es lo que esa ordenanza va a impactar en lo que significa el ingreso del Municipio, por lo tanto le pido, que si no se tiene informes actualizados, que si no se tiene las claridades de todo esto, porque acuérdense que al Concejo Metropolitano vino desde Contraloría, nos dijeron una serie de observaciones a raíz precisamente de esta ordenanza que se estaba dando para las construcciones, sobre todo en ese espacio; si es que esto es así necesitamos las concejales y los concejales tener la mayor cantidad de información objetiva, actualizada y que permita que esto no impacte en las finanzas municipales, por lo tanto, si es que tendría apoyo y si es que se apoyaría esta moción, solicitaría que se no se la incluya en el orden del día hasta tener todos los elementos para poder discutirlo de una manera mucho más objetiva.

Gracias señor Alcalde.

Concejal Abg. Fernando Morales: Apoyo la moción.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Apoyo la moción.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez que está apoyada la moción, sírvase tomar votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para eliminar del orden del día, el punto sobre:



“El primer debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana para la reactivación del sector de la construcción en el Distrito Metropolitano de Quito”.

¿Esa es la propuesta concejal Fiallo?

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Sí compañera Secretaria.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ¿Alcalde si me permite y concejal proponente?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Pensaría que hay que poner los justificativos que usted ha señalado, porque de lo contrario la norma no nos permite retirar un punto del orden del día, pero si ponemos los justificativos que usted ha señalado pensaría que sí.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Tiene razón señora concejala.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Pido la palabra.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señora concejala.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Considero que el tema va a ameritar no solamente este debate, esta sesión de Concejo y darlo por conocido o no darlo por conocido; considero que como bien dice el concejal Fiallo hay que hacer análisis bastante profundos, yo entiendo que hay puntos en los que hay acuerdos, puntos en los que no hay acuerdos y justamente hay que seguir trabajando en esto, pero a criterio personal y respetando lo que se ha propuesto, que es importante conocer y por lo menos tener una primera visión por parte de los proponentes del tema aunque no lo demos por conocido ahora y sigamos analizándolo, porque creo que son temas que la ciudad necesita resolver en el sentido que sea pero necesita enfrentar, resolver, y por lo tanto, no conocer me parece que alarga innecesariamente el tratamiento de un tema.

Se puede explicar la presentación inicial del tema y devolverlo a la Comisión para mesas de trabajo, pero mi sugerencia cordial es que no lo eliminemos, por lo menos avancemos un poco en el conocimiento, en la escucha, en la presentación en general, ese es en mi criterio personal y quería dejarlo sentado aquí. Lo puedo elevar a moción si es que les

ke



parece, no quiero polemizar al respecto, pero creo que es importante por lo menos conocer y avanzar, aunque no se lo dé por conocido hoy.

Gracias.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señor Alcalde, ¿Si me permite por favor?

Concejal Abg. Fernando Morales: Punto de orden Alcalde, si es tan amable.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señores concejales, con la directriz del orden de solicitud con mucho gusto.

¿Señorita Secretaria, quién tiene el uso de la palabra?

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Han solicitado la palabra en el orden que establece el sistema, el concejal Fernando Morales, después la concejala Andrea Hidalgo y después el señor Nelson Madureño que está acreditado a Silla Vacía.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El señor concejal Omar Cevallos ha pedido un punto de orden.

Concejal Abg. Fernando Morales: Yo también pedí punto de orden y estoy en el pedido de palabra Alcalde, si están amable.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias, buenos días compañeros miembros del Concejo Metropolitano.

Quiero primero mencionar rápidamente, el día de mañana tenemos una sesión muy importante, ya vimos lo que ocurrió en Cotocollao, lo que ocurrió en el Mercado Chiriyacu y lo que ha ocurrido también cuando ha habido visitas a la Fiscalía, lo importante es llegar a ese análisis de conciencia y no se convoque a la ciudadanía por parte de funcionarios municipales, si no ha sido usted Alcalde como lo ha manifestado, por favor que dé la instrucción a sus funcionarios que no se convoque a nadie, porque se están tomando su nombre dirigentes de San José de Minas convocando, hay audios, hay buses, hay grabaciones donde están queriendo llevar a muchos vecinos a este tipo



de actividades que nada tiene que ver, porque obviamente eso tendrá que resolverse con todos los criterios de carácter legal y el análisis de los alegatos por parte de los concejales.

El segundo punto señor Alcalde es respaldado, primero hay una moción en firme que tiene que tomarse votación; segundo, hay elementos y hay documentos que están discontinuados. Voy a leer rápidamente, hay un análisis realizado por el área de presupuesto de la Dirección Financiera remitido mediante memorándum GAD-DMF-2020-0603-M de 17 de agosto de 2020 al referirse al beneficio para los proyectos eco eficientes que deben realizar el pago de la concesión onerosa de derechos, en su parte pertinente manifiesta:

“Que prevé que habrá una disminución en la recaudación de este rubro, por lo que se sugiere que el dimensionamiento del efecto de esta forma de pago sea revisada, ya que si se mantiene esta forma de pago se afectará a la liquidez del Municipio”.

Entre este tema financiero, temas legales y elementos que nunca fueron contestados dentro de la Comisión de Suelo, existen informes que deben ser actualizados, por lo tanto, yo respaldo la moción; primero, haciendo hincapié que estamos a favor de la construcción pero una construcción justa, equitativa del desarrollo de todo Quito, no solo de un sector específico, sino de toda la ciudad de Quito; de manera que no solo el que tiene uno o dos millones de dólares para arriba pueda ser beneficiado de este tipo de incentivos, sino que puedan ser todos los sectores atendidos.

Apoyo la moción del señor concejal Juan Carlos Fiallo y hay una moción en firme Alcalde, hay que seguir un procedimiento parlamentario y por favor que se tome votación de la moción.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ¿Alcalde si me permite por favor? He solicitado referente a este punto, así como han participado los compañeros concejales, también estoy en la posibilidad y en el derecho de poder participar por favor, antes de la votación Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo señora concejala.

Solamente hacerle una aclaración nuevamente al señor concejal, yo no he convocado absolutamente a nadie y desde luego ya hice un pedido público a que los funcionarios se abstengan de hacer cualquier tipo de convocatoria.

Por otro todo lado, no he convocado a la sesión presencial, usted señor concejal me ha pedido en innumerables ocasiones que sea telemática por la pandemia, pero usted es de



la Comisión de Mesa y han convocado presencial, o sea, debían haber hecho lo mismo que solicitan.

Concejal Abg. Fernando Morales: Yo no convoco Alcalde, convoca el señor Vicealcalde, le aclaro también.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En todo caso, los señores concejales nos han pedido que sean telemáticas hacemos telemáticas, pero cuando se trata de una sesión para intentar botarme ahí sí lo hacen presencial.

Concejal Abg. Fernando Morales: No es así Alcalde, yo no he convocado, le aclaro.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, está aclarada la situación.

Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde, buenos días con todas y con todos los compañeros.

Creo que es muy importante se pueda topar el tema que estaba establecido dentro del orden del día de hoy en este proyecto de ordenanza de reactivación económica, creo que es importante también obviamente lo que ha mencionado el compañero Juan Carlos Fiallo referente a que no está la actualización de informes referente al impacto presupuestario que se puede tener en el articulado que propone este proyecto de ordenanza, pero ahí veo fundamental hacer un análisis que me permití hacer referente a este proyecto de ordenanza y es aquí donde existen varios artículos.

Por ejemplo, el tema de concesión onerosa, el tema de altura, el tema de coeficiencias que no es procedente dentro de esta ordenanza y que de hecho en este análisis, en este debate se podrá establecer que gran parte del articulado de esta ordenanza al presentarse aquí en este pleno del Concejo Metropolitano ya después de más de un año, es improcedente se dé paso para que conste dentro de este proyecto de ordenanza, es decir, esto tendrá que absolverse dentro del PUGS, dentro del PMDOT, dentro del Plan de uso y Gestión de Suelo que deberá presentarse hasta septiembre, dentro de lo que es el régimen administrativo de suelo todas estas actualizaciones.

Pero existen temas importantísimos que significan una real reactivación económica para la ciudad en términos de eficiencia administrativa, eficiencia de tramitología para la ciudadanía, como por ejemplo, la obtención de un IRM de manera digital, que es el inicio



de cualquier cosa que requiere un ciudadano para habitar el suelo, términos de eficiencia en lo que es la ordenanza 126, excedentes y diferencias, que le cuesta tanto a la ciudadanía para que puedan habilitar el suelo, temas de que no tengamos que nosotros como concejales autorizar por ejemplo urbanizaciones.

Creo que es importante iniciar un debate, y como digo, hay temas que si es que ya se los retira de esta ordenanza en términos de concesiones onerosas, términos de eco eficiencia, ya se libera todas estas preocupaciones que igual genera en muchos de nosotros en términos de que se pueda retirar este articulado que genera tanta controversia y preocupación, referente a que obviamente la ciudad dejaría de percibir ciertos ingresos, pero que en otros artículos que forman parte de este cuerpo, de este proyecto de ordenanza, permitiría que la ciudadanía pueda trabajar de una manera mucho más ágil, más eficiente. Está nuestra ciudad golpeada, el sector de la construcción dinamiza la economía, es un efecto multiplicador positivo dentro de la economía, y eso significa también darle un respiro por un lado a este sector para que se pueda reactivar.

Estamos hablando de pequeños y grandes constructores que influyen en que la generación de empleos surja, esto lo digo y es tan sencillo con un tema de IRM, con un tema de que simplemente la ordenanza 126 sea más eficiente para el ciudadano, o sea, estamos hablando de cosas que creo que es importante no solamente para un sector, esto como digo el tema del sector de la construcción dinamiza varios otros sectores que están ligados directamente a la reactivación económica de nuestra ciudad; entonces, me parece fundamental de manera muy respetuosa, hacer este análisis también y esta reflexión donde esta ordenanza y el ser tratada, debatida, expuesta, donde se puede generar mesas de trabajo para que se haga estos análisis de la pertinencia o no de ciertos articulados que influirían en una disminución del presupuesto, que como lo digo, es más, ya ni siquiera son pertinentes al tiempo que se está presentando en el Concejo, ya ni siquiera haría falta ni los informes, ni pasar más el tiempo sino retirar simplemente estos artículos que generan tanto conflicto y preocupación de parte de todos, pero que además ya no es coherente que sea parte de este cuerpo normativo sino que se pueda incluir en el PUGS que nos debe ser presentado hasta septiembre, donde debe incluir este análisis tanto del PMDOT, del PUGS y de las reformas de lo que es el Régimen Administrativo del Uso de Suelo.

Entonces, por favor compañeros, es importante les pido poder sensibilizar el tema desde que el IRM lo saca cualquier persona para poder hacer una construcción de una pequeña casita, así como grandes constructores, pero estamos hablando de que esto es un bien común.

Gracias Alcalde.



Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con mucho gusto.

Solamente para poder coincidir con lo que acaba de decir la señora concejala Andrea Hidalgo, recordar a este pleno y a la ciudadanía que, ocho de cada diez plazas de empleo la genera el sector de la construcción y todo lo que se pueda hacer en favor de esa inversión, en favor de generar plazas de empleo. Dada la situación post pandemia económica terrible que enfrenta la ciudadanía, se debe considerar absolutamente con la normativa adecuada, con un cuidado al ecosistema, pero si no dinamizamos sectores en donde inclusive la mano de obra que no es tan calificada como el albañil, el plomero, las personas que generan transporte, las personas que generan alimentación, creo que esa es una gran responsabilidad nuestra.

Tiene un punto de información señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales.

Estamos casi tratando el punto en estos momentos al extendernos al hablar de este punto del orden del día. Sin duda alguna, coincido con Juan Carlos Fiallo en toda la falta de informes, los informes que han pasado están totalmente desactualizados, ya lo evidencia también el concejal Morales, pero creo que el tema no hay que retirarlo del orden del día, hay que comenzar a tratarlo este tema porque creo que es importantísimo que empecemos el tratamiento de esta ordenanza, una ordenanza que lastimosamente la administración pasada se la utilizó, diría yo, de una manera casi casi aleatoria y sin conocimiento de causa de lo que podría suceder a nivel urbanístico en la ciudad.

Lo que ha planteado tanto Juan Carlos como Fernando, creo que son temas que deberían estar dentro de la resolución de este punto del orden del día, porque esta ordenanza realmente es compleja, necesita varias mesas de trabajo, necesita incluso señor Alcalde pensaría que deberíamos tratarla en una sesión extraordinaria, pero para poder tomar estas decisiones de si vamos a sesión extraordinaria, de que nos pasen todos los informes completos, que hagamos una mesa de trabajo, necesitamos que esté en el punto del orden del día para que todos en el Concejo tomemos estas decisiones de ver cuáles son los pasos que tenemos que dar para seguir tratando esta ordenanza.

Sin duda alguna, es una ordenanza que es muy necesaria para la reactivación económica, pero no podemos hacer lo que se ha hecho la administración pasada, que a veces por hacer las cosas al apuro no se hacen bien y ahí están las consecuencias de lo que ha pasado en la ciudad de Quito, no podemos permitir que esto pase ni en la ciudad de

ke



Quito ni tampoco estamos viendo ya lo que vamos a ver del famoso Proyecto Botánico, es decir, esta ordenanza hay que tomarla con la seriedad del caso, con el tiempo del caso que amerita y con las diferentes mesas de trabajo que se tenga que hacer en conjunto con los grandes constructores, con los pequeños constructores, con la propia idea urbanística que tenga la ciudad, incluso con la propia idea que ya tenemos desarrollado en el PMDOT y en el PUGS; entonces, creo que es importante que empecemos a tratar, que se mantenga en el orden del día, pero justamente en este punto tratemos todas las necesidades que requiere esta ordenanza para poder seguir el tratamiento.

Gracias señor Alcalde.

Concejal Dr. René Bedón: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Solo para informar a este Concejo Metropolitano que en el seno de la Comisión de Uso de Suelo se realizó un trabajo muy fuerte con los señores concejales, tuvimos ocho mesas de trabajo, se pidieron trece informes de las entidades, hay muchos puntos en los cuales hubo puntos convergentes. Básicamente los temas relativos a la gestión más efectiva de trámites como la aprobación de urbanizaciones, los catálogos únicos, el IRM, pero hubo discordancias también en cuanto a, por ejemplo el tema de la concesión onerosa de derechos, la aplicación de los artículos de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión de Suelo, es decir, hubo puntos concordantes y puntos discordantes.

La Comisión tomó la decisión de pasar al Concejo Metropolitano precisamente para que lo conozca, porque llegamos a un punto de empantanarnos en que no había voto ni para pasar ni para no pasar, y que precisamente para que pase al seno y conocimiento de este Concejo Metropolitano, se tomó ya la decisión de mayoría de que se conozca en el seno de este Concejo. Sí, efectivamente hay un informe de mayoría suscrito por el concejal Eduardo del Pozo, el concejal Mario Granda y yo en calidad de Presidente; y, un informe de minoría propuesto por el concejal Fiallo y por el concejal Fernando Morales, que efectivamente los dos textos iban a ser expuestos en el punto del orden del día.

Coincido en que los informes están desactualizados y más en un tema como éste, yo tenía programado como Presidente de la Comisión de Uso de Suelo no pedir que se dé por conocido el proyecto de ordenanza, porque efectivamente es un tema que hay que discutirlo, y entonces, creo que las mesas de trabajo son un camino fundamental que

ke



podría también pedir inmediatamente la actualización de todos los informes para que se incluya dentro del expediente y poder avanzar con el tema.

Eso solo como punto de información para la votación de los señores concejales.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señorita Secretaria, si puede dar lectura al siguiente pedido de palabra.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Sí señor Alcalde.

Me permito informar a los señores de este Cuerpo Edilicio, que se encuentra acreditado a silla vacía para este proyecto de ordenanza el señor Nelson Julio Madureño Egas, representante de la Organización Constructores Positivos; y, esta acreditación se la ha hecho mediante oficio No. GAD-DMQ_SGCM-2020-1724 de 19 de mayo de 2020. Es la persona que en este momento está solicitando la palabra.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde, ¿Me permite un punto de orden?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Dra. Brith Vaca: Todavía no se instala la sesión, estamos recién tratando el orden del día, no podría proceder a que se le dé a un acreditado, necesitamos definir el orden del día.

Aquí es muy claro lo que ha planteado el concejal Fiallo, que es eliminar o no tratar en esta sesión ese punto tan importante, donde se podría tratar y, como hemos coincidido todos, por la importancia del punto tratarlo en una sesión extraordinaria.

El artículo I.1.29 del orden del día del Código Municipal, nos plantea que:

“El orden del día de las sesiones ordinarias podrá ser alterado al inicio de la sesión, no así el de las sesiones extraordinarias”.

Entonces, este momento lo que nos compete primero es aprobar el orden del día, hay una moción aprobada y necesitamos ir a votación para poder instalar el orden del día y ahí sí se puede dar la palabra o debatir los diferentes puntos.

Eso señor Alcalde pongo a consideración, incluso a la Secretaría también y a la Procuraduría que hay que respetar el Código Municipal, primero instalemos el orden del día y después pueden ser los debates correspondientes.



Hasta ahí mi intervención.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala.

Solamente podría afectar también a la persona que está ocupando la silla vacía el no tratamiento de este tema, y como han argumentado algunos señores concejales y hemos dado la palabra, creo que en aras de la participación ciudadana y como siempre ha sido característica de ésta administración, invitar a quienes se puedan sentir afectados favorablemente o negativamente de las ordenanzas que se puedan emitir en el Concejo Metropolitano, sí sería conveniente escucharle también al señor que está ocupando la silla vacía.

Adelante, por favor.

Sr. Nelson Madruñero, Acreditado a la Silla Vacía: Buenos días, gracias señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales; gracias por permitirme expresar nuestro punto de vista como representante y calificado a la silla vacía del sector de la construcción.

Como ya lo han dicho muchos de ustedes señores y señoras concejalas, el sector de la construcción es un sector primordial en la recuperación de la economía de un país, más aún si estamos pasando las consecuencias de una terrible pandemia que ha generado una crisis mundial. El sector de la construcción sólo por mencionar un dato, según datos del SRI el año pasado tuvo una reducción del 38% en su facturación, generando un gran impacto sobre la economía de la ciudad. Adicionalmente, tal como ustedes ya lo han mencionado, el sector de la construcción es el que más encadenamientos conlleva dentro de la generación de empleo, más de 25 encadenamientos productivos están relacionados directamente con el sector de la construcción.

Históricamente el sector de la construcción ha sido utilizado para generar la reactivación económica de los países, y ahora más que nada, es importante y primordial que ustedes señores representantes de la ciudadanía traten el tema y busquemos en conjunto con los sectores productivos, con las Cámaras, con los grandes, con los pequeños, con los medianos, busquemos herramientas que permitan a la ciudad de Quito generar empleo, generar trabajo y reactivarnos de esta terrible situación económica.

Les pido por favor, como representante y calificado a la silla vacía que se trate el tema, el tema ha sido tratado durante más de ocho meses en la Comisión de Uso de Suelo y ya ha pasado algunos meses más para su tratamiento. Consideramos que es importante su tratamiento para que genere entre todos ustedes representantes de la ciudadanía, que



genere un debate claro, un debate oportuno y que se den todas las mesas de trabajo necesarias para que esta propuesta llegue a un buen fin.

La propuesta de ordenanza durante su tratamiento la podríamos dividir en dos, el primer tema importantísimo que tiene que ver con la tramitología municipal, no puede ser posible, como ya lo dijo la concejala Hidalgo, que hayan trámites que no se puedan hacer en línea, no puede ser posible que hayan trámites que se demoren seis meses para regularizar un área, no puede ser posible que hayan trámites que se demoren años para que se pueda aprobar un proyecto, retrasando directamente la generación de producción de empleo y de rentas hacia el Municipio.

La segunda parte tiene que ver con lo que también lo han mencionado algunos concejales con temas de edificabilidad en altura, con temas de concesión onerosa de derechos, que si se van a resolver o se van a tratar nuevamente cuando ustedes definan el tema del PUGS y la planificación para los próximos ocho años si no me equivoco señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Entonces, creo que si tenemos mucho que rescatar de este gran trabajo que hemos hecho en conjunto, ustedes en la Comisión de Uso de Suelo, ustedes a través de los organismos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y las demás entidades municipales que participaron, tratemos los temas que sean convenientes para la ciudad, que sean convenientes para dar un dinamismo a la economía de la ciudad, a la producción, al empleo, a la generación de nuevas construcciones, no descartemos lo bueno de esta ordenanza, como les digo, en su primera parte el objetivo es tener una tramitología ágil, eficiente, para todos, porque no sólo el IRM lo solicitan los constructores pequeños, grandes y medianos, también los permisos de construcción, también las regulaciones de área, esto no es exclusivo para uno o dos constructores sino para todos.

Les hago este pedido para que no lo eliminen del orden del día y hago este pedido hasta en calidad de representante, o como me consideró, como un empleado más de las muchas empresas que generan construcción, empleados que necesitamos trabajo, empleados que necesitamos que se genere producción.

Recordemos que el área de la construcción es la que más empleo genera, sobre todo a las personas que tienen una capacitación técnica o que tienen una capacitación que ha generado durante su vida y no han tenido la oportunidad de poder ir a un centro de capacitación o a una Universidad.

Ese es mi pedido a todos ustedes con todo respeto señor Alcalde, con todo respeto señores y señoras concejales.

Eso no más, muchas gracias.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

Yo lo único que puse aquí es que no se trate en este momento en el punto del orden del día porque no tenemos informes actualizados, no he dicho nada más, es decir, hay una serie de parámetros que ni siquiera he llegado a discutir, porque no podría discutir elementos como que desde la Comisión de Conectividad estamos con algunos Secretarios de algunas instituciones del Municipio para que se haga una reingeniería de procesos y que las inversiones que se demoran tanto en que tengan una recuperación de esa inversión se la haga en el menor tiempo posible al nosotros mejorar todos los procesos y automatizar los procesos para que los constructores dejen de pasar ese viacrucis que lo hacen ahora.

Todo eso les iba a decir cuando discutamos esta ordenanza de todo lo que se está haciendo, pero como se ve entonces ahora es clarísimo que está tan desactualizado todo esto que ni siquiera se conocen los procesos que han pasado desde que usted presentó en mayo de 2020 la iniciativa de la construcción, donde tenía que presentar porque había una serie de tributos, tasas, etc. que alteraban el impuesto municipal, el ingreso municipal; entonces, usted era el único que podía dar impulso a esta ordenanza.

En la Comisión de Uso de Suelo determinamos que en las discusiones que se tuvo con muchas mesas de trabajo, como acaba de decir el concejal René Bedón, ahí se determinó que había muchas áreas de que esto no podía ser tratado porque englobaba varias cosas que algunas veces hacía en lugar de que esta ordenanza sea una ordenanza que permita mejorar el sector de la construcción, pero nosotros decíamos de todos, no sé, aquellos que tengan solamente sobre los dos millones para arriba, porque esto mejor pongámosle con nombre y apellido o que desde la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda algunas veces no determina con claridad cuál es la visión de la ciudad y hacia qué sectores se quiere trabajar, entonces, nosotros vamos a defender a todos los constructores y no solo a los que tengan de dos millones para arriba.

Entonces, todas estas cosas y estas inconsistencias que está dado en la ordenanza es lo que yo he solicitado que no tratemos en el orden del día de este momento y que actualicemos los informes que están completamente desactualizados, son desde agosto, septiembre del año 2020 y que para tratar de una manera mucho más profunda y hagamos mesas de trabajo no lo tratemos ahora, pidamos todos los informes en esta moción que ha sido ya inclusive apoyada, pidamos ya todos los informes actualizados que se requiera para determinar y si usted lo coloca en una sesión que ameritaría por el tema de la construcción y para reactivar la economía de la ciudad podríamos tratarlo en



una sesión extraordinaria, pero aquí se están diciendo una serie de cosas que yo no he dicho, yo solamente dije:

“Por favor, hagamos que no se trate en el orden del día en este momento, sino que actualicemos los informes porque están demasiado desactualizados para tener una visión mucho más clara de lo que sería en el impacto presupuestario y ahí podríamos determinar todo lo que ha dicho el señor Madruñero acerca de lo que ellos necesitan para que se les apoye en los procesos de la construcción”.

Solamente eso señor Alcalde, todavía no estamos discutiendo la ordenanza, apenas es lo que yo les había dicho es el orden del día nada más, que les decía que no se trate y que demos la seriedad que necesita que se dé al sector de la construcción, independientemente de todas las cifras que me han dado aquí no he dicho nada de eso, solamente he dicho que no tratemos ahora porque no tenemos los informes actualizados y va a haber un impacto presupuestario, hay una serie de cosas en la concesión onerosa de derechos que no se la puede hacer porque por ley no se la puede quitar, porque eso está determinado en una ley orgánica superior, entonces, lo único que estoy diciendo es que seamos serios y que hagamos las cosas para que no vaya a pasar como pasa con el Botánico en Cumbayá, va a ser Acuarela o va a ser una serie de cosas, que por los apuros de sacar las cosas lo que se necesita es entonces que las cosas se hagan bien y eso es lo que pido al Concejo Metropolitano, ya que está apoyado.

Por favor, existe una moción, ha sido apoyada, he acogido lo que la concejala Soledad Benítez ha dicho de que se pidan y se actualicen todos los informes requeridos y que si usted lo considera hagamos una sesión extraordinaria, las mesas necesarias o que regrese a la Comisión, para determinar con claridad qué es lo que sucede, porque hay dos informes señor Alcalde, uno de mayoría y otro de minoría; entonces, eso tiene que determinarse con claridad qué es lo que se va a hacer aquí en el Concejo para apoyar a todos los constructores.

Solamente eso señor Alcalde, nosotros tenemos eso, está puesto a moción, usted determinará cuándo entramos a votar.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, está presentada una moción, está apoyada la moción, se han recogido las observaciones de la moción, lo único que pediría es que lo más pronto posible pueda ser tratado y convocaré a una sesión extraordinaria apenas tengan los informes que se han solicitado para que se dé vialidad a una situación de reactivación tan necesaria en la ciudad; de acuerdo.



Tenga la bondad señorita Secretaria de tomar votación al haber una moción presentada.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación de la moción planteada por el concejal Juan Carlos Fiallo, para eliminar un punto en el orden del día.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas y caballeros concejales.

Es indispensable tratar este proyecto de ordenanza, porque obviamente tal como ha dicho el señor acreditado a la silla vacía, la construcción reactiva obviamente las actividades, reactiva la economía de una ciudad, de un país.

También es cierto, que obviamente los informes están desactualizados, eso sí, comparto plenamente lo que dice el señor concejal Juan Carlos Fiallo, y para tratar obviamente se requiere que esos informes estén actualizados, pero bien se podría en esta sesión que no sería a pedir o darse por conocido, pero sí empezar a analizar ya el tema, por lo tanto, mi voto es en abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A más de la actualización de los informes, como dice el señor concejal Fiallo, hay que sujetarse y nuestra responsabilidad es responder al planteamiento de la norma, en este caso, la ordenanza tiene varias temáticas, entre estas, la eficiencia y eficacia en la tramitología municipal para proyectos constructivos, está el incremento de los pisos, hay cambios en el cálculo de la concesión onerosa de derechos, planes urbanos, arquitectónicos especiales, incremento de edificabilidad, reducciones tributarias, y en varias ocasiones he solicitado que se tome en cuenta la cantidad de temas que se trata en este proyecto de ordenanza, se ha sugerido dividirlo por temas en varias ocasiones y por varios actores inclusive, para darle viabilidad al proyecto de ordenanza, algo que según se puede ver, no se ha tomado en cuenta.

Existen además varios oficios muy bien fundamentados como de las Direcciones Financiera y Tributaria del Distrito Metropolitano, donde hacen referencia a estos temas que señalo, tanto en el artículo 136 de la Constitución de la República, como al 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cuando señala que:



“Los proyectos de ordenanza según corresponda cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia”.

Por este y otros argumentos también, por lo señalado por el concejal Fiallo, mi voto a favor de esta moción.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Señor Alcalde, señores concejales.

Quiero manifestar que estaba preparado como Presidente de la Comisión de Uso de Suelo para presentar, tanto el informe de mayoría cuanto el informe de minoría, con todos los criterios de mis compañeros concejales miembros de la Comisión. Creo que es importante el tema la reactivación económica, creo que esta ordenanza es fundamental en muchos puntos, lo he manifestado en el seno de la Comisión. Hay muchos puntos en que los cinco concejales estuvimos de acuerdo y creo que esos puntos tienen que avanzar, hay otros puntos que hemos estado en desacuerdo y que yo tenía programado evidenciar los puntos que hemos estado en desacuerdo y que tenía programado evidenciar los puntos en desacuerdo para que los concejales lo analicen.

Lo que sí pediría es a todos los señores concejales una ordenanza bastante extensa, que por favor pidan a los equipos de trabajo que ya empiecen a analizar esta ordenanza para en una próxima reunión poder discutirla apropiada y adecuadamente. Y, pedirle a usted señor Alcalde, que por favor sea una sesión con un único punto del orden del día. Esta ordenanza no puede tener varios puntos del orden del día porque va a ser una discusión extensa y larga, solo en mi presentación creo que demoré alrededor de una hora, más lo que presentará el señor Secretario de Territorio que demorará entiendo yo un par de horas más, solo en eso ya se va a ir mucho tiempo, por lo tanto señor Alcalde, le solicitaría que efectivamente se actualicen los informes, porque creo que es fundamental que se actualicen los informes, hacerlo a la brevedad posible y mi compromiso como Presidente de la Comisión de Uso de Suelo de hacerlo a la brevedad posible esta actualización de los informes; y, que se trate sea en una sesión extraordinaria con este único punto, porque el sector de la construcción tiene que reactivarse, porque la ciudad tiene que reactivarse y porque definitivamente creo que como Concejo Metropolitano le debemos a la ciudad el trabajar sobre estos temas, que estos, son fundamentales en el trabajo del Concejo Metropolitano; por lo tanto, mi voto a favor señor Alcalde.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Consideró que este tema debe ser analizado cuidadosamente y detenidamente, seguramente demandará mesas de trabajo previas a esa sesión extraordinaria, concuerdo con el Presidente de la Comisión que es necesario que este tema se trate en una sesión extraordinaria.

Mi voto, a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Como he manifestado en mi intervención anterior, este es un punto absolutamente complejo, si bien es cierto es muy necesario tratar el tema de reactivación económica, tampoco podemos caer en lo que pasó en administraciones pasadas, que por hacer al apuro algunas ordenanzas tenemos problemas muy serios en la administración de la ciudad, por lo tanto, con el compromiso de que convoque a una sesión extraordinaria lo antes posible, mi voto a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias.

Creo que tenemos que volver a replantearla como es desde el derecho a la ciudad, no podemos reducirla nada más a la dimensión material que está constituido por la forma urbana y el entorno construido, creo que debemos también con nuestro deber como fiscalizadores y legisladores darle énfasis a la producción de políticas en la planificación urbana, políticas urbanas y también la protección del significado, es decir, darle otra a la ciudad y ahí tiene mucho que ver con el modelo de ciudad que hemos venido insistiendo desde el primer día, así que, darle el tratamiento adecuado a esta ordenanza, el análisis de forma integral de cómo pudiera marcar un antes y un después en la historia de la ciudad y, como inclusive, desde la tasa de impuesto y todo lo que se está planteando, creo que vale plantearla en una sesión únicamente para tratar este punto.

Coincido con lo que expresaba el concejal Juan Carlos Fiallo y el concejal René Bedón, que tiene que ser como único punto para que nosotros ahí pudiéramos dimensionar cuál es el rol que tenemos como legisladores en esta ordenanza, que no es un tema menor, que no es un tema, como decía, solo reducirle a la dimensión material de la construcción, sino también cómo podemos darle un nuevo giro a esta ciudad desde la reactivación económica, pero pensando de forma integral.

Mi voto a favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde y compañeros.

El tratamiento de este proyecto de ordenanza es de suma importancia y dada la extensión del mismo, se requiere suficiente tiempo para que todos analicemos y todos participemos en la estructuración de la misma; además, los informes también son sumamente importantes, especialmente en este caso tan importante tienen que ser actualizados; por lo tanto, a favor de la moción.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Invitar Unmute Me Levantar la mano

▼ **Chat**

De **Cjala. Luz Elena Coloma** a **Todos:** 10:21 AM
a favor
me escuchan
tengo el micrófono activo

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): A favor menciona en el chat la concejala Coloma.

Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Son varios meses en donde esta ordenanza tiene informe favorable de parte de la Comisión de Uso de Suelo y recién se pone en el orden del día y esto es un tema indispensable para la reactivación económica de la ciudad, considerando que la construcción es uno de los sectores que más mueve la economía del país y de la ciudad por supuesto

Tomando esa consideración pero entendiendo que hace falta la actualización de los informes, es necesario que se proceda en ese sentido lo antes posible, así lo ha dicho el Presidente de la Comisión. Solamente sumarme Alcalde a los pedidos de este tema por

ke



la importancia y la trascendencia sea tomado como un tema de prioridad para la ciudad, sea convocado lo antes posible en un único punto del orden del día porque tiene que discutirse de manera amplia, vasta y con la participación de todos los concejales y actores necesarios.

Con estas consideraciones, a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Realmente, este es un tema de gravitante importancia que debió ser conocido desde hace varios meses, vivimos una sistemática situación de crisis que empezó con el tema sanitario, se trasladó a lo económico y a lo social. Creo que ha sido coherente como política del Concejo tener todos los informes actualizados, como lo ha pedido el concejal Juan Carlos Fiallo para hacer un tratamiento serio y responsable, esperemos que la sesión extraordinaria se dé lo antes posible y el Concejo tiene que dar respuesta a los problemas que se dan en la ciudad y fundamentalmente a la necesidad de reactivar una sociedad en donde tiene el mayor índice de pobreza y el mayor desempleo.

A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Considero que este tema es fundamental para la reactivación económica de pequeños, medianos y grandes constructores que generan dinamismo en la economía, por lo tanto ya he dado mi criterio, creo que esto es fundamental para la ciudad y comenzar a tratar desde ya; por lo cual, me abstengo.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Considerando que la construcción es muy importante para la reactivación económica sí, pero según fuentes del Banco Central, la mayor fuente de empleo de la ciudad es el comercio, la manufactura a nivel nacional, la construcción es la cuarta en el país y sería la segunda en la ciudad.

Pienso que la economía tiene que verse como un todo, como una estructura integral, el sector de la construcción es muy importante, sin embargo, el accionar político debe estar dirigido al servicio de la ciudad basado en agendas realmente que se basen en mejorar la calidad de vida de la ciudad, como nos mencionaba el Hábitat III, y no estar condicionada netamente a grandes proyectos inmobiliarios, sino que beneficien a la población como un todo.

En este sentido, mi voto es a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Fernando Morales.

Concejel Abg. Fernando Morales: Completamente de acuerdo que se trate el tema de manera urgente, como lo han expresado los compañeros miembros del Concejo Metropolitano y las compañeras en sus intervenciones, no porque el título de la ordenanza diga: "*reactivación económica*" ya se está reactivando la economía, el contenido de la ordenanza debe reactivar la economía y el contenido de ordenanza debe velar y precautelar los intereses de los trabajadores, no por decir que están dando trabajo y en la ordenanza y en los instrumentos normativos no hay los factores de medición justamente de esos nuevos trabajos, y los factores de medición de las condiciones de los trabajadores, es decir, se habla de un título muy bonito pero en sí el contenido tiene que fortalecerse.

Las mesas de trabajo van a ser fundamentales, no puede contradecirse a normativas, no puede contradecirse a leyes orgánicas, no puede contradecirse con la Contraloría General del Estado, todo cambio de suelo, todo cambio se cuantifica para el Municipio y si es que existe algún tipo de beneficio y está ya determinado y se lo hace esto en la ordenanza, tiene que medirse en qué proporción va a ser ese beneficio, en cuál va a ser la reacción que causa ese cambio que se está planteando en la ordenanza, no puede ser en forma general decir que se está beneficiando sólo con el título cuando el contenido es extremadamente débil, tiene que llegar a todos los sectores, tiene que beneficiar a todos los sectores de la construcción. No solo a los sectores de la construcción, se tiene que



pensar en la reactivación de la economía a nivel global, a nivel de los comerciantes autónomos, a nivel de los constructores, a nivel de todas las personas que tienen algún tipo de actividad económica.

A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Una hora y media para que se ponga en el orden del día, lamentablemente no le tuvimos aquí mucha consideración al concejal Mario Granda que también siempre suele decir:

“Pido punto de orden señor Alcalde, para que una vez habiendo sido propuesta esta moción y cuando fue apoyada por muchos de los señores concejales, se trate de manera inmediata y no se entre en un debate permanente”.

Por las consideraciones que se van a tratar como un único punto en una sesión extraordinaria, con todos los argumentos que han dicho los señores concejales, a favor de la propuesta.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: La reactivación económica es urgente, la reactivación de la construcción es urgente, pero reactivar la economía y la construcción sin generar equidad, igualdad es inútil.

A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Sabiendo que también va a haber cambios en el uso de suelo, en el PUGS, sabiendo que se está elaborando otra ordenanza que abarca el mismo contenido, es difícil únicamente enfocar para un sector las ordenanzas, se debería enfocar para el conglomerado, y en ese sentido, abarcar de forma integral.

A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Héctor Cueva.

Concejal Sr. Héctor Cueva: Totalmente de acuerdo con lo señalado por los compañeros concejales, creo que es consecuente que se actualicen los diferentes informes para dar vialidad al tema de esta ordenanza. Entendiendo que esta ordenanza debe favorecer a nuestros compañeros obreros de la construcción, a los comerciantes, a la gente que realmente necesita que se active la economía. Concuero también con los compañeros que se debe hacer una sesión extraordinaria para tratar todo este punto.

Con todo esto, mi voto es a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: En vista de que el punto se va tratar en una sesión extraordinaria por su importancia y por su naturaleza para la reactivación económica, mi voto es a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Esperando tener esta sesión extraordinaria, me comprometo con la ciudad para ponerla en 15 días señorita Secretaría, no sé si en quince días estarán listos esos informes y que este Concejo los pueda tratar y debatir.

En ese sentido, y tomando en cuenta que la ciudad necesita desde luego como orden, cuidando el medio ambiente en el marco de la legislación reactivar toda actividad, pero principalmente esta que genera miles de plazas de empleo de una población que evidentemente es la más vulnerable, mi voto es abstención.



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1	
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL. MARIO GRANDA					1
12	CJAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO				1	
14	CJALA. ANALIA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJAL. HECTOR CUEVA	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO				1	
VOTACIÓN TOTAL		18	0	0	3	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda					✓
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo			✓		
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde			✓		
VOTACIÓN TOTAL	18	0	3	0	1

ke



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciocho votos afirmativos, tres abstenciones y un miembro del Concejo ausente, se aprueba la moción planteada por el concejal Juan Carlos Fiallo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve eliminar el punto IV del orden del día referente al: *“Primer debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana para la reactivación del sector de la construcción en el Distrito Metropolitano de Quito”* propuesto para la presente sesión, mismo que será tratado posteriormente en una sesión extraordinaria.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Antes de pasar al segundo punto en vista de dos intervenciones de dos señores concejales en las que se había estado convocando a algún tipo de apoyo, me permito pedirle a la señorita Secretaria, que no he sido yo, más bien han sido otros actores, que por favor pueda poner el vídeo y el audio para conocimiento de los señores concejales.

A continuación, se proyecta el video en mención, del cual se capturan las siguientes imágenes:



“Soy Roque Sevilla, hoy como un ciudadano más agobiado por el desgobierno de la ciudad, por la corrupción del gobierno de Jorge Yunda, pido a todos los quiteños”...

“...Protesta que va a haber frente al Palacio Municipal en la Plaza Grande del día miércoles a las diez de la mañana, creo que la fuerza de los quiteños estará por encima de la corrupción de unos pocos”.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Alcalde con mucho respeto, creo que estamos discutiendo los puntos del orden del día, no es procedente que suceda este tipo de intervenciones.



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Alcalde, ¿Por qué no pasamos el audio del Presidente del GAD Parroquial de San José de Minas también por favor?

Concejal Abg. Fernando Morales: Estimada Damaris, le pasé el audio para que también pueda hacer escuchar el audio.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bueno, muchas gracias.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Señor Alcalde punto de orden.

Por favor, si pueden pasar el audio del Presidente del GAD Parroquial de San José de Minas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala, yo lo único que digo es que hay personas que están convocando hacia la Plaza Grande.

Concejal Abg. Fernando Morales: Por favor Alcalde tenga equidad, usted acaba de interrumpir el orden del día y proyectar un video, tenga la bondad de hacer escuchar el audio que dice la concejala, no haga un show político del Concejo Metropolitano, respete alguna vez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Son dos ocasiones en las que me han increpando a mí y yo no puedo responder por terceros que yo estoy convocando, yo no he convocado absolutamente nada, y es más, hago un pedido a todos los ciudadanos que tienen el derecho de pronunciarse a favor o en contra, pero los que quieran pronunciarse a favor absténganse gracias, ahí estaremos defendiéndonos con la ley en la mano, con la verdad, no necesitamos que se pongan en riesgo más contagios en esta situación delicada.

Concejal Abg. Fernando Morales: Ha solicitado Alcalde la concejala Luz Elena Coloma que se pase un audio.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Corresponde aprobar el orden del día señor Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, tome votación del orden del día.

Concejal Abg. Fernando Morales: Ese es el respeto y la democracia que pone.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para aprobar el orden del día conforme las modificaciones planteadas por este Cuerpo Edilicio.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde no ha habido equidad, así como usted ha dispuesto que se ponga un video del señor Roque Sevilla, también debería disponer que se pongan los audios en los cuales hay personas convocando y poniendo su nombre para el día de mañana.

Señor Alcalde, usted será el responsable que el día de mañana haya incidentes, será el responsable que mañana haya violencia, será el responsable que mañana pueda haber enfrentamientos, tenga mucho cuidado con aquello porque en realidad podría mañana haber enfrentamientos y la responsabilidad será suya.

A favor del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Perdón tenía el micrófono apagado, es que estaba escuchando el audio del Presidente del GAD de San José de Minas donde mencionaba que por instrucción del Alcalde están convocando.



Con respecto al orden del día, a favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo no instruyo a nadie señor concejal por favor, ahí sí le pediría que yo respondo por mis actos, no he instruido a nadie.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Por eso señor Alcalde, sería bueno que escuchemos ese audio.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Estamos en votación, Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siga con la votación, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos:

“Me acaba de llamar el señor Alcalde de Quito de nuevo, hoy me ha llamado dos veces en la mañana igual hoy en la tarde, solicitándome...”

Señor Alcalde, es el audio que dice que usted ha convocado, le ha llamado dos veces al señor Presidente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, pero esa es la palabra del señor Presidente de un GAD Parroquial, yo no le he llamado.

Estimado concejal, no he llamado a ningún señor Presidente.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, si usted pone un video de una persona que convoca, debería poner el otro también.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Punto de orden por favor, estamos en votación.

Concejal Abg. Fernando Morales: Pero está votando el concejal Cevallos Alcalde, aunque sea ahí permita hablar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor concejal.



Siga con la votación señorita Secretaria.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, yo aún no voto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias, ahí se demuestra el manejo suyo en todas las sesiones de Concejo Alcalde.

Mi voto a favor del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Esperando que no sea cierto también eso que desde el despacho están pidiendo a cada Zonal mil personas, porque si no serán removidos de los cargos.

Voto a favor del orden del día.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala, jamás he irrespetado los derechos laborales ni he amenazado, ni he amedrentado a ningún funcionario ni de carrera ni de libre remoción, porque soy una persona que cree en el trabajo, cree en el funcionario público. Creo en lo público y jamás haría semejante cosa.

De manera que pido, no hacer un juicio de valor.

ke



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: También creo en lo público y en lo público ético señor Alcalde.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Continúo con la votación.

Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Alcalde, usted ha hecho de esta sesión un show, es un tema lamentable que esperemos que el día de mañana por el bien de la ciudad esto llegue a su fin, haciéndole responsable de los acontecimientos que puedan ante los ciudadanos suceder a las afueras del Municipio de Quito.

A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.



Concejala Mgs. Analía Ledesma: Haciendo un llamado para que este Cuerpo Edilicio actúe en el marco más correspondiente de la altura y del respeto que merece la ciudad, mi voto es a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Voy a dar mi voto con absoluta consideración y respeto, he activado la cámara viendo a todos los compañeros que también nos están escuchando. No se puede lanzar la piedra y esconder la mano, no se puede querer todo el tiempo hacer el show, el teatro de quedar bien y hacerse la víctima de lo que está ocurriendo con la ciudad.

Pasaron un vídeo que bueno, yo no le defiendo al señor Roque Sevilla, pasaron un video, han sido sus palabras, tendrá que también él sostener lo que ha dicho; pero aquí hay audios de personas que ejercen representación popular, audios que hablan de obras, no se olviden que favor con favor se paga, si se da la obra hay que dar el apoyo, voy a llevar dos buses, de acá llevan tres, de acá lleva uno, me ha llamado dos veces el Alcalde. Tenía que transmitir el audio Alcalde por respeto a los miembros del Concejo Metropolitano y a la ciudad, pero siempre hace lo mismo, es una falta de respeto constante, ese es su estilo de dirigir la ciudad.

Es lamentable, es crítico, a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Reina.

Concejal Luis Reina: En medio de esta disputa entre grupos económicos llamándolos al respeto de la democracia y de las decisiones populares, pero también llamándolos al respeto de la ciudadanía de exigencia de transparencia, a favor del orden del día.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: La lucha de poderes se ve evidente, se ve cómo se disputan la ciudad grupos de poder, grupos millonarios frente a otros grupos millonarios, ¿Qué hicimos Quito?, ¿qué hicimos cuando votamos por un Alcalde y ahora lo queremos sacar?, ¿qué hicimos es la pregunta?

La respuesta es clara, dos grupos de poder que no se ponen de acuerdo. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Héctor Cueva.

Concejal Sr. Héctor Cueva: En este espacio se habla mucho del respeto pero no hay respeto para la ciudadanía, hay solo puro show mediático, así es que, mi voto es a favor del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Solicitar a todo el Concejo respeto, respeto para este Concejo, respeto para la ciudadanía, respeto al orden parlamentario. Es evidente, se pelean los compadres y después buscan culpables.

Por el orden del día aprobado con las modificaciones, a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente haciendo una alusión de que he sido mencionado en que habría estado convocando personas para la Plaza Grande, cosa que no la he hecho y pido nuevamente público, que si quieren apoyarme se quede en su casa, absténganse de venir y de que podamos seguir trabajando por una pandemia que está dada.

El defenderme no me parece que sea un show mediático, si a mí se me culpa de que yo quiero votar empleados porque no van a respaldarme o eso, si a mí se me culpa que estoy convocando a marchas, si a mí se me culpa que estoy convocando temas de violencia que no va con mi persona, yo no tengo ningún problema en tener la voluntad del pueblo en aceptar los designios que así se den dentro de los debidos procesos, pero no es justo que se me quiera endilgar situaciones que yo no he hecho, en ese sentido, a favor del orden del día.



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL JUAN MANUEL CARRION	1				
5	CJAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA GISELA CHALA	1				
7	CJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL MARIO GRANDA					1
12	CJAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA ANALIA LEDESMA	1				
15	CJAL FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJAL BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL LUIS REINA	1				
19	CJAL LUIS ROBLES	1				
20	CJAL HECTOR CUEVA	1				
21	CJALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda					✓
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

ke



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos y un miembro del Concejo ausente, se aprueba el orden del día planteado.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado, con la modificación propuesta y aprobada por el Cuerpo Edilicio.

El orden del día aprobado para tratarse en la presente sesión, quedaría de la siguiente manera:

I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 114 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 15 de diciembre de 2020;

III. Conocimiento del proyecto de resolución para aprobar el Plan anual de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados para el período fiscal 2021, identificados por parte de entidades municipales competentes y su anexo correspondiente; y resolución al respecto. (IC-COT-2021-050).

IV. Conocimiento del Oficio Nro. STHV-2021-0505-O de 25 de mayo de 2021 emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto a la situación actual del predio No. 279520.

V. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. Informe Nro. IC-CPP-2020-002.

Petición:	<i>Autorización de cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, enajenación directa de la faja de terreno.</i>
Peticionario:	<i>Señora Aleida Bestalia Chilán Mejía</i>
Identificación de la faja:	<i>Colindante al predio No. 100722.</i>
Dictamen de la Comisión:	<i>DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente, autorice (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la</i>

ke



	<i>propietaria colindante, señora Aleida Bestalia Chilán Mejía, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica actualizada, adjunta al Oficio No. GADDMQ-DMC-2020-02043-O de 29 de mayo de 2020 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva de la propietaria respecto a las edificaciones que realizó sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en los informes contenidos en el Oficio No. 2019-1147 de 02 de abril de 2019 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; e, informe de Riesgos No. 052-IT-AT-DMGR2019 de 19 de febrero de 2019 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</i>
--	---

2. Informe Nro. IC-CPP-2020-008.

Petición:	<i>Autorización de cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, enajenación directa de la faja de terreno.</i>
Peticionario:	<i>Señora Carmen Amelia Simba Caiquetan</i>
Identificación de la faja:	<i>Colindante al predio No. 13580</i>
Dictamen de la Comisión:	<i>DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente, autorice (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los únicos propietarios colindantes Simba Caiquetan Carmen Amelia y Otros.</i>

3. Informe Nro. IC-CPP-2021-003.

Petición:	<i>Autorización de cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, enajenación directa de la faja de terreno.</i>
Peticionario:	<i>Señor Carlos Xavier Nicolalde López</i>

ke



Identificación de la faja:	<i>Colindante con el predio No. 433037</i>
Dictamen de la Comisión:	<i>DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente, autorice (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes, señor Carlos Xavier Nicolalde López y Otros.</i>

VI. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0036 de 6 de febrero de 2009, Modificatoria de las Ordenanzas Especiales de Zonificación 018 y 0020 de 14 de octubre de 2005 y 14 de abril de 2006, respectivamente, referentes a la regulación vial, los usos de suelo y la asignación de ocupación del suelo y edificabilidad para el Sector de La Mariscal". (IC-O-CUS-2021-023).

VII. Presentación de Informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en cumplimiento del artículo único literal c) de la Resolución No. C001-2021 de 05 de enero de 2021".

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Primero:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!

Segundo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Segundo:

ke



II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 114 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 15 de diciembre de 2020.

Me permito informar que se han acogido las observaciones enviadas de los diferentes despachos y usted presidió esta sesión señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización procedo a tomar votación.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Debe tener problemas de conexión, se registra como ausente.

Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Héctor Cueva.

Concejal Sr. Héctor Cueva: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor del acta.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Concejal Dr. René Bedón: Damaris, estaba con problemas de audio.

A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Sí señor concejal Bedón, se registra el voto afirmativo del concejal René Bedón.

VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENE BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRION	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL. MARIO GRANDA					1
12	CJAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALLA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJAL. HECTOR CUEVA	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda					✓
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				

ke



19.Luis Reina	✓				
20.Sr. Luis Robles	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos, queda aprobada la presente acta.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 114 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 15 de diciembre de 2020.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tercero:

III. Conocimiento del proyecto de resolución para aprobar el Plan anual de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados para el período fiscal 2021, identificados por parte de entidades municipales competentes y su anexo correspondiente; y resolución al respecto. (IC-COT-2021-050).

Me permito informar señor Alcalde y miembros de este Cuerpo Edilicio, que la Presidenta de esta Comisión es la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias señor Alcalde, buenos días, un abrazo a la ciudadanía que nos escucha, sobre todo a los asentamientos humanos de hecho y consolidados.

Quiero primero reconocer el trabajo intenso de quienes forman parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial, los concejales: Mario Granda Vicepresidente, Andrea

ke



Hidalgo, Luis Reina y Santiago Guarderas, a fin de avanzar en el proceso de regularización integral de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, agradecer por el compromiso a los equipos de la UERB, a la Dirección de Riesgos, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, al Subprocurador, a la Dirección de Catastros, a los equipos de los concejales integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, a la Secretaria del Concejo Metropolitano.

Hoy les presentamos la resolución que tiene como objeto aprobar el Plan Anual de Regularización Integral de los Asentamientos Humanos de hecho y Consolidados para el periodo fiscal 2021 en su primera etapa, de una identificación de 416 nuevos asentamientos por parte de la Unidad Regula Tu Barrio, el reto es avanzar con los 63 asentamientos.

Con esta resolución, las diferentes dependencias involucradas en este proceso, la Comisión de Ordenamiento Territorial y el Concejo Metropolitano, estamos dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Organización Territorial. La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión número 46 ordinaria del 14 de mayo de 2021 conoció, analizó y resolvió que el proyecto de resolución que aprueba el Plan Anual de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados para el periodo fiscal 2021, identificados por parte de entidades municipales competentes y su anexo correspondiente, pase a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión ordinaria número 46 ordinaria del 14 de mayo de 2021, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca este proyecto de resolución.

Nos ha llegado observaciones del forma del concejal Guarderas que han sido acogidas, yo también realicé un cambio en el artículo seis, de redacción sobre todo, para mayor entendimiento, y estoy poniendo a consideración el incremento de una cuarta disposición general para su consideración.

Señor Alcalde, le solicito autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio para que exponga al pleno el presente proyecto de resolución, y de una vez, mociono que una vez conocido, éste sea aprobado por este Concejo, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante al funcionario de la Unidad Regula Tu Barrio, el doctor Paúl Muñoz.

Dr. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias, buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales.



Efectivamente, si es que me permiten podría proyectar una explicación muy rápida de cómo consistió la estructuración de este Plan Anual de Regularización.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Plan anual de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados para el periodo fiscal 2021



Proceso de ubicación en el territorio de asentamientos humanos

“Art. IV.7.36.- Levantamiento de información y aprobación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados.- La Unidad Técnica Especializada en los procesos de regularización, en coordinación con la dependencia municipal rectora en temas de territorio y hábitat, deberá identificar y realizar un levantamiento anual de información de todos los asentamientos humanos de hecho y consolidados, a fin de que sean analizados para el proceso de regularización. Dicha identificación servirá de insumo para que la Unidad Técnica determine los asentamientos cuya regularización deba ser promovida en forma prioritaria, en cumplimiento de las condiciones sociales, legales, ambientales y de riesgos de la propiedad.[...]”

Art. IV.7.37.- Plan general de regularización.- La Unidad Técnica y la entidad rectora en materia de territorio y hábitat, en el término de 30 días contados a partir del levantamiento de información determinado en el artículo precedente, presentará un plan general para la regularización de asentamientos humanos identificados, para conocimiento de la comisión correspondiente previo al conocimiento del Concejo Metropolitano.”



El origen de este plan anual de regularización responde a lo dispuesto por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el cual se dispone que la unidad técnica, es decir Regula Tu Barrio y el ente rector en materia de territorio y hábitat, presenten un plan general para la regularización de asentamientos humanos identificados para conocimiento de la Comisión correspondiente previo al Concejo Metropolitano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Proceso de ubicación en el territorio de asentamientos humanos

Nº	Número de oficio	Asunto
1	Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0643-O de 02 de julio de 2020	La UERB remite a la STHV la información georreferenciada de los asentamientos humanos de hecho y consolidados del periodo fiscal respectivo.
2	Oficio Nro. STHV-DMPPS-2021-0060-O de 09 de febrero de 2021	La STHV emite el criterio favorable de la identificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados para que formen parte del plan anual de regularización, de un total de sesenta y tres (63) asentamientos.



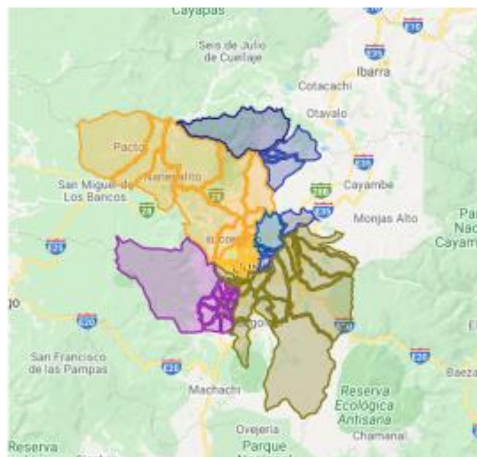
En ese sentido, la Unidad Regula Tu Barrio de forma oficial remitió la información georreferenciada a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para que puedan ser analizados estos asentamientos, recibimos la respuesta oficial de la Secretaría de Territorio, emitiendo el criterio favorable de la identificación de estos asentamientos humanos de hecho y consolidados, para que formen parte de este Plan Anual de Regularización del año 2021.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Esta Unidad Especial efectuó sus funciones en el territorio a través de sus cuatro unidades desconcentradas a en el Distrito Metropolitano de Quito como se desprende en el mapa adjunto:

- 1) Oficina Central (Chillos y Tumbaco)
- 2) Quitumbe
- 3) La Delicia
- 4) Calderón



ke



La distribución de los asentamientos a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito responde a quince asentamientos ubicados en la coordinación de Quitumbe y Eloy Alfaro, tres asentamientos ubicados en la zona de Calderón, diecisiete asentamientos ubicados en la oficina central que es el Centro de Quito de los valles de Tumbaco y Los Chillos; y, dieciocho asentamientos que conforman la zona de La Delicia.

Con esta información, fue puesto en conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial en la cual se nos dispuso que se elabore una resolución consensuada con las entidades municipales, la misma que fue puesta a su consideración en los documentos anexos a esta convocatoria y que la señora Presidenta de la Comisión les ha indicado que tiene ciertas observaciones.

Si es que lo dispone señor Alcalde, señoras y señores concejales, se podría proyectar la resolución para ir viendo punto por punto o de forma general el proyecto.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Es muy corta Alcalde, sobre todo si le permite la proyección de los artículos de la resolución.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación del siguiente texto que se proyecta en pantalla:

N.	Fecha	N.	Título
			Descentralización (en adelante "COOTAD") establece como atribución del Consejo Metropolitano de Quito la de "[...] emitir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o resolver aspectos particulares [...]"
Q16.	01/07/2017		atribuciones del consejo municipal - el consejo municipal le corresponde: "1) Regular y controlar, mediante de normativas técnicas correspondientes, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."
Q17.	01/07/2017		el artículo 333 del COOTAD establece que "[...] el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá emitir, decretos, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter regional o específica, los que serán sometidos por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo artículo y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios de comunicación en el artículo precedente, de existir estos para ello [...]"
Q18.	01/07/2017		la disposición general decimo cuarta del COOTAD, establece: "En ningún motivo se autorizará ni el regulador asentamientos humanos, en forma de rango o en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha cometido la autorización o que no ha sometido los estudios de generación necesaria para emitir los asentamientos, sin perjuicio de las sanciones penales que se figuren o determinen. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, deberán emitir los ordenamientos que regulan los asentamientos y de igual manera, dentro de los cuales se proyectará con la autorización la regularización de asentamientos humanos"
Q19.	01/07/2017		el artículo 75 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, dispone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos realizarán un levantamiento periódico de información física, social, económica y legal de

La Resolución consta de la parte considerativa en la cual se establecen los considerandos legales y antecedentes que forman parte de esta Resolución, si es que ustedes consideran podíamos revisarlo uno por uno o pasarlos de forma general estableciendo que están las disposiciones del COOTAD, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, el Código Municipal, los oficios de antecedentes con los cuales se remitió la

ke



observación a la Secretaría de Territorio, se identificaron y se hicieron las reuniones respectivas y los antecedentes en general de este proceso.

Procede con la explicación del siguiente texto que se proyecta en pantalla:



El objeto de la presente resolución. En el artículo uno se establece que:

“Es aprobar el Plan Anual de Regularización de las Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados para el periodo fiscal 2021, identificados por parte de las entidades municipales competentes y sujetos a ser tratados en el proceso especial de regularización integral determinados en el título II de la declaración de interés social para asentamientos humanos de hecho y consolidados y establecer su proceso integral de regularización del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la planificación de la ciudad”.

Procede con la explicación del siguiente texto que se proyecta en pantalla:



El artículo dos establece el plan de regularización:

“Aprobar el listado de los asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados en coordinación entre la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda; y, la Unidad

ke

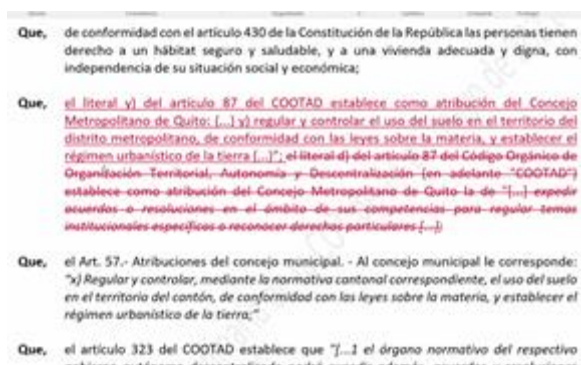


Especial Regula Tu Barrio, constantes en el anexo de la presente resolución, que cumplen con los requisitos básicos de consolidación y años de existencia dispuestos en la norma para que formen parte del Plan Anual de Regularización del año 2020”.

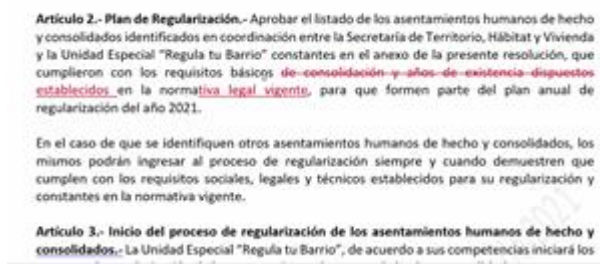
Concejala Mgs. Soledad Benítez: Paúl deténgase un momento. Pediría a la señorita Secretaria proyecte la resolución que ha recogido ya los cambios tanto del concejal Guarderas como la mía, por favor Paúl, me parece que está revisando la anterior. Son pocos pero vale la pena que tengamos la versión final.

Y señalar cuáles son los cambios porque entiendo los concejales revisaron esos cambios, revisaron esa versión, hace énfasis por favor en los cambios Paul, muchas gracias.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Estoy compartiendo la pantalla con la versión final, se hizo con control de cambios, voy a mostrar todos los cambios que se han realizado:



- En el considerando sobre el artículo 87 se dio otra redacción.



- En el artículo dos se hizo el cambio que se ven en sus pantallas: *“que cumplieron con los requisitos básicos establecidos en la normativa legal vigente”*. Es lo que se pone en el artículo dos.

ke



el requerimiento de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" o entidad competente, tendrán el término de 30 días para la emisión de su criterio caso contrario el funcionario responsable será sujeto a las sanciones pertinentes de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 6.- De la Factibilidad de Cambio de Zonificación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados. En los casos de requerimientos de informes de cambio de zonificación de para los asentamientos humanos de hecho y consolidados efectuados, solicitados por la UERB, hasta antes de la emisión de la presente resolución, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, una vez que reciba los informes que sean necesarios, deberá emitir en el término de 15 días el informe de factibilidad debidamente fundamentado y motivado.

En caso de que la Secretaría de Territorio requiera informes de otras dependencias, Para establecer los informes de justificación que sean necesarios, se deberá realizar una mesa de trabajo interinstitucional para que se identifique los informes que sean pertinentes para cada caso; los mismos que deben ser entregados por las diferentes dependencias municipales para el análisis respectivo a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para la emisión de su informe de factibilidad.

Respecto de los requerimientos que se efectúen de forma posterior se los deberán emitir en el término de 30 días contados desde su petición.

- En el artículo seis también se hacen cambios al articulado, quedando como lo pueden ver en sus pantallas: *“en los casos de requerimientos de informes de cambio de zonificación, los asentamientos humanos de hecho y consolidados solicitados por la UERB hasta antes de la emisión de la presente resolución, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda una vez que reciba los informes que sean necesarios deberá emitir en el término de quince días el informe de factibilidad debidamente fundamentado y motivado. En caso de que la Secretaría de Territorio requiera informes de otras dependencias, se deberá realizar una mesa de trabajo interinstitucional para que se identifiquen los informes que sean pertinentes para cada caso, mismo que deben ser entregados por las diferentes dependencias municipales para el análisis respectivo a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para la emisión de su informe de factibilidad”*.

Disposición Segunda. Si por cualquier circunstancia, sea esta de índole social, técnica o legal, los asentamientos humanos de hecho y consolidados no puedan continuar con su proceso de regularización, esta situación será debidamente notificada a los propietarios y socializada a la comunidad por parte de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" en conjunto con las entidades municipales que hayan participado en el proceso y hubiesen emitido el informe con impedimento o la negativa, proceso que podrá ser coordinado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Disposición Tercera. Los asentamientos humanos de hecho y consolidados constantes en la presente resolución se registrarán a la normativa legal vigente a la fecha de sanción de esta resolución.

Disposición cuarta. La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, con los listados de los nuevos AHHC identificados, categorizados y enviados por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Uso y Gestión del Suelo, del resto de AHHC identificados, antes de la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), donde deberán ser incluidos.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, en materia de regularización.

- Se agrega una disposición general cuarta que dice: *“La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con los listados de los nuevos asentamientos humanos, de hecho y consolidados identificados, categorizados y enviados por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Uso y Gestión de Suelo del resto de identificados antes de la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo – PUGS, donde deberán ser incluidos”*.

Esos son los cambios que ha recogido la Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

ke



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde si me permite mociono su aprobación, muchas gracias.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Apoyo la moción.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar que hay tres pedidos de palabra en este punto señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, en el orden de solicitud.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): El primer pedido de palabra es del concejal Marco Collaguazo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros. Lógicamente apoyo la moción para que sea aprobado por este Concejo este proyecto de resolución.

Quiero hacer una pregunta, no sé si pueda contestar la compañera Soledad o el abogado Muñoz, ¿En este listado puede constar los asuntos de expropiación especial que algunos ya están solicitados?

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Tienen otro procedimiento, pero me gustaría que explique el Director de la Unidad Regula Tu Barrio, con todo gusto concejal, si me permite Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por supuesto, adelante.

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.

Efectivamente señor concejal, los procedimientos de expropiación especial responden a un procedimiento distinto al de regularización, en esta resolución que se está presentando se ubican solamente los procesos que se trabajarán en regularización del año 2021 y los procedimientos de expropiación especial se están trabajando de forma



paralela por parte de las Administraciones Zonales, que son las entidades requirentes, no se podrían incorporar puesto que son dos procesos distintos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias.

La ciudad no puede pararse, crear un clima de gobernabilidad para quien el pueblo decide que sea Alcalde es tarea, pero si se ejerce también los papeles de participación ciudadana y se hace lo que se debe hacer también esa tarea generar un clima de gobernabilidad. La comunidad no puede ser afectada, la aprobación del Plan Anual de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados para el periodo fiscal 2021 da cumplimiento a lo estipulado en el Código Municipal; también determina un orden en el cual se atenderán los procesos de regularización, y valga la oportunidad para felicitar a Soledad Presidenta de la Comisión, nos transmite un mensaje clarísimo a nosotros, a la ciudadanía: *“la política pública se la ejecuta con planificación, sin palancas, sin saltarse la fila”*.

Desde la Comisión venimos trabajando todos los miembros sin descanso, sin embargo, es urgente que las dependencias municipales se pongan al mismo ritmo, creo que hay que acelerar ese proceso, después de que se regulariza la entrega de planos esta lentísima. Hemos regularizado 120 barrios, si avanzamos están 66 en proceso que entran en este plan.

Reconocer, valorar, relevar la voluntad de todos los concejales que han permitido la regularización y que permiten avanzar, seguro eso será mejores condiciones de vida para los barrios, seguro será posibilidad de que lleguen a obtener su escritura y al goce y pleno disfrute de sus bienes después de tanto esfuerzo.

Muchas gracias, apoyo la moción para que se apruebe este plan anual de regularización de asentamientos humanos de hecho.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma:

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias y por supuesto felicitando la iniciativa.

Como ha dicho el concejal Reina, si algún tema nos ha generado consenso es el de la aprobación de asentamientos irregulares, sin embargo, quisiera hacer una consulta



aprovechando del tema en este momento, quizás el Director de la Unidad Regula Tu Barrio me pueda responder.

De acuerdo al PUGS, porque si es que necesitamos planificación, lo cual es obvio, el PUGS es el instrumento probablemente más importante para aquello, de acuerdo al PUGS vamos a definir la forma más estricta en cuanto a la frontera urbano – rural, en muchas ocasiones hemos regularizado asentamientos en suelo rural sin cambiar la clasificación del suelo pero permitiendo el fraccionamiento del suelo como se lo hace en el suelo urbano. El PUGS ya debería dictar las zonas especiales de interés social y debe tomar en cuenta dónde están los asentamientos de hecho para regularizarlos en los años en los que el PUGS estará vigente, porque si no seguimos haciendo este ejercicio de regularizar algo que viene dado de hecho como parches y ahí es donde no se armoniza con la planificación que se acaba de mencionar a quien me antecedió la palabra, entonces, mi pregunta es: ¿Si el cronograma de regularización de los asentamientos está vinculado a lo que se está trabajando con el PUGS?, ¿hay diálogo ahí?, ¿cuándo se apruebe el PUGS tendremos un cronograma armónico con lo que vamos a aprobar?

Esa sería mi pregunta.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Abogado Muñoz si es que puede absolver o la señora Presidenta de la Comisión.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Antes que conteste las preguntas he pedido el uso de la palabra, por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Igual felicitando a Soledad, es un trabajo que en estos dos años creo que hemos regularizado una cantidad de barrios, creo que muchos más que las otras administraciones y esto hacia ver que había consensos en el Concejo frente a los temas importantes de la ciudad.

La pregunta mía es saber ¿Cuántos barrios están por regularizarse en Quito? Esto es para determinar una especie de inventario de cuántos tenemos por regularizar, porque lo que no podríamos permitir es que existan invasiones y en el futuro se tenga que seguir hablando de regularizar otros barrios. Creo que tener un inventario claro a la fecha actual de cuántos barrios tenemos por regularizar en la ciudad de Quito, y segundo, dentro del plan y con éste número de barrios tendríamos que tener nosotros un plan plurianual, es



decir, todos estos barrios que están por regularizarse en cuántos años los vamos a regularizar, esto sería importante porque sería el plan macro del cual se determinaría un plan específico para el año que sería el 2021. Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta es: ¿Cuáles son los parámetros o los factores para determinar la priorización de los barrios a regularizarse en este año 2021? Como bien dijo Luis Reina para que no se salten de la fila, para que por favor no se los ponga en el último puesto y después ya aparecen como primero o segundo de la fila; entonces, sí tenemos que saber cuáles fueron los parámetros para priorizar a ciertos barrios que se van a tratar en el plan del año 2021.

Esto creo que es importante porque ya se lo ha dicho claramente, estamos a muy poco, yo pediré la próxima semana señor Alcalde una sesión extraordinaria para el tema del PMDOT, ya estamos tratando en la Comisión de Planificación ya los artículos de la ordenanza, en donde también estará incorporado el PUGS y ahí ya tendremos nosotros claramente especificado cuáles son las zonificaciones en la ciudad de Quito, pero es importante saber en definitiva cuántos barrios nos falta por regularizar, para que no siga habiendo invasiones, aunque creo que en los últimos años no ha existido y saber cuáles son los parámetros para los cuales se tomaron en cuenta para priorizar y determinar que este año 2021 se van a regularizar tales o cuales barrios.

Gracias.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ¿Si me permite señor Alcalde?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Primero, agradeciendo a los concejales el apoyo en el Concejo como dije en la Comisión pero ahora en el Concejo, y esas felicitaciones las acojan a nombre de los miembros de la Comisión.

Pensaba que todos habíamos leído la Resolución, respondiendo a la concejala Luz Elena Coloma, justo por esos temas yo incorporaba la disposición cuarta, que señala:

“La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con los listados de los nuevos asentamientos, identificados, categorizados, enviados por parte de la Unidad Regula Tu Barrio, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de



Gestión Territorial, Uso y Gestión de Suelo, del resto de los asentamientos identificados antes de la aprobación del plan de uso y gestión del suelo donde deberán ser incluidos”.

Este listado identificado por la Unidad Regula Tu Barrio de estos 416 barrios, han sido remitidos también a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y contamos con su informe respectivo de factibilidad.

Frente a lo que señala el concejal y también frente a la necesidad de articulación con la Secretaría en la misma resolución, el artículo sexto ya en la Comisión lo trabajamos la necesidad de contar con una mesa de trabajo entre las diferentes dependencias, pero sobre todo, la Secretaría de Territorio que participó en la Comisión, ha solicitado que se realice esta mesa de trabajo para que la Secretaría nos diga inclusive cuáles son los informes que se requieren, etc., entonces, estamos en plena articulación.

Sobre lo que nos señala el concejal Omar Cevallos con justa razón, uno de los señalamientos de la presente resolución, justamente nos estamos planteando que ha sido consenso de la Comisión de Ordenamiento Territorial, unos nuevos criterios de ponderación para el nuevo Plan de Regularización, estos son el uno, ya no como la vez anterior que tenía otras características, otros informes sociales, técnicos y legales, aquí hay otras características de estos nuevos asentamientos y lo que queremos que sea relevante en esto es la proporcionalidad equitativa según la ubicación de los asentamientos humanos, de hecho y consolidados, para que sean tratados de una forma distributiva a lo largo de todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Ese es un criterio de ponderación, es decir, que no se queden ni haya el palanqueo, como sabemos decir, ya tienen ustedes una priorización de los 63 barrios que están priorizados con estos nuevos criterios, el segundo, es un análisis preliminar de la existencia de la documentación social, técnica y legal existente hasta la presente fecha y el criterio de ponderación es la necesidad a efectuarse los cambios de zonificación.

Hasta ahí señor Alcalde, muchas gracias y concejales por sus intervenciones gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Alguna otra intervención señorita Secretaria?

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar que no hay más intervenciones, señor Alcalde.

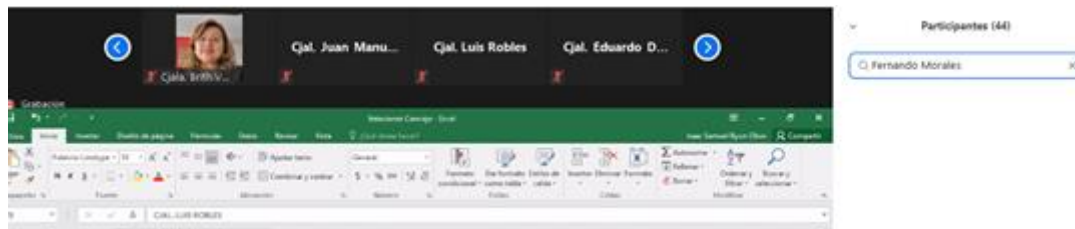
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Es una moción señora concejala Benítez?



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Había mocionado y ya contamos con apoyo de la moción.

Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Fernando Morales, a las 11h12. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por la concejala Soledad Benítez del proyecto de resolución que hace un momento se proyectó en sus pantallas.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

ke

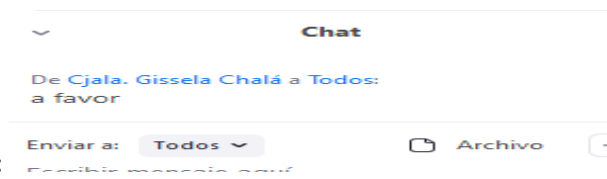


Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá:

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Menciona, a favor, en el chat.

Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

ke



Concejal Dr. Mario Granda: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Felicitando a la Comisión y a la Presidenta. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Héctor Cueva.

Concejal Sr. Héctor Cueva: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Porque hay que mantener las reglas y la naturaleza jurídica de la normativa y respetando el Código Municipal, en el artículo segundo literal a) donde plantea que:

“Las ordenanzas que contengan Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión de Suelo, Planes Especiales y sus respectivas reformas, deben ir vía ordenanza”.

Mi voto en contra.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENE BEDON	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRION	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL. MARIO GRANDA					1
12	CJAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALIA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJAL. HECTOR CUEVA	1				
21	CJALA. BRITH VACA		1			
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		19	1	0	0	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				

ke



3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Mario Granda					✓
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales					✓
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca		✓			
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	1	0	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecinueve votos afirmativos, un voto en contra y dos miembros del Concejo ausentes, se aprueba la moción planteada por la concejala Soledad Benítez.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 039-2021
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador corresponde al Estado reconocer y garantizar a las personas, entre otros, el derecho a una vida digna, que asegure la vivienda y demás servicios sociales necesarios;

Que, de conformidad con el artículo 430 de la Constitución de la República del Ecuador las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;



- Que,** el literal y) del artículo 87 del COOTAD establece como atribución del Concejo Metropolitano de Quito: (...) y regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...);
- Que,** el artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: *"x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."*;
- Que,** el artículo 323 del COOTAD establece que *"[...1 el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello [...]"*;
- Que,** la disposición general décimo cuarta del COOTAD, establece: *"Por ningún motivo se autorizarán ni se regularizarán asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha concedido la autorización o que no ha tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, deberán expedir las ordenanzas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos."*;
- Que,** el artículo 75 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, dispone: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos realizarán un levantamiento periódico de información física, social, económica y legal de todos los asentamientos de hecho localizados en su territorio (...)"*;
- Que,** el artículo 76 de la misma Ley, dispone: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente (...)"*;



- Que,** el artículo IV.7.29 en el numeral 1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante, el "Código Municipal") define al asentamiento humano de hecho y consolidado como *"asentamientos cuyo fraccionamiento o división trama vial y distribución de las áreas verdes y de equipamiento, no ha sido aprobado por la municipalidad, de tal forma que no ha considerado el planeamiento urbanístico metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo mitigable, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos."*; y en el numeral 5 define a los barrios de interés social como *"asentamientos humanos que cumplen con las condiciones para ser declarados de interés social."*;
- Que,** el artículo IV.1.148 del Código Municipal dispone a la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda *"(...) la actualización permanente de la base cartográfica y el sistema de IRM, del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) producto de las aprobaciones de ordenanzas y resoluciones por parte del Concejo Metropolitano de Quito, correspondientes a: Planes Parciales, Planes Especiales, PUAE, urbanizaciones, reconocimiento de asentamientos humanos de hecho y consolidados, trazados viales, nuevas afectaciones, entre otras aprobaciones que requieran la actualización del PUOS."*;
- Que,** el artículo 1.1.48 del Código Municipal establece el ámbito de las comisiones del Concejo Metropolitano y específicamente sobre la Comisión de Ordenamiento Territorial dispone que le corresponde *"[...] Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que contengan el diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados para lo cual propondrá la inclusión de las modificaciones aprobadas en el Plan de Ordenamiento Territorial [...]"*;
- Que,** el artículo IV.7.36 del Código Municipal dispone: *"[...] Levantamiento de información y aprobación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados.- La Unidad Técnica Especializada en los procesos de regularización, en coordinación con la dependencia municipal rectora en temas de territorio y hábitat, deberá identificar y realizar un levantamiento anual de información de todos los asentamientos humanos de hecho y consolidados, a fin de que sean analizados para el proceso de regularización. [...] Dicha identificación servirá de insumo para que la Unidad Técnica determine los asentamientos cuya regularización deba ser promovida en forma prioritaria, en cumplimiento de las condiciones sociales, legales, ambientales y de riesgos de la propiedad [...] Esta información será remitida a las instancias públicas correspondientes conforme lo determinado en la normativa nacional vigente, para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que identifique a los beneficiarios, la capacidad de integración"*



urbana del asentamiento, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, en los términos y condiciones establecidos en la Ley [...]”;

- Que,** el artículo IV.7.37 del Código Municipal, ordena: *“Plan general de regularización.- La Unidad Técnica y la entidad rectora en materia de territorio y hábitat, en el término de 30 días contados a partir del levantamiento de información determinado en el artículo precedente, presentará un plan general para la regularización de asentamientos humanos identificados, para conocimiento de la comisión correspondiente previo al conocimiento del Concejo Metropolitano.”;*
- Que,** el artículo 2 de la Resolución número A 0010 de 19 de marzo de 2020 manda que *“Regula tu Barrio”* será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad [...];
- Que,** mediante oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0643-O de 02 de julio de 2020, la Unidad Especial *“Regula tu Barrio”*, remite a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda los asentamientos humanos ubicados en el territorio de forma geo-referenciada para su proceso de identificación para la regularización del periodo fiscal 2020 en cumplimiento de lo establecido en los Artículos IV.7.36 y IV.7.37 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** mediante oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0039-O de 08 de enero de 2021, la Unidad Especial *“Regula tu Barrio”*, solicita a la Secretaría de Hábitat y Vivienda se emita el criterio favorable de los asentamientos humanos de hecho y consolidados determinados durante el año 2020, y que por el transcurso del tiempo serán considerados para su tratamiento para el periodo fiscal 2021;
- Que,** mediante oficio STHV - DMPPS - 2021 - 0060 - O de 09 de febrero de 2021 alcance del oficio Nro. STHV-DMPPS-2020-0620-O de 29 de diciembre de 2020, suscrito por el Arq. Mauricio Marín Echeverría en su calidad de Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se emite el criterio favorable de la identificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados para que formen parte del plan anual de regularización, identificando un total de sesenta y tres (63) asentamientos; y,
- Que,** la Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión No. 046 ordinaria de 14 de mayo de 2021, emitió el Informe No. IC-COT-2021-050, que contiene el



"DICTAMEN FAVORABLE" para que el Concejo Metropolitano conozca y trate el proyecto de resolución del plan de regularización.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto.- El objeto de la presente resolución es aprobar el plan anual de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados para el periodo fiscal 2021, identificados por parte de las entidades municipales competentes, y sujetos a ser tratados en el proceso especial de regularización integral, determinado en el Título II "De la Declaración de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización" del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la planificación de la ciudad.

Artículo 2.- Plan de Regularización.- Aprobar el listado de los asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados en coordinación entre la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Unidad Especial "Regula tu Barrio" constantes en el anexo de la presente resolución, que cumplieron con los requisitos básicos establecidos en la normativa legal vigente, para que formen parte del plan anual de regularización del año 2021.

En el caso de que se identifiquen otros asentamientos humanos de hecho y consolidados, los mismos podrán ingresar al proceso de regularización siempre y cuando demuestren que cumplen con los requisitos sociales, legales y técnicos establecidos para su regularización y constantes en la normativa vigente.

Artículo 3.- Inicio del proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados.- La Unidad Especial "Regula tu Barrio", de acuerdo a sus competencias iniciará los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que constan en el anexo de la presente resolución, en base a las disposiciones del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la demás normativa aplicable.

Artículo 4.- Criterios de ponderación del nuevo plan de regularización.- El tratamiento y atención a los diferentes asentamientos humanos de hecho y consolidados constantes en el anexo de la presente resolución, fueron ponderados bajo los criterios de (i) una proporcionalidad equitativa según la ubicación de los asentamientos humanos de hecho



y consolidados, para que sean tratados de una forma distributiva a lo largo de todo el Distrito Metropolitano de Quito, (ii) un análisis preliminar de la existencia y factibilidad de la documentación social, técnica y legal existente a la presente fecha y (iii) la necesidad de efectuarse cambios de zonificación.

Artículo 5.- Emisión de informes de las entidades municipales.- Las entidades municipales competentes que deban emitir los informes necesarios para el proceso de regularización previo el requerimiento de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” o entidad competente, tendrán el término de 30 días para la emisión de su criterio caso contrario el funcionario responsable será sujeto a las sanciones pertinentes de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 6.- De la Factibilidad de Cambio de Zonificación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.- En los casos de requerimientos de informes de cambio de zonificación para los asentamientos humanos de hecho y consolidados, solicitados por la UERB, hasta antes de la emisión de la presente resolución, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, una vez que reciba los informes que sean necesarios, deberá emitir en el término de 15 días el informe de factibilidad debidamente fundamentado y motivado.

En caso de que la Secretaría de Territorio requiera informes de otras dependencias, se deberá realizar una mesa de trabajo interinstitucional para que se identifique los informes que sean pertinentes para cada caso; mismos que deben ser entregados por las diferentes dependencias municipales para el análisis respectivo a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para la emisión de su informe de factibilidad.

Respecto de los requerimientos que se efectúen de forma posterior se los deberán emitir en el término de 30 días contados desde su petición.

Artículo 7.- Cumplimiento de la Resolución.- Dispóngase el cumplimiento de la presente resolución a las entidades municipales que participan en el proceso de regularización, dentro del ámbito de sus competencias.

Disposiciones Generales

Disposición Primera.- La Unidad Especial “Regula tu Barrio”, será la encargada de elaborar y gestionar los expedientes de los diferentes asentamientos humanos de hecho y consolidados objeto de la presente resolución, los mismos que deberán contar con los informes emitidos por las entidades municipales competentes para el proceso de regularización, sus anexos y el acta de la mesa institucional.



Los expedientes deberán estar debidamente organizados, foliados y serán remitidos de forma digital para dar continuidad al proceso legislativo, y una vez finalizado dicho proceso, la Unidad Especial “Regula tu Barrio” deberá remitir los expedientes físicos a la Secretaría General del Concejo Metropolitano para su custodia y archivo.

Disposición Segunda.- Si por cualquier circunstancia, sea esta de índole social, técnica o legal, los asentamientos humanos de hecho y consolidados no puedan continuar con su proceso de regularización, esta situación será debidamente notificada a los propietarios y socializada a la comunidad por parte de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” en conjunto con las entidades municipales que hayan participado en el proceso y hubiesen emitido el informe con impedimento o la negativa, proceso que podrá ser coordinado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Disposición Tercera.- Los asentamientos humanos de hecho y consolidados constantes en la presente resolución se regirán a la normativa legal vigente a la fecha de sanción de esta resolución.

Disposición Cuarta.- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con los listados de los nuevos AHHC identificados, categorizados y enviados por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Uso y Gestión del Suelo, del resto de AHHC identificados, antes de la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), donde deberán ser incluidos.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, modalidad virtual, el 01 de junio de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:



IV. Conocimiento del Oficio Nro. STHV-2021-0505-O de 25 de mayo de 2021 emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto a la situación actual del predio No. 279520.

Este pedido fue solicitado por el concejal Juan Manuel Carrión; y, me permito informar Alcalde, que se encuentra conectado a esta sesión virtual el Secretario de territorio Vladimir Tapia.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor Secretario por favor, para que pueda informar los requerimientos que han hecho los señores concejales.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Muchas gracias señor Alcalde y buenos días señoras y señores concejales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Me voy a permitir señor Alcalde con su permiso compartir la pantalla, en donde justamente voy a dar una muy breve explicación de cómo sería el tratamiento justamente para la asignación de datos de este terreno más otras explicaciones adicionales según lo que ha venido circulando en redes sociales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



MARCO LEGAL	
<p>1. El artículo IV.1.9 del Código Municipal dispone que los propietarios del suelo urbano tienen derecho al aprovechamiento urbanístico que el planeamiento asigne a los predios según la zona de ordenación en que se encuentre ubicada.</p>	
<p>2. El literal g) del artículo IV.1.66 dispone que la zonificación ZC corresponde a "áreas de promoción especial o <u>desarrollo de proyectos urbanísticos concertados</u>".</p>	<p><i>"g) El proyecto contendrá la propuesta de asignación de datos de uso y ocupación del suelo, derivado de un análisis urbanístico del entorno. <u>Dichos datos serán asignados en concordancia con los requerimientos del proyecto y del entorno, siempre y cuando el proyecto prevea aportes urbanísticos</u> en uno o varios de los siguientes aspectos, en función de las particularidades de cada caso: Áreas verdes, Equipamientos públicos o privados y/o espacio público y vías que aseguren o mejoren la conectividad del sector [...]</i></p>
<p>3. El propio literal g) del artículo IV.1.66 prevé el procedimiento de asignación de datos para los predios cuya zonificación es ZC, mediante la <u>presentación de un proyecto urbano-arquitectónico</u>.</p>	<p><i>En caso de que el proyecto prevea el fraccionamiento del suelo o requiera la apertura de nuevas vías, se garantizará que estas cesiones de suelo se hagan de <u>forma gratuita y obligatoria a favor del municipio</u>, observando los porcentajes de áreas verdes y equipamiento previstos en la normativa".</i></p>

No me voy a detener mucho en esto, ustedes en la aprobación de la resolución que se aprobó por el Concejo Metropolitano hace un poco más de dos meses, justamente se basa en un proyecto urbano arquitectónico conocido como PUA, este PUA es un instrumento que lo prevé el Código Municipal en la presentación de éste tipo de proyecto difiere a lo que son los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, los PUAE, son dos instrumentos diferentes. El PUAE es una asignación de zonificaciones concertada con el Municipio, con los beneficios y aportes urbanísticos ambientales o de infraestructura que el proyecto tenga que hacer y presente para consideración del Municipio y aprobación del Concejo Metropolitano. Eso es lo que es un PUAE.

Y es, concepto de cobro por concesión onerosa de derechos por la asignación de mayores aprovechamientos urbanísticos, puede ser número de pisos con mayores coeficientes.

Difiere del PUA, que es lo que se aprobó justamente por el Concejo Metropolitano, en el que la asignación de zonificaciones para los terrenos que contengan una zonificación especial ZC que significa que es una ausencia de zonificación, no existen datos para esos terrenos. Para los PUA no es una asignación concertada entre el Municipio y el promotor, eso es muy importante establecerlo, la zonificación asignada a través de los PUA depende de un análisis urbanísticos del entorno, no es una zonificación concertada que pide el promotor y el Municipio analiza y de ver su beneficio según los aportes.

La asignación de zonificación de los PUA no lo pide el promotor, se asigna según el análisis urbanístico del entorno justamente para no generar diferencias o quiebre urbanísticos que distorsionen el desarrollo digamos de las zonas colindantes. Esta es la gran diferencia entre estos dos instrumentos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



DESCRIPCIÓN ENTORNO Y PREDIO



Con eso, rápidamente voy a avanzar en esto, ustedes ya conocen la situación justamente del predio, que es propiedad de Tomoraguadua, en sus pantallas está en este perfil rojo, y en el perfil verde es un predio de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito producto de un relleno de quebrada que se lo autorizó en administraciones pasadas, no fue en esta administración, y que fue producto de la construcción del intercambiador entre el escalón Lumbisí y la Avenida Interoceánica y que dio como resultado este predio que es un relleno de quebrada y que es un predio de propiedad municipal. El predio rojo es de propiedad privada.

Y con esto, estas son las zonificaciones anteriores a la resolución del Concejo, que como ven es el predio con un uso de suelo equipamiento y con una zonificación Z2 ZC, que es justamente la asignación que es la ausencia de datos de aprovechamiento urbanístico y también tiene unas asignaciones de protecciones ecológicas pues son áreas que estaban colindantes a quebradas abiertas, especialmente este que está en el lado occidental del predio y que está en color rojo.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Punto de información, por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señora concejala.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias Vladimir. Solamente quisiera que nos aclare bien cuál es el lote producto de relleno de quebrada, usted hizo una diferenciación del

ke



lote municipal y del lote privado, ¿El relleno de quebrada está solo en el lote municipal?, ¿el lote 279520 no es un relleno de quebrada?

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Hace referencia a la siguiente lámina que se proyecta en pantalla:



Así es señora concejala, el lote privado que es el 279520, no es producto de un relleno de quebrada, el único lote que es producto de un relleno de quebrada es el número 352578, que es de propiedad municipal, como ustedes saben, las quebradas son de propiedad pública y el relleno de la misma dio como resultado la creación de este lote que es propiedad pública municipal.

Estos son los dos únicos predios que fueron tomados justamente en el análisis de la aprobación de este PUA. El predio en rojo es la totalidad del predio privado señora concejala, y el predio en verde es el relleno de quebrada municipal, esos son los dos únicos predios que se toma en cuenta para la presentación de este PUA.

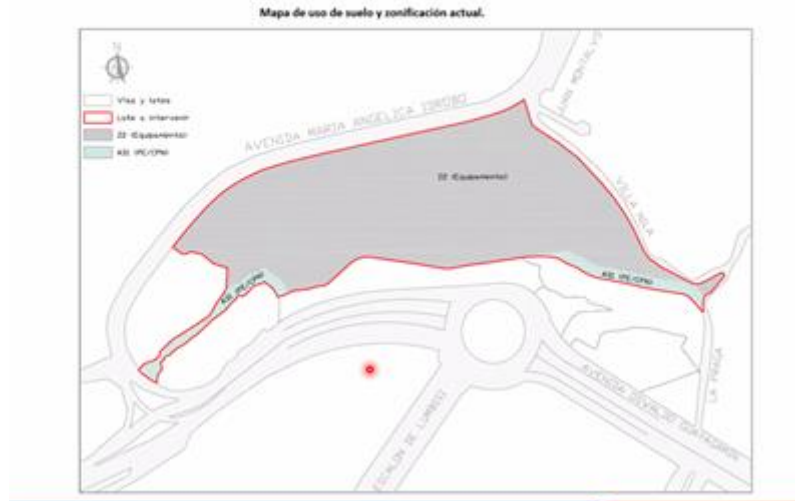
Después del predio privado ya vamos a ver como se divide en diferentes asignaciones de usos y tal vez ahí se aclare un poco la inquietud, señora concejala.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



NORMATIVA ACTUA PUOS



Esto es justamente lo que tenía el predio privado antes de la aprobación de la resolución del Concejo, con una asignación de zonificación Z2 ZC con algunas partes de protecciones ecológicas como se pueden ver aquí en los sectores verdes porque están colindantes a accidentes geográficos de quebradas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ANÁLISIS STHV

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE DATOS

1. Mediante Resolución Administrativa No. STHV-031-2019 reformada por la Resolución No. STHV-2020-054, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda expidió la Norma Técnica para Determinar la Asignación de Uso de Suelo y Aprovechamiento de Lotes con Zonificación ZC Mediante un Proyecto Urbano Arquitectónico.
2. La Norma Técnica contiene el procedimiento, requisitos y proceso de análisis aplicable para el presente caso.
3. La petición de TOMORAGADUA se ajusta a las condiciones previstas en el Caso 3 del artículo 8 de la Resolución Reformada, en el que se señalan los criterios técnicos para la propuesta de asignación de uso de suelo y zonificación

En este caso este es el procedimiento que utiliza la base legal de la ordenanza y una resolución administrativa, en la cual se establece el procedimiento para el análisis técnico de la asignación de datos que el siguiente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



ANÁLISIS STHV

ANÁLISIS URBANÍSTICO

No. predio	Propietario	Área (m ²)	Localización gráfica
279520	Tomoraguadas	41.827.13	

Aprovechamiento urbanístico	Predio No. 279520
Clasificación de suelo:	Urbano
Uso de Suelo:	Equipamiento y Protección ecológica / Conservación del Patrimonio Natural.
Zonificación:	Z2 (ZC) y A31 (PQ)



Las asignaciones de uso de suelo, ocupación y edificabilidad del entorno se realizan en base al cuadro 2 del artículo 7 de la Resolución STHV-031-2019, que define los radios de influencia de acuerdo al área del lote a ser analizado, mediante el cual se calculará los porcentajes de las asignaciones de uso de suelo del entorno del lote en análisis.

La cabida del predio de análisis es de 41.827.13m², por tanto el radio de influencia del predio es de 400 metros medidos radialmente desde cada uno de los vértices del lote.

Área del Lote	Radio de influencia*
Lotes hasta 3.000 metros cuadrados	200 metros
Lotes de 3.001 a 10.000 metros cuadrados	200 metros
Lotes de 10.000 a 100.000 metros cuadrados	400 metros
Lotes mayores a 100.000 metros cuadrados	600 metros

Justamente en el predio rojo que ustedes pueden ver en este gráfico, se hace un análisis de unos radios, en este caso de 400 metros desde el perfil externo del perimetral del predio hacia el entorno, ¿para qué?, para hacer el análisis justamente de todos los usos de suelo y zonificaciones que tiene el entorno para que la asignación de datos a este predio no difiera y no generen distorsiones urbanísticas con lo que el entorno ya tiene; esto es un poco la explicación del análisis urbanísticos que se hace.

Se escoge justamente los 400 metros porque como ustedes pueden ver aquí abajo, el área del radio de influencia que se utiliza para los análisis de la asignación de datos depende del área del lote, en este caso está marcado en verde aquí que los lotes de entre 10.000 y 100.000 metros cuadrados se utiliza un radio de influencia referencial de 400 metros para hacer el análisis del entorno para la asignación de datos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



ANÁLISIS STHV

ANÁLISIS DE USOS DE SUELO DEL ENTORNO

Uso de Suelo	Área (m2)	Área (has)	Porcentaje
Equipamiento	75.187,19	7,52	7,4
Industrial 2	35.792,99	3,58	3,5
Múltiple	125.620,74	12,56	12,3
Resid Urbano 3	108.839,49	10,88	10,7
Resid Urbano 2	107.601,72	10,76	10,6
Resid Urbano 1	431.935,64	43,19	42,4
P. Ecol/Conser. Patri. N.	133.833,37	13,38	13,1
Total	1.018.812,24	101,88	100



Este análisis determina que la localización final de usos en el predio siga la lógica territorial del entorno, debiendo ubicar los usos múltiples hacia la Av. Interoceánica y los usos residenciales hacia el sector residencial occidental al predio.

De esa manera se hizo el análisis de todos los usos de suelo y las zonificaciones del entorno como pueden ver en este gráfico; incluye algunas áreas, la mayoría de ellos de tejido residencial urbano como también ejes el uso múltiple.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ANÁLISIS STHV

ANÁLISIS DE ZONIFICACIÓN DEL ENTORNO



ZONIFICACIÓN	CÓDIGO	Superficie (ha)	Porcentaje
020194-70	H2	0,20	0,20
ZC	Z2	6,76	6,64
A3004-60	A33	1,77	1,74
AM04-50	A30	1,80	1,78
A3005-40	A26	2,40	2,40
AM03-35	A8	0,42	0,41
AM04-50	A30	4,84	4,75
020294-70	H1	0,02	0,02
020194-70	H2	1,94	1,91
0102-80	D2	0,09	0,09
010294-70	H8	2,04	2,00
DN	D1	0,62	0,60
PQ	A31	13,94	13,68
AM03-35	A8	44,21	43,39
0203-80	D9	0,08	0,08
AM03-35	A8	9,75	9,57
0103-80	D4	1,02	0,99
A3005-40	A26	0,72	0,71
AM03-35	A8	0,56	0,55
0103-80	D4	8,50	8,34
TOTAL		101,88	100,00

Lo propio se hizo en los análisis de zonificación; entonces, tenemos una lista amplia de todas las zonificaciones que existe en el entorno.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



ANÁLISIS STHV

ANÁLISIS DE ZONIFICACIÓN CON MAYOR PORCENTAJE

Con la finalidad de generar una menor ocupación del suelo, únicamente de manera referencial, se ha analizado el volumen edificable resultante por cada una de las zonificaciones si se aplicara a la totalidad del predio, concluyendo lo siguiente:

ÁREA DEL LOTE (m2)	ÁREA DEL LOTE SIN % DE CESIÓN (m2)	ZONIFICACIÓN		M2 CONSTRUIBLES POR CADA ZONIFICACIÓN
41827,13	35553	A1005-40	A26	71106,00
		A603-35	A8	37330,65
		A604-50	A10	71106,00
		D203-80	D3	85327,20
		D303-80	D4	85327,20

Comparando con otras edificabilidades que obtuvieron porcentajes considerables en el entorno, se demuestra que las zonificaciones asignadas en el análisis territorial no son las que generan mayor volumen edificatorio, por lo tanto las zonificaciones A8 (A603-35) y A10 (A604-50) permiten menos ocupación del predio.

De esa manera, esto es muy importante decirlo, se hizo la propuesta por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para consideración del Concejo Metropolitano de la elección de dos todo tipo de zonificaciones que son las que menos área constructiva generan.

Aquí se hizo el análisis de todas las zonificaciones que existen mayoritariamente en el sector, estas 5 zonificaciones son las que más existen en el sector, lo que se hizo con la Secretaría de Territorio fue analizar una por una el potencial constructivo que tendría cada una de estas zonificaciones y en esta última columna, como pueden ver, el potencial de metros cuadrados construibles si se le asigna a cada una de estas zonificaciones; entonces, como pueden ver en rojo, son las zonificaciones que se asignaron o se recomienda que se asignen a este predio y son las que menos área o superficie construible genera.

Si se hubiera otorgado la asignación 1005-40 que es la A-26 estuviéramos hablando de 71.106 metros cuadrados, que es exactamente lo mismo de la 604-50 pues el número de pisos y el coeficiente justamente dan el mismo resultado; sin embargo, se escogió la 604-40 por un tema de morfología para que no tenga 5 pisos sino 4 pisos lo asignado hacia la vía Interoceánica que es lo que tiene el entorno, y se recomendó también la 603-35 hacia la parte posterior del predio que genera 37.330 metros cuadrados como potencial de construcción en la totalidad del predio; las otras dos zonificaciones que existen mayoritariamente en el entorno y que podrían también haber sido sugeridas para la asignación a este predio, generan metrajes mucho más altos de 85.327 cada uno de ellos; entonces estas no se recomendó pues generaban mayores porcentajes de construcción,

ke



para lo cual se dio la recomendación al Concejo que se dirijan estas dos zonificaciones que son las que menos impacto generaría en el tema constructivo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



De esta manera se presentó la propuesta para el Concejo de la asignación de datos de la siguiente manera:

Todo el predio que está con este perímetro rojo es el predio privado original que se lo presentó y que se dividiría en cuatro tipo de asignaciones tanto de uso como de zonificación; el primero es en la cara occidental el predio, se mantiene las zonificación y uso de suelo de protección ecológica, que es lo que tenía originalmente, por estar aledaño o anexo a una quebrada abierta, que es justamente esta área de acá, se mantiene lo que tenía originalmente y eso se tiene que preservar y mantener con protección ecológica, como área de quebrada.

Después se puso las asignaciones que son, el uso de suelo múltiple con una zonificación de A604 50, que es este color naranja, hacia el frente de la avenida Interoceánica que es lo que tiene el entorno, ya vamos a ver una visual más amplia de como todo el eje de la avenida Interoceánica tiene esta asignación y hacia la parte posterior del predio con el uso de residencial urbano 1, esto es muy importante decirlo también, no se puso residencial urbano de alto impacto, se puso un residencial urbano 1 que es lo que tiene el sector con una zonificación de 603-35 que le permitiría construir máximo 3 pisos de altura.

Y finalmente, en la cara oriental del predio se asignó el uso de suelo de equipamiento que es donde va a estar implantado uno de los aportes urbanísticos del proyecto que es

ke



la estación intermodal Cumbayá, que justamente esta fue una de las obligaciones que se asignó para que el proyecto contribuya a la ciudad y a la comunidad y se le asignó como uso de suelo de equipamiento justamente para que no se genere en este lugar áreas de construcción inmobiliaria, esto tiene que ser destinados directamente a la estación intermodal Cumbayá y que el promotor deberá entregar a título gratuito del Municipio de Quito con la ejecución de la obra. Para esto el promotor ya ha firmado un convenio con la Empresa de Obras Públicas, en donde se establece ya los plazos, incluso, de ejecución para el proyecto del aporte urbanístico.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

PROYECTO PRESENTADO POR TOMORAGUADUA S.A.

APORTES URBANÍSTICOS – ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CUMBAYÁ



PROYECTO PRESENTADO POR TOMORAGUADUA S.A.

APORTES URBANÍSTICOS – ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CUMBAYÁ





PROYECTO PRESENTADO POR TOMORAGUADUA S.A.

APORTES URBANÍSTICOS – ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CUMBAYÁ



Aquí unas imágenes que fueron presentadas por el promotor del aporte que es lo que se va a construir en la estación intermodal Cumbayá y la conexión hacia el centro de Cumbayá.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Un poco evidenciando que la estación intermodal Cumbayá, como aporte del proyecto, forma parte de una red de espacios públicos o una intención de red de espacios públicos que es una iniciativa ciudadana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



ANÁLISIS HISTÓRICO DE ZONIFICACIONES DEL PREDIO TOMORAGUADÚA

Predios Nros. 279520			
Ordenanza	Fecha de sanción	Uso de suelo	Zonificación
Ordenanza Metropolitana N° 011	22 de agosto del 2003	Residencial 2 Prot. Ecológ.	A8(A603-35)) A31(PQ)
Ordenanza Metropolitana N° 024	12 de junio del 2006	Residencial 2 Prot. Ecológ.	A8(A603-35)) A31(PQ)
Ordenanza Metropolitana N° 031	10 de junio del 2008	Residencial 2 Prot. Ecológ.	A8(A603-35)) A31(PQ)
Ordenanza Metropolitana N° 171	30 de diciembre del 2011	Residencial 2	A8(A603-35))
		Prot. Ecológ.	ZR2 (V) A31(PQ)
Ordenanza Metropolitana N° 041	22 de febrero del 2015	Residencial 2	A8(A603-35))
		Prot. Ecológ.	ZR2 (V) A31(PQ)
Ordenanza Metropolitana N° 127	25 de julio del 2016	Residencial Urbano 2	A8(A603-35))
		Equipamiento	Z2(ZC)
Ordenanza Metropolitana N° 192	20 de diciembre del 2017	P. Ecol/Conser. Patri. N	A31(PQ)
		Residencial Urbano 2	A8(A603-35))
Ordenanza Metropolitana N° OT-001-2019 05 de noviembre del 2019		Equipamiento	Z2(ZC)
		P. Ecol/Conser. Patri. N	A31(PQ)

Esto también es muy importante para conocimiento del Concejo, la evolución histórica, cronológica de las asignaciones de aprovechamiento de usos y zonificaciones de este predio desde el 2003 y cada una de las ordenanzas que lo aprueba; esto es un trabajo que lo hizo la Secretaría para presentar ante el Concejo.

Desde el 2003 con la Ordenanza No. 011 ya se asigna a este predio la zonificación A8/A603-35, que le permitiría fraccionar el predio en lotes mínimo de 600 metros, con 3 pisos de altura, esto ya estaba establecido incluso en el 2003.

De ahí sigue la evolución hacia el 2006 y 2008 con las ordenanzas Nros. 24 y 31 con las mismas asignaciones A603-35. En el 2011 y 2015 con las ordenanza Nros. 171 y 141 se mantienen los usos de suelo de residencial urbano 2 con el potencial de A603-35 y una zonificación variable.

Ya en el 2016 y 2017 se asigna la zonificación Z2 ZC uso de suelo de equipamiento, porque se preveía justamente en este lugar la construcción de una estación intermodal necesaria no sólo para la parroquia Cumbayá, sino todas las parroquias orientales, se evidenció esta necesidad del equipamiento de la estación intermodal Cumbayá y se le asignó a este predio el uso de suelo de equipamiento para que el Municipio pueda, a través de una expropiación y declaración de utilidad pública, construir la estación intermodal; sin embargo, por las condiciones de la pandemia, la crisis económica y la afectación importante a la liquidez del Municipio se evidenció que no iba a ser posible la expropiación de este predio; sin embargo, el equipamiento todavía seguía siendo necesario, por lo cual, lo que se hizo fue llegar a un entendimiento con los dueños del predio para que puedan donar a título gratuito el espacio, el área de terreno donde se va a implantar estación y la construcción de la misma, para eso hacer la asignación de

ke



datos según el análisis del entorno. Es muy importante decirlo, no cedió ni un piso más, ni un metro cuadrado más de beneficio a los dueños del terreno que no sea lo que tiene el entorno.

Finalmente ya en el 2019 con la zonificación Z2 ZC y el uso de suelo de equipamiento, fue lo que habilitó a los propietarios del predio a la asignación de datos a través de un PUA; voy a hacer simplemente...

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Un punto de información por favor, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias.

Señor Secretario, ¿por qué la diferencia?, usted nos estaba explicando en el mapa, ahora es residencial 1 y además es A10, veo que en todo el historial es A8 y residencial 2, puede por favor explicarme la diferencia de esta situación.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Son sólo las codificaciones de las zonificaciones que han venido siendo evolucionadas en las diferentes ordenanzas voy a volver a compartir la misma pantalla.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ANÁLISIS HISTÓRICO DE ZONIFICACIONES DEL PREDIO TOMORAGUADÚA

Predios Nros. 279520			
Ordenanza	Fecha de sanción	Uso de suelo	Zonificación
Ordenanza Metropolitana N° 011	22 de agosto del 2005	Residencial 2	A8(A603-35))
		Prot. Ecolog.	A31(PQ)
Ordenanza Metropolitana N° 024	12 de junio del 2006	Residencial 2	A8(A603-35))
		Prot. Ecolog.	A31(PQ)
Ordenanza Metropolitana N° 031	10 de junio del 2008	Residencial 2	A8(A603-35))
		Prot. Ecolog.	A31(PQ)
Ordenanza Metropolitana N° 171	30 de diciembre del 2011	Residencial 2	A8(A603-35))
		Prot. Ecolog.	A31(PQ)
Ordenanza Metropolitana N° 041	22 de febrero del 2015	Residencial 2	ZR2 (V)
		Prot. Ecolog.	A31(PQ)
Ordenanza Metropolitana N° 127	25 de julio del 2016	Residencial Urbano 2	A8(A603-35))
		Equipamiento	Z2(ZC)
Ordenanza Metropolitana N° 192	20 de diciembre del 2017	P. Ecol/Conser. Patri. N	A31(PQ)
		Residencial Urbano 2	A8(A603-35))
Ordenanza Metropolitana N° OT-001-2015-05 de noviembre del 2019		Equipamiento	Z2(ZC)
		P. Ecol/Conser. Patri. N	A31(PQ)

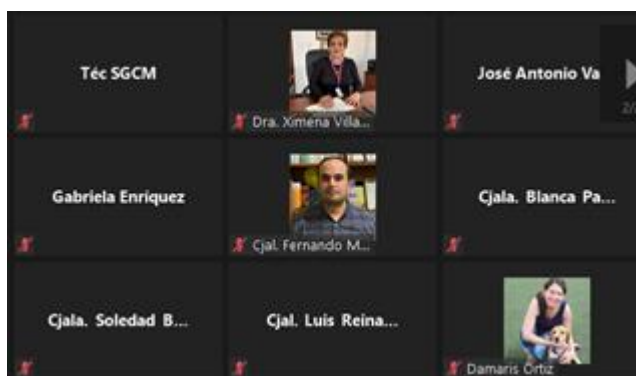
ke



Aquí podemos ver varios usos de suelo que son de características múltiples, que son estos usos marrones que se ve aquí tanto en el centro de Cumbayá como hacia el Scala Shopping o a La Tejedora; estos usos de suelo de este color marrón son usos de suelo múltiple que tiene sector; entonces, todos estos suman porcentajes en las que justamente se ve que el múltiple y el residencial urbano 1 son los que mayores porcentajes tienen del análisis del entorno y es por eso que se propone, de este análisis, que se asigne estos dos usos de suelo.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Fernando Morales, a las 11h34. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Complementando esta explicación, señor Vicealcalde, esto es lo que les quería mostrar, esta es la imagen, aquí podemos ver el predio, donde se encuentra mi cursor, y la vía Interoceánica; en donde la vía Interoceánica tiene esta característica, por ser una vía

ke



arterial, en donde recoge y tiene una dinámica económica importante, en donde podemos ver que en los sectores del Centro Comercial Scala y sus alrededores tenemos el uso de suelo múltiple con asignación de A604-50, lo mismo en este predio de acá, uso de suelo múltiple A604-50, al frente del Centro Comercial Scala tenemos un uso de suelo que es el A26 con una zonificación de A1140 que esto le permitiría incluso 5 pisos, pero no se recomendó elegir esa zonificación pues morfológicamente no era recomendable asignarle un piso más, sino mantenerse dentro de los 4 pisos que se lo que tiene el eje de la vía Interoceánica.

Es por eso que de este análisis del entorno y hacia la vía Interoceánica lo que se recomienda y lo que está asignado actualmente por la aprobación de la Resolución del Concejo es lo mismo, lo que tiene el entorno, uso múltiple con A604-50; y la parte posterior del predio, que es esta de acá, que tiene un uso de suelo aprobado por la Resolución del Concejo de residencial urbano 1 con A603-35, que es justamente lo que estoy mostrando atrás, que son todos estos predios y tejidos residenciales, es exactamente la misma zonificación A603-35.

Entonces, como pueden ustedes ver, señoras y señores concejales, no ha habido en ningún análisis, tanto por parte de la Secretaría como los análisis de los informes técnicos de las otras entidades, entre ellos la Secretaría de Seguridad, la EPMMOP, no ha habido ningún beneficio extraordinario para la asignación de datos, meramente el análisis del entorno y de esta manera, aquí se puede evidenciar ya el producto de los lotes, de la subdivisión de los lotes, en donde se evidencia que la parte de la asignación de la quebrada que luego fue rellenada, que es esta parte de aquí, no se encuentra dentro del predio privado, es un predio público que es producto de un relleno de quebrada y que ahí no se contempla construcciones de características privadas pues no es un precio privado, es un predio público, propiedad del Municipio y se mantiene el área occidental del predio con la asignación de protección ecológica que es esta de acá y obviamente el equipamiento que está acá.

Esto es el análisis de lo que la resolución aprobó, con el oficio que mandó la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, según las preocupaciones manifestadas en la anterior sesión del Concejo justamente se aclara que está aprobación de la Resolución del Concejo no aprueba de ninguna manera un proyecto inmobiliario; el proyecto inmobiliario tiene que pasar para aprobación de cumplimiento de reglas técnicas y las asignaciones de aprovechamiento de pisos asignados por la resolución y de esa manera nosotros poder tener un análisis de este cumplimiento; sin embargo, como se manifestó, el proyecto todavía no ha sido ingresado ni a la Secretaría de Territorial ni a ninguna entidad municipal, estamos esperando eso para poder hacer el análisis pertinente de lo que actualmente el productor está promocionando.

ke



Hasta ahí señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Inquietudes señores concejales, señoras concejalas, señorita Secretaria en el orden de solicitud la palabra.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Alcalde, que ha solicitado la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Tengo algunas inquietudes referente a este tema y como lo he dicho antes, aquí nosotros transmitimos las inquietudes de la ciudadanía; me gustaría consultarle al señor Secretario referente a este proyecto y a esta resolución que se aprobó aquí en el Concejo, ¿qué ha pasado con el tema de la permuta?, creo que es importante partir de que en ese sentido lo que motivó a este Concejo para dar el tratamiento correspondiente en el asignación de zonificación también es porque conlleva este importante proyecto de desarrollo de reorganización en términos de movilidad para toda esta zona, que es la ejecución de la estación de transferencia; en función y en ese sentido quiero consultar ¿qué pasa con el tema de la permuta?, la ciudadanía me ha sabido transmitir que les preocupa que en el espacio frontal donde mostraban en este momento las imágenes, existe una ocupación del frente, a ver si es que existe algún tipo de permiso o por que se ha dado esta ocupación en el frente de este predio que es municipal.

Referente al tema, es indiscutible que actualmente existe un problema de movilidad en algunos casos y a ciertas horas saliendo del deprimido hacia el sector de los tótems y cuando mantuvimos varias mesas de trabajo y reuniones, en este caso, con la EPMMOP, con la Secretaría de Movilidad para entender realmente el beneficio y la bondad que tenía, el hecho de que se ejecute ahí la estación de transferencia iba de la mano con que la EPMMOP iba a realizar un estudio para un intercambiador que debería realizarse para reemplazar este semáforo de los tótems, es decir, que se utilice para lo que está concebido este deprimido en este sector y, obviamente, solucionar el problema que actualmente se tiene referente a la movilidad y no generar un problema a futuro con la estación de transferencia que se tendrá aquí y con todos los desarrollos que nos acaban de comentar a través de esa asignación de suelo se darán.

ke



Creo que es importante que se nos informe a este Concejo y se informe a la ciudadanía referente a lo que significa el bienestar común, ¿qué pasa con esta permuta?, ¿qué pasa con la estación de transferencia?, ¿en qué estado está?, si bien es cierto se entiende que los promotores tendrán esta opción de ejecutar las obras que técnica y legalmente estén facultados para hacerlo, pero es importante también saber cuál es el cronograma de ejecución de la estación de transferencia, que permiso tiene para la ocupación del frente y a su vez, como digo, cuando la municipalidad que va a ejecutar este estudio para que se de este intercambiador y eso Alcalde, ya es a usted la pregunta directamente, porque esto estaría a cargo de la EPMMOP, ¿qué pasa con este intercambiador?, ¿qué pasa con la ejecución del intercambiador propiamente?, para que no sea una obra que cause inconveniente sino que sea una obra que dé solución a todo lo que pasa actualmente en la María Angélica Idrobo y todo el casco central de la parroquia de Cumbayá y realmente sirva para que se organicen la movilidad y la gente tenga la posibilidad de tener un transporte público digno, de calidad, con seguridad, generando una reorganización en toda la parroquia.

Por favor Alcalde, solicitaría se me dé respuesta a las inquietudes.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar que también ha solicitado la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal y al final, por favor, las respuestas.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Alcalde.

Lo que aquí decimos queda consignado para la historia, queda grabado en las actas; y las actas de esta ciudad existen desde hace muchos años, desde que la ciudad se fundó; si vemos en estos documentos que los guarda el Cronista de la Ciudad en su oficina, que por cierto aplaudo que vaya a futuro a instalarse en la casa de García Moreno en Santo Domingo, pero bueno; decía que en los libros de la ciudad, en los libros de repartimiento de tierras, cuadras y solares, en el libro de cabildo se refiere en "Crónicas" a los antiguos bosques de Panzaleo y Uyumbicho, bosques cargados de cedros, de nogales, de toctes, de quishuares, de arrayanes, de pumamaquis, de guabos, esta particular especie, los guapos, prevalecían en un sector proyectado hacia el norte, que ocupa justamente Cumbayá y Tumbaco, eran conocidos como el pueblo de las guabas, es era en Cumbayá donde tenía, dicen las Crónicas, sus aposentos el inca Atahualpa.

Estos bosques incluso irradiaban, trepaban hacia las laderas del volcán Ilaló, estos bosques los hemos ido perdiendo en un proceso histórico del cual somos responsables



todas las generaciones de quiteños, hemos ido transformando los bosques del Ilaló en provisión de carbón para la capital, la ciudad se construyó con estas maderas de los bosques nativos y lo que nos queda ahora son muy valiosos remanentes en quebradas y laderas que tenemos la obligación de preservarnos, de catalogarlos como repositorio del patrimonio natural intocables, sagrados, en base a los cuales hay que llevar acciones de recuperación ambiental; ese es el compromiso histórico que debemos afrontar ahora.

Cuando tratamos el proyecto, esta resolución de asignación de usos de suelo por pedido de la Junta Parroquial de Cumbayá para viabilizar el anhelado proyecto de una estación intermodal, veíamos, yo diría que soñábamos, idealizábamos cómo conciliar en ese sector, cómo poder hacer que la quebrada que, yo diría de manera totalmente inadecuada, fue rellenada, ahí fue sacrificada, allí un poco el crecimiento de la ciudad, el pretexto del Escalón de la Ruta Viva en Lumbisí dijo "bueno rellenemos la quebrada", y ahí hay un predio municipal, pero se mantienen pedazos de quebrada todavía ahí colindante que, insisto, son sagrados, son patrimonio natural de los quiteños, incluso la franja de protección de quebradas creo que debería entenderse, incluso del predio generado a partir del relleno, este debería considerar una franja de protección también; pero idealizábamos ahí un proyecto en el que sí, un promotor mobiliario podría desarrollar algo, como ha dicho el Secretario, bajo ciertos parámetros, una zonificación que es producto de un análisis del entorno, para buscar no generar quiebres urbanísticos.

Yo me pregunto, compañeras y compañeros concejales, si esto que se anuncia en la muy elegante folletería, ¿si estas torres de edificios de 8 pisos no es un quiebre urbanístico?, pero evidentemente que sí, ya ha pasado en este sector que han venido proyectos que han significado un quiebre urbanístico que genera malestar en la comunidad histórica de Cumbayá, las antiguas urbanizaciones; urbanizaciones, no sé, de 40 años, pongo un ejemplo, la de la Universidad Católica, fueron en su momento programadas, diseñadas con un sistema de alcantarillado desarrollado por los propios moradores que, obviamente, estaba proyectado en la capacidad de esa urbanización de viviendas unifamiliares, si arriba de esto o junto a esto se levanta un moderno edificio de varios pisos, varias de estas torres, la carga que ha de descargar al sistema de drenaje, de alcantarillado es mucho mayor de la capacidad y ahí se generan problemas de erosión interna.

Cuando nosotros hicimos, compañeras, compañeros concejales esa aprobación de la zonificación, que ha sido enfático el señor Secretario en explicarnos los límites de esa zonificación, no imaginábamos algo como lo que ahora se está anunciando y promocionando de manera profusa, eso no ha sido, como nos ha dicho, ni siquiera presentado al Municipio y ya se está promocionando, ofertando; tengo la misma inquietud que planteó la concejala Andrea Hidalgo, con respecto a que viendo el plano



está claro que este predio no está colindando con la Interoceánica, entre el predio y la Interoceánica está la franja de un terreno municipal y en ese terreno municipal parece, yo pediría que esto se verifique, que es ahí donde se levanta este gran portón de ingreso y toda la infraestructura para dar acceso a esos salones de venta suntuosos que se han preparado para promocionar este proyecto; ese es un predio municipal, yo no sé si cuentan con la autorización para construir ahí esta infraestructura.

Decía cuando pedí, señor Alcalde, que este tema sea tratado el día de hoy, que la planificación de la ciudad, la visión de la ciudad, la definición de hacia donde se ha de concentrar el crecimiento urbano en altura, hacia donde ha de favorecerse el refloreamiento de la naturaleza, la preservación del patrimonio natural es tarea y obligación nuestra, son temas para ser discutidos, analizados, resueltos, acordados en las instancias municipales; no es esto una potestad de las grandes compañías constructoras, cuidado vayamos a acostumbrarnos a que vienen las compañías constructoras, ofertan sus proyectos y después ya veremos si es que les aprueban, supongo que ellos tendrán el entendido de que si se va a aprobar el proyecto como están presentado de su parte, pero me parece que es un proceder inadecuado, que estamos a tiempo de frenarlo, de advertirlo y saber cuál es la visión a futuro que tenemos para este y otros sectores de la ciudad, porque lo mismo que pasa aquí, las mismas preocupaciones en torno a que hay que limitar y sectorizar, hacia donde queremos que la ciudad se expanda lo tenemos en todo el perímetro; es preocupante que en el sur la ciudad este ya tomándose el Atacazo, que las faldas del Atacazo estén pobladas por el tejido urbano, como lo es igual de preocupante al norte cuando uno baja hacia Nono que no se respetan estas áreas de protección ecológica.

Es cierto que nuestra, como lo decía una compañera concejala al momento de aprobar este orden del día, que nuestra tarea principal es la de legislar y fiscalizar, pero creo que esto también es fiscalizar, que esto también es traer la voz de nuestros electores con sus inquietudes, con sus demandas, al seno del Concejo Metropolitano; preguntaba en esta sesión uno de nuestros compañeros concejales, ¿qué hemos hecho Quito?, decía preguntémonos ¿qué hicimos Quito cuando elegimos nuestra dignidad?, eso tendrá que contestarlo la historia y la ciudad, pero a propósito de esa pregunta, hay un pequeño párrafo acertado, como todos los que suele proponer Fernando Savater, que dice lo siguiente, me parece que a propósito de contestar la pregunta que el concejal se planteaba, cuando nos preguntamos ¿qué ha hecho?, ¿qué hemos hecho al elegir nuestras autoridades?, dice Savater:

“Si cumplen mal la función para la que fueron designados, tampoco quienes les hemos elegido nos hemos lucido como políticos.”



Porque en un sistema democrático todos somos políticos, nosotros somos políticos en acción, elegidos, y los otros somos la ciudadanía, el conglomerado social también son políticos electores; entonces, dice: *“quienes los hemos elegido no nos hemos lucido como políticos”*, y entonces tendremos que asumir nuestra parte de culpa, revocar su nombramiento.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, siguiente intervención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ha solicitado la palabra el concejal René Bedón.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Creo que existe una justa preocupación ciudadana por la promoción de este proyecto al que se lo ha denominado Botánico, ha traído muchas dudas en la ciudadanía, creo que es preciso indicar varios temas para que la ciudadanía conozca.

El predio donde está el proyecto, desde el año 2003 tenía una zonificación de 3 y 4 pisos, pero luego entró una ausencia de zonificación, para estos casos la Ordenanza No. 210 del año 2018, establece normas que permiten presentar una petición de asignación de zonificación a aquellos predios que no tienen esta zonificación la cual obligatoriamente tiene que ser realizada de conformidad con la normativa; por ellos los propietarios pueden tenerla, pero ojo, no cualquier zonificación sino la de los predios del entorno, justamente para guardar armonía.

En base a esa ordenanza del año 2018, el señor Carlos Montufar, no la constructora que ahora está realizando la promoción de este proyecto denominado Botánico, sino el señor Carlos Montufar Gangotena, pidió la asignación de datos conforme la normativa y el año 2021, siguiendo la norma del año 2018, que establece que en un máximo de 60 días de debe asignar esta zonificación, este Concejo asignó la zonificación pero siguiendo el histórico de asignaciones y sobre todo siguiendo la zonificación de los predios del entorno; de tal forma que se dio la siguiente zonificación:



En la parte que da hacia la calle María Angélica Idrobo, es decir, en la parte alta, la zonificación A8 que permite la construcción únicamente de 3 pisos y también dejar claro que además con retiros laterales de 3 metros.

En la parte que da hacia la avenida Interoceánica se ha dado una zonificación A10 que permite únicamente construir 4 pisos, también con retiros laterales de 3 metros.

También existe una zona de equipamiento en un terreno de propiedad municipal, donde se pretende ubicar la estación de transferencia de Cumbayá, proyectada desde el año 2016 y que ha sido requerida a este Concejo por la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumbayá, es decir, se debe aclarar totalmente, debe quedar absolutamente claro que en la Resolución del Concejo se asignaron únicamente 3 pisos en la mayor parte del terreno y 4 pisos en una parte más pequeña hacia la avenida Interoceánica.

También es importante aclarar que el Concejo sólo puede realizar esta asignación, el Concejo no aprueba ni proyectos inmobiliarios, ni construcciones, ni planos, lo cual es tarea administrativa tanto de la Secretaría de Territorio como de las entidades colaboradoras y las administraciones zonales; pero en este momento, también cabe aclarar, que no puede haber aprobación alguna, es más, en este momento no debe existir siquiera el IRM porque la ordenanza establece que previos a la asignación de datos debía celebrarse un convenio con la EPMMOP que tenga el cronograma para la construcción de la estación y eso aún no ha sido puesto en conocimiento del Concejo, por lo cual evidentemente no puede haber IRM y tampoco puede haber aprobación de ningún tipo a ningún proyecto inmobiliario.

Por otro lado, creo que este problema evidencia la falta de participación ciudadana, y aquí sí quiero solicitar a las autoridades administrativas que en el marco del trabajo que están realizando del PUGS, se realice la participación ciudadana como corresponde, ya no estamos en la gobernanza gobernana que manejaba todo el tema jerárquico de que las autoridades tomaban las decisiones y listo; actualmente se maneja una gobernanza territorial que exige que no sólo se trabaje con la Presidencia del GAD de Cumbayá, ni sólo con el Concejo Metropolitano, ni sólo con los funcionarios técnicos, exige que toda la ciudadanía participe en este proceso; en este caso, específicamente, la impresión que da es que parece que no se socializó, porque de lo contrario no existiría tanta inquietud, las personas que viven el entorno inmediato y también las personas que no están en el entorno inmediato deberían tener claro conocimiento de esto que nos estaba explicando, señor Secretario de Territorio, si hubiese existido una adecuada socialización, sí, porque de lo contrario no existirían estas inquietudes.



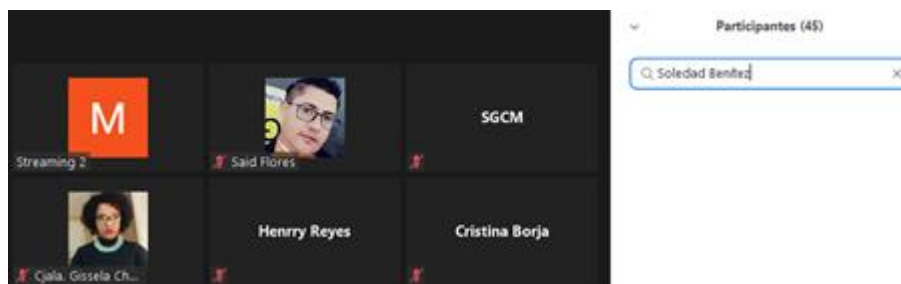
Es fundamental que en la participación, en esta gobernanza territorial no sólo participen las autoridades, participe la ciudadanía; este Concejo y, personalmente, desde mi despacho estaremos pendientes de las acciones que tomen las autoridades administrativas en ejercicio de la capacidad de fiscalización que tenemos, porque este es un tema que ha generado gravísima preocupación a la ciudadanía.

Simplemente, señor Alcalde, manifestar que la asignación de zonificación ha sido para 3 y para 4 pisos, lo que realzó el Concejo, y las tareas administrativas que se realicen posteriormente serán fiscalizadas desde el Concejo; creo que es fundamental la participación ciudadana, creo que es fundamental escuchar todas las voces de los ciudadanos que ahora están comentando sobre los graves problemas que pueden venir respecto al tema de movilidad, a los temas de descargas de aguas servidas, que es fundamental para que no vuelva a pasar lo que pasa en Carretas que tanto reclamamos en este Concejo Metropolitano, que el momento que las autoridades administrativas realicen cualquier habilitación, cualquier entrega de alguna autorización, que por favor revisen tanto el tema de movilidad, cuanto el tema de descargas para efectos de dar las autorizaciones que correspondan dentro del marco de la normativa, pero respetando también la participación ciudadana y respetando los derechos ciudadanos que son fundamentales.

Gracias.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 11h56, (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, siguiente pedido de palabra señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La siguiente intervención la ha solicitado el concejal Fernando Morales.

ke



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias.

Quiero consultar, si es que hay un informe de riesgos de nivel alto, ¿cuál ha sido la zonificación que se ha asignado?, lo lógico es la menor zonificación; entonces, ¿por qué no se asignó esto o cuál fue la que se asignó al final?, hay muchas inquietudes de los vecinos, de los concejales, ya el Presidente de la Comisión de Suelo habló de 3 pisos, 4 pisos, pero se proyecta la venta de un proyecto en 8 pisos; entonces, aquí hay que primero solicitar que se aclare ¿cuál ha sido la zonificación que se ha asignado tomando en cuenta este informe de riesgo de nivel alto?, y ¿por qué se da este informe de riesgo de nivel alto?, porque aquí existe la conjunción de varias quebradas y aparte de eso hay un tema de colectores; el colector de la EPMAPS donde no se podría construir edificaciones sobre este colector; entonces eso también es un informe que debemos requerir y se debe transparentar.

Y el último tema, ¿dónde queda quiera el 15% del área verde que tendría que ser asignada al Municipio?, ¿dónde está ese 15%?, esas inquietudes, esas tres inquietudes puntuales esperemos que la Secretaría pueda responder.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo intervención señorita Secretaría.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ha solicitado la palabra la concejala Analía Ledesma.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias Alcalde.

Tengo algunas inquietudes para el señor Secretario de Territorio por favor, nos envió a todos los concejales un informe diciendo que no tiene permiso de construcción ingresado ni aprobado por ninguna entidad del Municipio de Quito y una vez comprobado, la Administración Zonal, el supuesto proyecto inmobiliario no cuenta con ninguna licencia LMU-20 para las intervenciones de construcción mayores. (Audio inestable).



Señor Secretario de Territorio, si es que no cuenta con ningún permiso, quisiera saber ¿por qué pueden hacer estas publicaciones?, ¿por qué la ciudad está vallada?, ¿por qué se está vendiendo si es que no tiene ningún permiso?, ¿acaso tienen la seguridad que ustedes le van a dar un permiso?, necesitaríamos que la Secretaría de Territorio nos de las políticas de planeamiento de suelo para saber si son compatibles la construcción de las dos obras que se pretende realizar, el proyecto inmobiliario Botánico que está en un estado avanzado y esta estación intermodal. (Audio inestable).

También quisiera que me dé un informe la Secretaría de Movilidad, técnicamente del análisis realizado para evitar que se colapse el flujo vehicular y el aporte de la estación como movilidad sostenible; es importantísimo un informe de la Dirección de Riesgos sobre los predios 279520 y 3697579 y el supuesto de la construcción de las dos obras; adicionalmente, sería importante que la Secretaría de Ambiente, respecto a la situación ambiental de los espacios mencionados, nos informe también. (Audio inestable).

La preocupación es grande de todos los vecinos de la zona, no entienden que está pasando, no se ha socializado, son suelos de conservación, esto es una suerte de greenwashing, como señala Elena Mejía en la bitácora.com, de la cual me voy a permitir leer un abstracto, pero antes si quisiera ser tajante que me dé la explicación de la relación que tiene la estación de transferencia y este proyecto inmobiliario, que definitivamente se ve muy confuso; el artículo es claro y tajante, sobre todo en su parte donde dice:

“La forma de cambiar el uso de suelo; en el caso de Botánico es sólo una punta del iceberg, porque esto es importante mirar el mapa más grande que Cumbayá y Tumbaco; la movida para cambiar los usos de suelo de conservación en esta zona y en todo Quito sucede de la siguiente manera:

Primero; usted encuentre el predio que le guste, que esté bajo la categoría de conservación.

Segundo; pida el cambio de uso de suelo a residencial agrícola o equipamiento, no importa si sigue en influencia del Ilaló.

Tercero; espere un poco y luego vuelva a pedir la reconsideración del suelo residencial urbano, si tiene un o una concejal que le ayude mucho mejor, porque debemos mirar el mapa más grande, porque estas obras pueden hacer de Tumbaco el nuevo Cumbayá.”

Como podemos estar, queridos concejales, en este concepto; estamos hablando de que se cambia los uso de suelo y que esta suerte de cambio de uso de suelo que aprobamos; me parece que se veía algo de beneficio para los vecinos de las parroquias de El Quinche, de Yaruquí, evidentemente, los usuarios de Botánico no van a necesitar la estación de transferencia, es un target que lo pintan muy bonito los promotores, con músicas tristes, ahora en la calle María Angélica Idrobo, me parece, como se ve el desorden, la suciedad,



y luego con la construcción del proyecto multifamiliar de lujo, de 8 pisos, como va a ser la transformación; claro, se está vendiendo, tiene la seguridad señor Secretario de Territorio que usted les va a dar el permiso para construir este magnífico proyecto, no sé cómo venden, anuncian, hacen todos los aportes urbanísticos sin no tiene permiso. (Audio inestable).

Me permito, cómo anuncian, cómo promocionan si esta es una zona susceptible de riesgo especial, este lote está obligado a obtener previo al licenciamiento de habilitación o construcción un informe de la entidad de gestión de riesgos, ¿tiene este informe de la entidad de gestión de riesgos?, ¿vamos a ser otro quebradas ahí luego de 20 años?, donde no hay donde generar las descargas, donde va a ser un colapso la movilidad como la quebrada Carretas, solamente estamos hablando de otro estrato y otro quintil social.

Definitivamente esta estación de transferencia, esta estación intermodal se nos vendió de otra forma a los señores concejales; los señores concejales, al menos de mi parte, no tenía conocimiento del magnífico cambio de uso de suelo de equipamiento y luego los pasos que bien lo detalla Elena Mejía en la bitácora.ec; espero que no nos burlemos de la ciudadanía, que respetemos las quebradas, el medio ambiente, como bien lo ha señalado el concejal Carrión, es lo último que nos queda. Las selvas de cemento podemos construir, pero las quebradas, los espacios naturales no vuelven, claro, no son de valor comercial desde \$1.300.00 el metro cuadrado.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo intervención señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ha solicitado la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias.

Creo que es importante tratar de resumir todas las intervenciones que se han hecho al respecto, tienen valiosos aportes, aquí había un predio, que sigue siendo municipal, que era el producto de un relleno de quebrada donde se quería hacer una estación para que el transporte público tenga donde estar, al pie de la vía principal, lo cual a todas luces era inadecuado, primero por ser un relleno de quebrada; y segundo, por estar al pie de



la vía; en este sentido, entiendo que los propietarios del predio le propusieron al Municipio hacer una estación intermodal a costo de ellos en parte del terreno privado de su propiedad a cambio de que les otorguen la zonificación al predio privado de ellos que quedaría colindante, y es así como este Concejo aprueba, justamente, sujeto a esa obra para la comunidad esta asignación de datos.

Pero aquí me parece que está lo más importante, esta asignación de datos, y como lo ha explicado el concejal Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, es una asignación que está en relación al entorno, es decir, el número de pisos y lo que se pueda edificar ahí, con todas las precauciones y con todos los cuidados de estar junto a una quebrada rellena, etc., tiene que respetarse y eso es lo único que hizo el Concejo, es decir, hacer una asignación de datos relacionada a los terrenos aledaños; una asignación de datos a un predio privado, ¿para qué?, para construir lo que legalmente se pueda en relación y coherencia con el entorno. La otra vía, es decir, mantener ese predio como un gran predio verde significa, y es una vía, por supuesto, que el Municipio la debe considerar, la mencionó el secretario Tapia, expropiar el predio para que todo ese predio se quede sin edificar.

Tratándose de un predio privado que no tenía datos se le asignan unos datos coherentes y relacionados con el entorno y es ahí donde nos vienen esta enorme preocupación, de pronto vemos y sin ninguna autorización la promoción de un proyecto que no entendemos si está de acuerdo con la zonificación, si ahí se pueden poner 8 pisos cuando ahí se aprobaron un número muchísimo menor de pisos, si es que las densidades están de acuerdo, si es que tiene los permisos, si es que va a colapsar o no el intercambiador que existe en el Escalón Lumbisí, etc., etc.; entonces es cuando parecería que el Municipio está al servicio de determinadas inmobiliarias o proyectos, lo cual no puede ser y recojo ahí las preocupaciones y palabras del concejal Carrión, ¿cuál es la dinámica, la lógica que tiene la ciudad para desarrollarse allá?, y ¿cuál es ese uso razonable y respetuoso del entorno, de las cargas, de movilidad, de las vías, de los servicios que se puede desarrollar ahí?

Me perturba mucho que de pronto los propietarios del predio que, por supuesto, tienen todo el derecho a querer hacer lo que consideren que se puede hacer ahí, digan “no, esto es perfectamente legal, es correcto, aquí no hay discusión”, más o menos, pero en todo caso dos preguntas concretas, ¿la Secretaría tiene que dar un informe preceptivo por ser un proyecto de más de 10.000 metros cuadrados?, entendería que sí, ¿ese proyecto lo hemos recibido?, entiendo que no, porque este proyecto no se ha presentado.

Si como Municipio tenemos que revisar el proyecto que ha sido promocionado ante toda la ciudadanía con la versión de los dueños del predio de que es absolutamente correcto y legal, pero que no tiene ninguna aprobación por parte del Municipio, creo que es

ke



importante aclarar; el propietario puede acogerse a la zonificación más favorable, entiendo que fue 4 pisos en todo el proyecto; entonces, cuál es el criterio para ganar pisos construyéndolos en el subsuelo, fijando la planta baja en el punto más alto del terreno y ganando subsuelos como pisos donde habría vivienda y terminamos con edificios de 8 pisos y con una densidad, quizás incorrecta, inadecuada para este sector del Distrito Metropolitano de Quito.

Creo que esos dos criterios de la Secretaría de Territorio serán los que determinen el sentido del informe preceptivo, y creo que el Concejo al asignar datos entendido que se construiría una densidad, lo digo claramente, mucho más baja de la que se ha promocionado, acorde al entorno, porque tenemos que actuar en legalidad y no discrecionalmente, pero también adecuadamente hacia el entorno que rodea a este terreno, la realidad de movilidad, la realidad de la quebrada rellena, la realidad existente, es decir, esos datos que se asignaron no eran para de pronto encontrarnos con un proyecto absolutamente fuera de lo que estaba en el radar de cualquiera de los miembros del Concejo porque eso no se aprobó, lo que hizo fue asignarse datos, cuan normal es que, con una asignación de datos, que repito es de 4 pisos en todo el proyecto, de pronto encontremos un proyecto que habla de otra cosa y que vende otra cosa.

Creo que la densidad del lote, la normativa existente son realidades que hay que, con absoluta transparencia y frontalidad, debatirlas, hacerlas conocer, manejarse, aquí no puede haber la más mínima sombra de duda de que el Concejo o que el Municipio está al servicio de determinado interés, aquí hay que actuar con las reglas de urbanismo, de arquitectura, con la normativa vigente y los informes, por supuesto, de riesgos; los riesgos mitigables, aquellos no mitigables que deben exigir obras complementarias tienen que existir, no podemos ni en el tema de regularizaciones de asentamientos ilegales o de asentamientos humanos de derecho, ni en los grandes proyectos de ciudad, estar sometidos a las imposiciones que da la realidad en torno a los intereses, cuáles son las reglas de juego que pone la ciudad y el desarrollo de la ciudad y eso es lo que tiene que primar, por supuesto, con la versión de desarrollo que tenga el Municipio, que tenga el Concejo; entonces, creo que es importante que se nos diga si el Municipio tiene que revisar este proyecto, con qué normativa, con qué criterio para ganar pisos, porque no es lo mismo aprobar unos datos para 4 pisos, que es lo que hay en el entorno, y de pronto ver un proyecto de 8 pisos o más; me parece que es importante aclararle a la ciudadanía que esa estación intermodal, que necesita la población, está sujeta solamente a la asignación de datos al terreno colindante, que es también un terreno privado, y así liberar el relleno de quebrada de propiedad municipal de cualquier obra que se pretendía hacer ahí por el propio Municipio, como era una estación de buses, en el pasado.



Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo solicitud señorita Secretaria

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar que ha solicitado la palabra el concejal Omar Cevallos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales.

Asistimos a la sesión de Concejo en donde se nos planteó la asignación de zonificación de estos predios con la ilusión y, yo diría, con la grata noticia de que a cambio de unos terrenos se iba a poner la estación multimodal, cuando estuvimos en esa esta sesión, si mal no me equivoco, mi memoria no me traiciona, creo tener buena, incluso la concejala Brith Vaca preguntó si estamos haciendo una aprobación de cambio de suelo, en ese entonces se dijo claramente que de ninguna manera se hablaba de cambio de uso de suelo de esa zona; se resolvió y se asignó una zonificación ¿qué significa esto?, que un predio que no tenía zonificación, no sabía cuál era su capacidad para construir, se le dio claramente dos zonas, la una para que construya 4 pisos en el área más pequeña del lote y la otra para que construya hasta 3 pisos en el área más grande de dicho lote; esto es lo que aprobó, nosotros en ningún momento aprobamos ni cambio de suelo y peor aún, porque no es ni siquiera competencia del Concejo Municipal, aprobar un proyecto inmobiliario.

Este proyecto inmobiliario que se está promocionando no se puede construir de esa manera, en esa zona, no se puede construir más de 3 pisos y 4 pisos como está la zona asignada en esa Resolución del Concejo, cualquier cosa que se esté promocionando está atentando, incluso se puede caer en una publicidad engañosa a los ciudadanos, el momento que usted está queriendo vender algo que no lo puede hacer puede caer en una publicidad engañosa; por lo tanto, compañeros concejales, creo que lo más pertinente es estar atentos a lo que haga la persona encargada de aprobar el proyecto constructivo; esto todavía no tiene ningún permiso, se ha dicho acá; entonces, hay que tener mucho cuidado en quien tiene que aprobar este proyecto, cómo están los trámites de este proyecto para que no se cause el daño que se puede causar a la parte urbanística, a la ciudad y de manera particular en Cumbayá, respetando todo lo que ya se ha dicho, respetando todo lo que hemos manifestado, respetando las quebradas, respetando el

ke



tema de riesgos, respetando el tema de capacidad que se tenga de alcantarillado, es decir, respetando todos los procedimientos que se tiene que ver para poder aprobar un proyecto inmobiliario, el tema de movilidad, todos los aspectos que se tenga que hacer.

Pero en primera instancia y para ser absolutamente claros y prácticos, un proyecto de más de 3 o 4 pisos en esta zona, en estos predios no se puede hacer porque no está asignado ninguna zonificación que lo permita; por tanto, señor Alcalde, señores compañeros concejales, creo que nosotros tenemos que advertir a la Administración Zonal que corresponda o a las secretarías o departamentos que correspondan, que tengan mucho cuidado en tratar de aprobar algo que no esté dentro de la normativa que nosotros hemos aprobado en el Concejo, como les decía, nosotros no aprobamos ni proyecto inmobiliarios, ni tampoco hubo cambio de suelo en esa sesión del Concejo; así que, compañeros concejales, creo que hay que exigir que las personas que tengan que aprobar un proyecto de este tipo en este sector nos pasen todos los informes para nosotros estar al tanto, porque no es nuestra tarea aprobar pero sí, como concejales, tenemos la posibilidad de fiscalizar lo que se está haciendo en estos predios y, evidentemente, tenemos que cuidar que no solamente es lo que se ve, muchas veces del nivel del suelo hacia arriba, sino a veces lo que pueden aprovechar, se dice "lo que le permite la pendiente" para generar subsuelos, y claro, ahí no son 3 pisos del nivel cero hacia arriba, sino que se aprovechan de 1 o 3 piso hacia abajo.

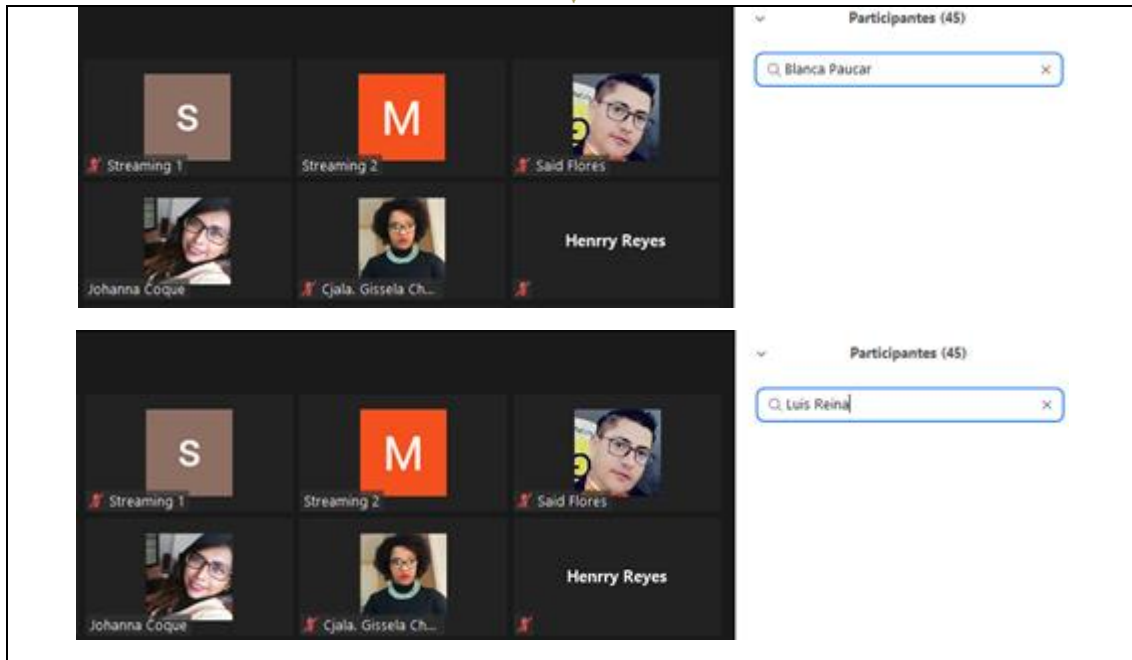
Todo esto tendremos que tener en cuenta para que la capacidad que tenga de construcción en este predio sea la adecuada de acuerdo a la zonificación, que eso sí aprobamos nosotros, porque creíamos que era conveniente asignar una zonificación, y sigo insistiendo que es conveniente, tener una estación multimodal porque era una aspiración, sobre todo, del pueblo de Cumbayá.

Así que compañeros concejales, creo que estemos que estar atentos a los siguientes pasos pero, de mi parte, yo estoy absolutamente claro de que un proyecto de más de 3 pisos no se puede hacer en esta zona.

Gracias Alcalde.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Lda. Blanca Paucar y Luis Reina, a las 12h19. (17 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo intervención señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Alcalde que al momento no se registra más pedidos de palabra.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tenga la bondad señor Secretario de absolver las inquietudes que se ha planteado en este punto.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Muchas gracias señor Alcalde, gracias señoras y señores concejales por sus intervenciones para ser absueltas.

En relación a la pregunta de la concejala Andrea Hidalgo en relación a la permuta; la permuta fue una propuesta que se incluyó dentro del análisis general del PUA presentado pero no es una condicionante ni una obligación directa, ni del Municipio ni del promotor para cumplir con sus obligaciones en relación a los aportes urbanísticos que tiene que dejar; es una propuesta que se la tomará en cuenta porque fue incluida dentro de la propuesta del PUA, pero de ninguna manera de forma obligatoria y esto también tendrá que ser aprobado por parte del Concejo Metropolitano, si se encuentra pertinente, para realizar la permuta con el terreno frontal que da hacia la vía Interoceánica; esto todavía no ha sido tramitado pero, como digo, no es una obligación

ke



del Municipio, ni una condicionante para que el promotor cumpla sus obligaciones en relación a los aportes urbanísticos para el desarrollo de la estación intermodal.

En ese punto también la EPMMOP ya ha firmado este convenio que si está establecido en la Resolución del Concejo, se puso como obligación antes de la asignación de datos en el IRM, que también fue...

Concejal Dr. René Bedón: Señor Alcalde, un punto de información en este tema del convenio.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias.

Señor Secretario de Territorio, la norma decía que tenía que cambiarse la zonificación si estaba firmado el convenio, ¿eso es así?

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Así es, señor concejal.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias.

Segundo, el convenio fue firmado el 08 de abril, y el cambio de zonificación fue firmado el 30 el marzo, la pregunta es ¿por qué?

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Señor concejal, voy a poner el convenio de la EPMMOP en pantalla.

Concejal Dr. René Bedón: De 08 de abril es ¿cierto?

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: En este momento estoy confirmando la fecha, pero en todo caso, nosotros hicimos el cambio de la asignación en el IRM una vez que se nos notificó vía Sitra, a la Secretaría de Territorio, que el convenio fue firmado problema; una vez que se nos notificó nosotros...

Concejal Dr. René Bedón: Señor Secretario, perdone que le interrumpa, punto de información, acabo de abrir el IRM y dice: "fecha de carga del IRM, subido al IRM el 30 de marzo de 2021", si quiere le comparto la pantalla, está subido el 30 de marzo de 2021,



y luego el convenio está firmado el 08 de abril de 2021, la pregunta es, ¿por qué lo subieron antes?, si quiere le comparto para que lo vea.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: No es necesario, lo voy a confirmar señor concejal, en todo caso, nosotros como Secretaría de Territorio, como menciono, se nos notificó vía Sitra oficialmente la firma del convenio y sólo a partir de ahí hicimos...

Concejal Dr. René Bedón: Punto de información señor Alcalde.

Claro, me imagino que deben haberle notificado, si firmaron el 08 de abril debieron haberle notificado el 9 o el 10, mi pregunta, que no me ha contestado todavía es, ¿por qué realizaron el cambio el 30 de marzo?, es lo que estoy preguntando.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Voy a comprobar la fecha, señor concejal, para ver que pasó ahí, pero en todo caso informo que el convenio de la EPMMOP ya fue suscrito y una vez notificado a la Secretaría de Territorio se encargó al IRM los cambios de zonificación aprobados vía Resolución del Concejo...

Concejal Dr. René Bedón: Verifiquemos eso, por favor, señor Secretario.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Lo voy a verificar en este momento, señor concejal, en todo caso ese convenio se encuentra suscrito. En relación a las intervenciones del concejal Juan Manuel Carrión y de otros concejales, es importante mencionar que la asignación de la clasificación del suelo urbano no se lo hizo en esta administración ni en la anterior, se lo hizo hace varias administraciones, este predio ya es considerado como predio urbano y no es un predio que tenga en su totalidad una asignación de protección ecológica, hemos visto que desde el 2003 este predio tiene una asignación que puede aprovechar ese terreno, con asignación de residencia; entonces, no es algo que se cambió en esta administración, ni en la anterior o que estamos evadiendo o cambiando usos de suelo de protecciones ecológicas como se lo ha manifestado...

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Punto de información señor Secretario, perdón, 2003 o 2013.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: 2003, señora concejala.



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Desde el año 2003, ¿qué zonificación tiene?

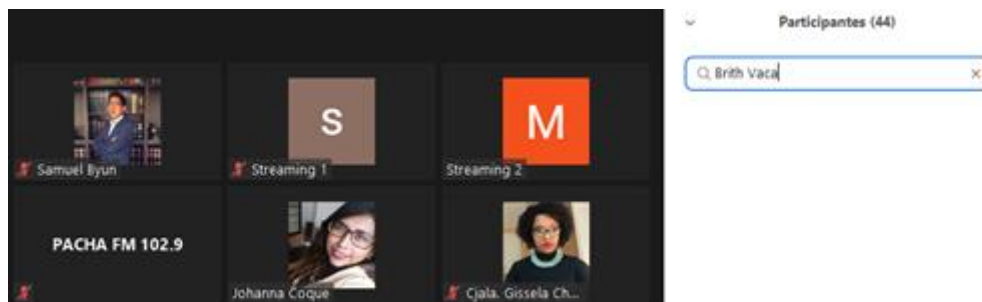
Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Desde el año 2003, con la Ordenanza No. 011, de 22 de agosto de 2003, tiene un uso de suelo de residencial urbano 2, con una zonificación de A603-35; y obviamente, hacia la parte de la quebrada con un uso de suelo de protección ecológica, que eso se ha mantenido durante todas las reformas al Plan de Uso y Gestión Suelo, y se mantiene hasta ahora, lo cual se tendrá que respetar.

De igual manera, eso no quiere decir que, así se mantenga la parte de protección ecológica de quebrada, que se tiene que absorber o incumplir los retiros de quebrada, eso es obligatorio para todos los proyectos, no sólo para este, y se tendrá que cumplir; asimismo se tiene que sacar un informe por la parte del relleno de quebrada, porque también puede tener temas de retiro, y eso es importante decirlo, una cosa es la quebrada abierta y cuando existe relleno de quebrada también se saca un informe de riesgos y todo esto se tiene que cumplir, todo esto será analizado cuando el proyecto sea ingresado, como les comento, yo no puedo dar una explicación mucho más a detalle porque el proyecto no ha sido interesado, no lo conozco, no sé qué tipo de consideraciones toman; pero en todo caso, estas son las reglas generales que tienen que cumplirse para todos los proyectos que se han ingresados.

El ingreso del proyecto puede ser a través de las entidades colaboradoras y después el licenciamiento de administradores zonales, si es que el proyecto es menor a 10.000 metros cuadrados; si es que es mayor a 10.000 metros cuadrados el proyecto tendrá que ingresar a la Secretaría de Territorio para hacer un informe preceptivo, pero de nuevo, el proyecto no ha sido ingresado, no sabemos cuáles son las condiciones, los metrajes y eso tendrá que ser resultado cuando...

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Dra. Brith Vaca, a las 12h27, (16 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



ke



Concejala Mgs. Analía Ledesma: Punto de orden, señor Secretario; entonces, si el proyecto no es ingresado y los promotores quieren comercializar un proyecto de una 42.000 no hay nadie que diga nada en esta ciudad, o sea, la Agencia Metropolitana, usted tal vez no ha visto la preocupación de los vecinos; sino es ingresado no pasa nada, no le compete.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Es un tema de promoción de la constructora, en este caso...

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Se promociona y está construyendo en terreno municipal, porque está construyendo al frente para que puedan pasar...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si me permite señora concejala, si me permiten por favor, para que pueda intervenir el señor Secretario y pueda absolver las inquietudes de los señores concejales, evidentemente, creo que ninguna autoridad aquí puede responder por las acciones u omisiones de alguna empresa o de promociones que se puedan hacer; ahí hay una legislación en torno a publicidad engañosa, ahí la AMC tiene que actuar si es que no cumple con los requisitos que establece la ley, creo que los organismos de control están dispuestos para actuar, pero, evidentemente, creo que se pueda dar respuesta a temas promocionales publicitarios que no tienen autorización de parte Municipio.

Continúe señor Secretario.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Gracias Alcalde.

Justamente, en ese contexto, el día de hoy se hizo una visita de campo, entre la Secretaría de Territorio, liderado por la Secretaría de Ambiente por el tema de quebradas y tendrá que intervenir la Agencia Metropolitana de Control para confirmar que se han sacado todos los permisos de uso temporal y exclusivo de espacio público, por parte de la Administración Zonal o entre otros permisos que se necesita para las intervenciones que se han hecho hasta el momento; pero en todo caso, el tema publicitario se tendrá que ver, lo único aprobado, como ya se mencionó, son los 3 y 4 pisos establecidos en la Resolución de Concejo.

Hay algunas condiciones que es bueno explicarlo de esa manera, el señor concejal Juan Manuel Carrión, como también la señora concejala Analía Ledesma, mencionaron esto de las zonas ambientales, y de nuevo vuelvo a repetir, que este predio exclusivamente no fue un cambio de un uso de suelo de protección ecológica, este predio ya tiene hace casi dos décadas un uso de suelo residencial y puede aprovechar su predio, es lo que la



normativa hace varias administraciones se le ha dado, y mantiene la protección ecológica hacia la quebrada, eso nunca se va a cambiar y se tiene que proteger y conservar el área de protección de requebrada, tanto con el área de requebrada abierta, el área de quebrada rellena y los retiros pertinentes que la norma exige para las áreas de quebrada, eso siempre se va a tener que mantener y, como ha dicho el concejal Omar Cevallos, vamos a estar, la Secretaría de Territorio, como las otras entidades, viendo el fiel cumplimiento de la normativa cuando este proyecto sea ingresado, de nuevo, no ha sido ingresado, no puedo dar mayor detalle al respecto.

En relación a las observaciones del concejal Fernando Morales...

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Perdón un punto de información, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Como va a pasar a las inquietudes planteadas por el señor concejal Morales, no ha contestado, señor Secretario, la inquietud, no sé si usted la pueda contestar, de si las obras que hoy se han desarrollado, tanto de acceso como construcción de una sala de exhibición, están o no en el terreno municipal, me parece que ese es un tema importante, de lo que he visto en el mapa pareciera que al menos el portón de exceso esta, claramente, en un terreno municipal.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor Secretario.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Sí, señor concejal, acabo de confirmar la Administración Zonal, que es la que emite los permisos, se ha emitido un permiso de uso temporal y exclusivo de espacio público para la franja del terreno municipal, hasta el 31 de diciembre con el pago de la regalía de más de \$17.000,00 dólares, eso es lo que me informa la Administración Zonal, en relación a la franja frontal que es propiedad municipal.

En la salida de campo del día de hoy también se evidenciara todo el cumplimiento de permisos que se necesita, aparte de los que ya han sido otorgados por la Administración Zonal.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Sólo un punto de información, creo que también es pertinente, de acuerdo a lo que acaba de informar el Secretario de Territorio, que comparezca la Administradora Zonal, para ver con qué sentido y con qué razón y motivo se dio este uso de espacio público al propietario de este terreno colindante; creo que es importante la presencia de la Administradora Zonal porque ella sabrá si se ha hecho o no un pedido para la aprobación de este proyecto.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, continúe señor Secretario.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Gracias señor Alcalde.

En relación a las observaciones del concejal Fernando Morales, existe un informe de riesgos que se pidió y que sirvió también de base para la presentación de la Resolución del Concejo, en donde evidencia un área de riesgo alto que hace referencia al relleno de quebrada, que es el predio municipal, el predio privado, que es lo que está tras no tiene un riesgo alto y es por eso que, de nuevo, todas las asignaciones y en cumplimiento de la norma administrativa se tiene que aprobar una vez que ingrese el proyecto, se tiene que sacar los informes de riesgos definitivos y exclusivos para esos predio, pero el informe de riesgo que sirvió de fundamento o de base para la propuesta de Resolución del Concejo hace referencia a un riesgo alto hacia el relleno de quebrada y eso es propiedad pública, es propiedad municipal; aparte de eso, mucho más allá de que el riesgo alto no está dentro del terreno privado, se evidenció en la presentación que hice que se propone y lo voy a proyectar nuevamente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ANÁLISIS STHV

ANÁLISIS DE ZONIFICACIÓN CON MAYOR PORCENTAJE

Con la finalidad de generar una menor ocupación del suelo, únicamente de manera referencial, se ha analizado el volumen edificable resultante por cada una de las zonificaciones si se aplicara a la totalidad del predio, concluyendo lo siguiente:

ÁREA DEL LOTE (m ²)	ÁREA DEL LOTE SIN % DE CESIÓN (m ²)	ZONIFICACIÓN	M ² CONSTRUIBLES POR CADA ZONIFICACIÓN
41827,13	35553	A1005-40 A36	71106,00
		A603-35 A8	87930,65
		A604-50 A32	71106,00
		D303-80 D3	85327,20
		D303-80 D4	85327,20

Comparando con otras edificabilidades que obtuvieron porcentajes considerables en el entorno, se demuestra que las zonificaciones asignadas en el análisis territorial no son las que generan mayor volumen edificatorio, por lo tanto las zonificaciones A8 (A603-35) y A10 (A604-50) permiten menos ocupación del predio.

Señor concejal, se propuso para conocimiento del Concejo que las asignaciones recomendadas de las zonificaciones son, justamente, las que menos carga generan, aquí podemos ver los metros cuadrados que se puede construir con cada uno de estas asignaciones de construcción y estas dos que fueron aprobadas a través de resolución fueron las recomendadas por parte de la Secretaría de Territorio, porque son las que menos metros cuadrados, menos carga urbanística generan para el predio; entonces de esa manera, mucho más allá de que el informe de riesgos hace referencia al riesgo alto al relleno de quebrada, igual recomendamos para el resto del predio, que se acojan las zonificaciones que menos carga generan de desarrollo urbanístico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En relación al 15% de área verde, es importante ver que en el informe técnico de la Secretaría de Territorio se evidencia la propuesta de la asignación de aprovechamiento urbanístico hacia el área del equipamiento contiene el área, tanto de área verde como de equipamiento; el COOTAD exige el 15% de áreas verdes y equipamientos sumados; sin embargo, el proyecto da para la ciudad en toda esta área tonalidades amarillas que está actualmente establecida con el equipamiento del aporte urbanístico, suman casi el 26%

ke



del área del terreno, es casi el 10% más de lo que exige el COOTAD; entonces, aquí podemos ver que la implantación de la estación y de las áreas verdes por fraccionamiento que se tiene que contemplar en este terreno para la entrega del área de la estación intermodal hacia el Municipio, siempre que existe un fraccionamiento se tiene que dejar el 15%; sin embargo, como menciono, entre el área verde y la estación que son el área de equipamiento actualmente suman casi el 26% del terreno; entonces ahí ya está incluida, eso no exime de que cuando se aprueben las propiedades horizontales, si es que lo desea hacer así el promotor, no exime que se tenga que dejar las áreas comunales como exige la norma, eso no exime que cuando se apruebe la propiedad horizontal se tienen que dejar las áreas comunales.

Una vez, de nuevo, que ingrese el proyecto se verificará el cumplimiento de la normativa en relación a las áreas comunales más allá del 15% que, en este caso como vimos, es casi el 26% de entrega para beneficio de la ciudad por parte del proyecto.

En relación a las observaciones de la concejala...

Concejal Abg. Fernando Morales: Señor Alcalde, permítame porque fui aludido por el señor Secretario y todos han hecho las intervenciones pertinentes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias.

Quiero la respuesta concreta a la pregunta concreta, ¿cuántos pisos pueden construir?, ¿qué zonificación se tomó?, y ¿cuál fue el motivo por el cual una resolución de la Secretaría de Territorio se modificó justo antes de los informes para este proyecto?, porque la normativa, la resolución era otra y se la modificó para este proyecto. También es importante que los las compañeras y compañeros concejales caigamos en cuenta de que en el proyecto de reactivación económica también se habla de los proyectos de más de 10.000 metros cuadrados para que sean aprobados mediante procedimiento administrativo ordinario y esto pase por la entidad colaboradora y pase por la entidad administrativa; entonces, estas partes son importantes caer en cuenta antes de los próximos debates que tendremos por el tema de la supuesta ordenanza en el tema del título de reactivación económica, creo que hay que fortalecerle mucho más para que realmente puede reactivarse; esas preguntas tengo, por favor, para el señor Secretario.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Gracias señor concejal Morales; la resolución de la Secretaría de Territorio no se modificó para Acta de la sesión No. 146, Ordinaria



beneficio de ningún proyecto, ni para este proyecto, la resolución de la Secretaría de Territorio se modificó porque se evidenció un error de carácter normativo, en el que la resolución que estaba vigente en ese momento, establecía el ZC como un uso de suelo y eso no es correcto, el ZC es una zonificación y fue por eso que se hizo la modificación a la resolución, fue una resolución que solventó una problemática de carácter normativo que establece el Código Municipal, el ZC no es un uso de suelo señor concejal, sino es una zonificación y la resolución de la Secretaría de Territorio decía otra cosa, lo cual era una contravención legal; entonces, se hizo esta modificación a la resolución de la Secretaría de Territorio; y, los pisos que se pueden construir son 3 y 4 pisos como está asignado el zonificación actual vigente.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias por sus criterios señor Secretario, gracias señor Alcalde, sólo recordarles el permiso de uso del espacio público no le permite empezar o iniciar construcciones a ninguna persona, deberían disponer a la Agencia Metropolitana de Control que de manera inmediata se movilice hacia allá y pueda hacer las inspecciones acciones pertinentes.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Continúe señor Secretario, gracias también.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Gracias Alcalde.

En relación a las observaciones de la concejala Analía Ledesma, bueno, un poco esto de la promoción y publicidad ya se ha dicho que se tendrá que actuar acorde a la normativa y las entidades de control; la relación entre la estación intermodal Cumbayá y un poco la lectura que se dio de la página web o el block en el que se dio lectura, creo que finalmente esos criterios tienen que aclararse bastante bien; primero, este lote como ya lo mencioné no es un cambio de clasificación, este lote no es rural, no fue rural hace más de dos décadas, no es que se hizo un cambio de clasificación o que se cambió un área de protección ecológica o de conservación del patrimonio natural, este predio tiene esa asignación de aprovechamiento de residencial hace casi dos décadas; entonces no es ni de esta ni de la anterior administración en el que este predio ya es considerado como urbano y es parte del casco urbano de la parroquia Cumbayá, que es considerada en el PMDOT como una centralidad.

Creo que la lectura de la visión de planificación me parece, de parte del block por lo menos, incompleta; la parte de la planificación urbana en relación a las áreas de conservación se la tiene que entender en una escala mucho mayor, el cambio del modelo



de desarrollo urbanístico de un modelo expansivo, desordenado, informal, que se va comiendo poco a poco nuestras áreas de conservación y protección ecológica como también las áreas de agro-producción sostenible, ese es el modelo que tenemos que cambiar.

Cuando nosotros hablamos de protección ecológica tenemos que verlo en una escala mucho mayor, a escala ni siquiera distrito, escala cantón, escala provincia y el modelo territorial es la afectación o el modelo de desarrollo que hemos venido teniendo, inmobiliario y de asentamientos en las últimas décadas, es la mayor afectación y los mayores impactos que se generan ambientalmente, ¿y por qué?, porque mucho más allá de que los asentamientos informales y el modelo expansivo suburbano se va comiendo las áreas de protección ecológica, las áreas rurales y las áreas que tienen que estar destinadas a agro-producción también tiene una huella ambiental muy importante que es casi la obligación hacia los propietarios de esas viviendas unifamiliares, de baja densidad, muy poco eficientes a adquirir vehículos particulares, y el vehículo particular es el mayor impacto ambiental que se genera con el modelo suburbano expansible.

Esa es la forma de proteger de una manera mucho más eficiente el ambiente, protegiendo nuestras áreas rurales protegidas, ya lo mencionó el concejal Carrión, las áreas del Pichincha Atacazo que se va comiendo hacia arriba es justamente las que tenemos que proteger, porque el bosque protector del Pichincha Atacazo flanco occidental no puede seguir disminuyendo, esa es la escala en la que tenemos que hablar de protección ambiental, de protección ecológica, obviamente, hay varias escalas pero, de nuevo, cuando nosotros bajamos la escala a una escala mucho más urbanística de predio a predio, tenemos que este predio no ha sido de protección ecológica durante más de dos décadas, ha sido urbano y cualquiera que haya sido el dueño lo pudo haber aprovechado desde hace dos décadas, el promotor lo va a aprovechar en este momento y es por eso que estamos en este debate, pero las áreas de protección que están conjuntas o adyacentes al predio que sí se puede aprovechar porque ha sido urbano durante varias décadas, que son las áreas de quebradas, esas si son las que se tiene que proteger, esos son los ecosistemas naturales, de escorrentías naturales, de infiltración natural, de todo lo que se tiene que proteger, que está colindante al predio, que es la quebrada.

Lamentablemente, lo digo lamentable porque si es así, se rellenó la quebrada en anteriores administraciones, no fue en esta administración y fue producto de la construcción del intercambiador Escalón Lumbisí Interoceánica, porque eso era un sistema natural de quebradas que ayudaba a la escorrentía natural de las aguas lluvias y de todo lo que baja desde San Juan Alto y desde el cerro Auqui; entonces, eso sí es lo que se tiene que proteger, pero, de nuevo, la visión general de planificación no se tiene que ver comprometida en relación a la protección ecológica las áreas que

ke



verdaderamente generan un impacto positivo ambiental que son las áreas de conservación que tenemos; y que tenemos que cambiar el modelo hacia un modelo de ciudad compacta; y eso es un poco lo que hemos venido promulgando y lo que está planteado tanto en el PMDOT como en el PUGS que se ha venido tratando en las comisiones pertinentes, el cambio de modelo expansivo hacia un cambio de modelo de ciudad compacta, eficiente que se utilice la infraestructura ejecutada de una manera mucho más eficiente, no con densidades poblacionales extremadamente bajas como tenemos actualmente.

Entonces eso quiere decir, que los terrenos que todavía se encuentran vacantes, que los terrenos que todavía se encuentran vacíos, lo primero que necesitamos hacer es poder aprovechar al máximo, pero de una manera equilibrada, las densidades poblacionales; entonces, de esta manera a este terreno no se le ha dado, de nuevo, ningún tipo de beneficio extraordinario, ninguno, ni un piso más, ni un metro cuadrado más de lo que el entorno ya tiene; entonces, de esa manera creo que tal vez la lectura del block, que dice que se dio lectura, puede ser complementada para su análisis, señora concejala y señores concejales.

En relación a las observaciones de la concejala Luz Elena Coloma, la Secretaría de Territorio tendrá que hacer un informe preceptivo siempre y cuando el proyecto supere los 10.000 metros, si es que no es así tendrá que pasar por entidades colaboradoras y por el licenciamiento de administraciones zonales.

En cuanto al uso de los subsuelos, que ha sido una observación de varios de los concejales, me voy a permitir también compartir la pantalla para esta explicación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

- Corte de pendiente referencial. Ver gráfico N° 5.



Gráfico N° 5

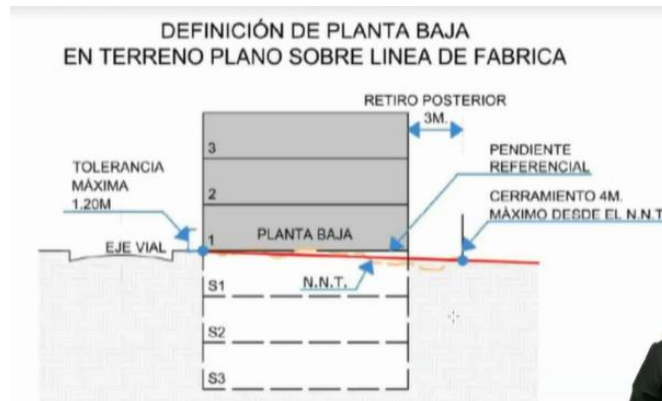
En sus pantallas tiene lo que la normativa actual permite, esto es el análisis del tema de pendientes, esto es un ejemplo de que está dentro de la normativa actual, del Código Municipal, en donde este es un corte de pendiente referencia de un terreno irregular, con

ke



una topografía complicada y como se toma la referencia del nivel del terreno para empezar la construcción; entonces se puede ver que el terreno irregular y que se toma los puntos medios de cada uno de los linderos para establecer una media de pendiente referencial para la aplicación desde cuándo empieza a contar los pisos asignados por la norma.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Luego de esto tenemos los ejemplos; aquí tenemos un ejemplo de un terreno que no tiene una pendiente importante y que finalmente se toma desde el eje el punto referencial del número de pisos, existe una tolerancia máxima de 1.2 metros cuadrados hacia arriba para empezar el piso No. 1; que se evidencia en otro gráfico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí tenemos un ejemplo de lo que justamente puede ser un terreno con una pendiente importante; hay que tomar en cuenta de que las pendientes según los ejes viales, si es que existen dos vías una arriba y una abajo, se tiene una pendiente tanto positiva como una pendiente negativa; si es que en la construcción o el desarrollo del proyecto se toma

ke



en cuenta la pendiente positiva, se puede tomar la tolerancia máxima 1.2 metros de altura y empezar el piso 1 para arriba, según la paralela de la pendiente referencial, como podemos ver aquí, de esa manera es uno de los ejemplos, de nuevo, todo esto es referencial hasta que el proyecto sea ingresado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Gráfico N° 11

Hay un gráfico más que explica de una mejor manera, este cuando se utiliza la pendiente negativa; entonces se utiliza el punto según la media de la paralela de la pendiente referencial y aquí hacia atrás la pendiente, si es que este es el subsuelo 1, podría eventualmente ganarse, dependiendo de la pendiente, ganarse un espacio que da a una fachada hacia la parte posterior, digamos, en este predio. Si es que el promotor quisiera aprobar esta área como área habilitada para un departamento o una oficina, un comercio, lo que sea, tiene que cumplir normas técnicas, ¿qué quiere decir esto?, el cumplimiento de normas de habitabilidad, iluminación y ventilación natural según la pendiente del terreno; muchas otras normas que se necesita para que si es que el promotor quisiera habilitar parte de este subsuelo como zona habitable, tiene que cumplir; pero esto es lo que da la norma y dependerá siempre de la presentación del proyecto para ver el cumplimiento de la misma.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



baja definidos en cada uno de los volúmenes de la edificación. Ver gráficos N° 14, 15 y 16.



En tema de proyectos atrasados como esto, la norma es similar, en la cual se toma el punto referencial hacia como se van a aprobar los pisos No. 1 para arriba, en este caso se ejemplifican tres según la pendiente referencial del terreno; entonces, esto es justamente lo que se va tener que analizar una vez que el proyecto sea ingresado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Para que si es que se considera una parcial habilitación del tema de subsuelos, como podemos ver en este gráfico, por ejemplo esta parte, tenga el cumplimiento de reglas técnicas de arquitectura y urbanismo, esto es algo que el proyecto podría eventualmente optar, pero como les comento, esto está normado en legislación vigente y se tendrá que ver el estricto cumplimiento del mismo para aprobar cualquier cosa que el promotor eventualmente ingrese al Municipio.

Hasta ahí señor Alcalde, las intervenciones de las preguntas de los concejales.

Concejal Dr. René Bedón: Señor Alcalde, sólo una cosa.

ke



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias.

Señor Secretario, se había indicado, sigo con esto del IRM porque me parece que tiene que estar bien estructurado el IRM, en la disposición tercera se dispuso que en el IRM se indiquen las determinaciones establecidas en la ordenanza, es decir, el tema de la estación, el tema de los convenios, y no está establecido, por favor que se coloque señor Secretario todas las indicaciones en el IRM de este predio para dar cumplimiento a la normativa.

Gracias señor Alcalde.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.

He escuchado con mucha atención lo que han expresado cada uno de los señores concejales y las señoras concejalas, creo que la explicación que ha hecho el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo es extremadamente clara, que ha sido ratificada por las intervenciones de los colegas concejales, Luz Elena Coloma, Juan Manuel Carreón, Omar Cevallos, creería que en este punto lo adecuado sería que el Municipio saque un comunicado en conocimiento de la comunidad respecto de todos esos aspectos, es decir, se aprobó, simplemente se asignó un uso de suelo que permite una edificación de 3 pisos para determinado sector y 4 para otro, que tiene que presentarse un estudio de movilidad, que todavía no ha sido presentado el proyecto arquitectónico para ninguna aprobación, es decir, unos 10 puntos fundamentales para que la ciudadanía conozca, tenga certeza de cuál es el trámite o la posición que existe dentro del Municipio, inclusive para que pueda el ciudadano que ve esa propaganda recurrir a las instancias y decir "me están engañando", una vía para confrontar lo que el Municipio, de forma clara, tiene con respecto a este tema y lo que se está vendiendo.

Porque de lo contrario parecería que el Municipio no tiene ninguna posición sobre el tema, en muchas ocasiones en otras áreas se ha hecho, por parte del Municipio, comunicados oficiales y creo que ese comunicado es fundamental para que la ciudadanía sepa que estamos sobre este tema y que los puntos que son verdad son los que aquí se



han manifestado y creo que están recogidos en la exposición del concejal René Bedón; esa sería en la moción, si es posible, si es que se la considera, elevar un comunicado oficial con la versión oficial del Municipio.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Si es moción, señor Vicealcalde, apoyo esa moción.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Esa sería, que elabore con el conocido del señor Secretario de Territorio, con la participación del señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y de esa manera quedaría clara la posición oficial del Municipio, sobre todo en temas que ha discutido aquí y que será un mecanismo para que la ciudadanía, primero, sepa que nosotros estamos preocupados también esta situación; y segundo, para que puedan ellos recurrir a las instancias que estimen pertinente, frente a una eventual publicidad engañosa.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, ¿si me permite?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias.

Compartiendo plenamente lo que el señor concejal Santiago Guarderas ha planteado, aquí ha habido una serie de inquietudes y no estamos claros realmente de cuál es la posición del Municipio; el señor Secretario de Territorio se ha demorado como 2 horas en explicarnos, pero se puede sintetizar en un comunicado que, a mi criterio, compartiendo el criterio del señor Vicealcalde, debería ponerse en un informe especial, en un comunicado oficial, que bien podría salir de la Secretaría de Territorio, bien podría salir de las redes municipales, que para eso están entre otras cosas, para que la ciudadanía conozca exactamente por dónde ir, haber, hay esta propaganda, pero es una propaganda que no tiene asidero por el momento, puesto que no estaría cumpliendo con ciertas normas, porque una cosa es lo que dice la promoción, la propaganda, y otra es, obviamente, lo que nos ha comentado el señor Secretario.

Así que comparto, y es más, si el señor Vicealcalde lo eleva a moción, yo apoyo la moción para que de esa forma las personas que están preocupadas o estamos preocupados de este proyecto que se está promocionando, tengamos claro e incluso se pueda conocer exactamente qué es lo que el Municipio ha autorizado y qué es lo que el Municipio no ha autorizado y no autorizará, porque según lo que nos ha comentado el señor Secretario hay ciertas cosas que no se van a autorizar; además, requiere primero que ingrese el



proyecto; así que me parece que sí el señor Vicealcalde ha elevado a moción yo la apoyo con estos considerandos, señor Alcalde, señores concejales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Alcalde, por favor ¿me permite la palabra?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias.

Estoy de acuerdo que se informe a la ciudadanía todos los elementos, los detalles, los informes técnicos y que es lo que se ha autorizado o no, en eso estoy de acuerdo, en lo que no estoy de acuerdo es que nosotros en la moción detallemos que se debe informar o no, simplemente la moción, apoyando la moción, pero la moción debe ser en términos generales, que se comunique a la ciudadanía lo expresado técnicamente por señor Secretario y que se comunique cuáles son los alcances de ese proyecto, nada adicional, lo otro, entrar en detalles eso ya le corresponde a la Secretaría no a los concejales; a la Secretaría que tendrá, entiendo yo, que ir con armonía a lo que ha presentado el día de hoy, pero nuestra resolución debe ser en términos generales se comunique a la ciudadanía cuales han sido los impactos o lo que tiene como permisos en función de ese proyecto.

Nada más, gracias Alcalde.

Concejal Sr. Héctor Cueva: Señor Alcalde, me gustaría también realizar una moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quisiera preguntarle al señor Procurador si cabe la moción, porque en el orden del día no había resolución al respecto, señor Procurador por favor.

Abg. Santiago Enríquez Castro, Procurador Metropolitano: Buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales.

Efectivamente, no había, en el orden del día, una moción de una resolución al respecto y tampoco emocionaron al orden del día este tema, entonces no cabría una resolución de informar esto, se podría hacer un exhorto, es sí.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En todo caso, si ese es el espíritu podríamos pedirle al señor Secretario que informe a la ciudadanía, absolutamente apegado a la verdad, que es lo que se puede hacer, que es lo que se ha



autorizado, a las autoridades de control a supervisar no solamente este proyecto sino toda la ciudad de Quito en base a toda la normativa vigente.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyaría eso señor Alcalde, lo que usted acaba de indicar, con el debido respeto, apoyaría aquello, ya que no es una resolución, pero si comparto su criterio de ese exhorto al Secretario de Territorio para que informe exactamente cuál es la situación en ese predio, que es lo que se podría hacer, que no se podría hacer, para evitar obviamente de que haya personas que pueda ingenuamente comprar, visitar, creer que se va a construir cierto proyecto de determinadas características cuando ellos no se podría hacer; entonces comparto tu opinión, su criterio señor Alcalde, y que más bien por el señor Secretario mediante un exhorto y mediante sus redes sociales o publicaciones en la prensa, explique a la ciudadanía aquello, con lo cual realmente daría tranquilidad a las personas que estamos preocupadas por aquello, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, entonces así quedamos.

Siguiente punto del orden del día señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día:

V. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. Informe Nro. IC-CPP-2020-002.

ke



Petición:	Autorización de cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, enajenación directa de la faja de terreno.
Peticionario:	Señora Aleida Bestalia Chilán Mejía
Identificación de la faja:	Colindante al predio No. 100722.
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente, autorice (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, señora Aleida Bestalia Chilán Mejía, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica actualizada, adjunta al Oficio No. GADDMQ-DMC-2020-02043-O de 29 de mayo de 2020 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva de la propietaria respecto a las edificaciones que realizó sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en los informes contenidos en el Oficio No. 2019-1147 de 02 de abril de 2019 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; e, informe de Riesgos No. 052-IT-AT-DMGR2019 de 19 de febrero de 2019 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Me permito informar, señor Alcalde, que el Presidente de esta Comisión es el concejal Marco Collaguazo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público conformada por la concejala Analía Ledesma, Blanca Paucar y mi persona, en sesión de 09 de septiembre de 2020 emitió dictamen favorable para que Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente autoriza el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno producto de permanente vial y enajenación directa de la mencionada faja, según consta en los datos técnicos en la ficha correspondiente, a favor de la señora Aleida Bestalia Chilán Mejía, predio colindante 100722, es un predio ubicado en Solanda; respecto a esto el señor concejal Santiago Guarderas ha hecho llegar sus observaciones que le hemos solicitado a la señora Secretaría General que haga constar dentro del texto de la resolución.

Ese es el primer caso, señor Alcalde, y ante todos solicito la aprobación de este tema por parte del Concejo, mociono que se apruebe la resolución por parte del Concejo.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sra. Gissela Chalá, Mgs. Juan Carlos Fiallo y Sr. Luis Robles, a las 13h05. (13 concejales).

ke



Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Apoyo la moción.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Apoyamos la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, nada más me permito informar señores miembros de este Cuerpo Edilicio, y solicitarle al señor concejal Collaguazo que nos informe si se acogen las observaciones enviadas.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Las observaciones enviadas por el compañero concejal Guarderas, solicito que se agreguen al texto de la resolución, todas.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota de esta solicitud señor concejal, y con su autorización procedo a tomar votación:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la resolución.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

ke



Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Suele tener problemas de conexión, se registra como ausente.

Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Sigo presente y estoy a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Héctor Cueva.

Concejal Sr. Héctor Cueva: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA SOLEDAD BENITEZ					1
3	CJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL JUAN MANUEL CARRION	1				
5	CJAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA GISSELA CHALA					1
7	CJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CJAL MARIO GRANDA					1
12	CJAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA ANALLA LEDESMA	1				
15	CJAL FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL BLANCA PAUCAR					1
18	CJAL LUIS REINA					1
19	CJAL LUIS ROBLES					1
20	CJAL HECTOR CUEVA	1				
21	CJALA BRITH VACA					1
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		14	0	0	0	8

ke



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
12. Dr. Mario Granda					✓
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar					✓
19. Luis Reina					✓
20. Sr. Luis Robles					✓
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	0	8

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar, señores miembros de este Cuerpo Edilicio, que este proyecto de resolución se trata sobre un cambio de categoría, establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que para esto se necesita 15 votos, por lo que, si me ayudan proyectando el cuadro por favor.

De acuerdo a lo que establece el cuerpo normativo citado, se necesita de una mayoría de 15 votos para aprobar este proyecto, y por lo tanto, al haber 14 votos afirmativos y 8 miembros del Concejo ausentes, no se aprueba el presente proyecto de resolución.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo proyecto.

2. Informe Nro. IC-CPP-2020-008.

Petición:	Autorización de cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, enajenación directa de la faja de terreno.
Peticionario:	Señora Carmen Amelia Simba Caiquetan
Identificación de la faja:	Colindante al predio No. 13580
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente, autorice (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los únicos propietarios colindantes Simba Caiquetan Carmen Amelia y Otros.

El Presidente de esta Comisión el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Qué pena, estos trámites están años de años de años represados, incluso el siguiente proyecto fue discutido por la Comisión el 18 de noviembre de 2020 y tendrán que seguir esperando todos los ciudadanos y en este caso uno negado después de años de trámite, que pena.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Si me permite Marco y Alcalde, un punto de orden.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Marco, frente al tema a mí también me apena muchísimo por la ciudadanía porque son trámites que, lamentablemente, dentro del proceso que se ha establecido les toca pasar por el Concejo, cosa que a ratos no debería ser, pero propondría y desde ya, que la siguiente sección, porque inmediatamente de esta sesión, la siguiente se puede reconsiderar este punto y teniendo la participación de los compañeros concejales, haciendo esa reconsideración se pueda tener los votos, porque estamos hablando de que está en su derecho el ciudadano, aquí tenemos que dolernos de la gente, estamos al frente del Concejo para dar solución a la ciudadanía y creo que es un gran mecanismo que se pueda utilizar esta reconsideración para la votación de este punto y de esta manera dar solución a la señora o al señor, no recuerdo, respecto de esto; eso como sugerencia, Marco, como Presidente de la Comisión.

ke



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Lógicamente hay que pedir la reconsideración, no es justo después de tantos años, discúlpenme, tanto trámite tener que llegar a este momento y que se le niegue al ciudadano; los dos últimos temas son de lo mismo, son justamente de cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado para hacer la enajenación y si se da la misma votación van a resultar lo mismo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Perdón Alcalde ¿si me permite?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejala.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias.

Señor Presidente de la Comisión, yo diría que votemos, si pasa lo mismo, como sugerencia compañeros y a todos, para que hagamos la consideración y podamos, obviamente, tener los votos, entiendo yo, siento un tema tan cotidiano para el pobre ciudadano debería no tener ningún inconveniente en términos de que estos simplemente le exige la norma y nada más.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, un punto de orden por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde.

No se puede hacer eso Andrea, porque el momento de la reconsideración solamente votan los que votaron en la primera ocasión, es decir, si es que mañana hay una nueva sesión y pedimos la reconciliación no podría votar los ausentes, lo pertinente creo yo, si el concejal Collaguazo lo permite, es dejar, no sé si suspender este trámite, porque si es un problema que después de tanto tiempo no haya los votos para la aprobación; entonces no sé qué sería lo pertinente, pero la reconsideración no se puede hacer porque sólo votan los que asistieron la primera ocasión.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En este sentido, le pediría al señor concejal Marco Collaguazo, que suspendamos el tratamiento,



si así lo considera el Concejo, de este tema, para que en el siguiente orden del día se lo pueda colocar y los concejales podrán conocer y votar lo que crea pertinente.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señor Alcalde, ¿si me permite?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Solamente una consulta, ahí una consulta al Procurador, ¿qué pasa con el caso anterior?, no sé si alguna vez se ha conocido realmente cuanto peregrina un ciudadano por una adjudicación de faja, a veces un par de años y conozco el caso de una persona que falleció en el proceso, es realmente insólito lo que pasa para que el ciudadano pueda resolver sus problemas; mi consulta, ¿qué pasa con respecto al caso de la persona que salió ahorita, lamentablemente, sin aprobación de parte del Concejo?, ¿cuál es la solución?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador, adelante.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, un punto de orden.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Sr. Omar Cevallos: No ha norma para este tema, se puede volver a tratar en una nueva sesión de manera inmediata, tampoco creo que hay plazos, si una vez se negó haya un plazo para volverlo a tratar, creo que si se puede poner en una nueva sesión del Concejo de manera inmediata.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador, ratifique o rectifique por favor.

Abg. Santiago Enríquez Castro, Procurador Metropolitano: Efectivamente, señor Alcalde, se volver a tratar; en cuanto a la reconsideración se puede volver a reconsiderar, pero con los que estaban presentes; entonces si se puede volver a tratar en un Concejo en un punto del orden del día.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Mocionaría que se suspenda el tratamiento de este tema y que lo pongamos en la siguiente sección, señor concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Con gusto señor Alcalde, porque no es justo, el primer trámite databa desde el 2017, son 4 años de trámite, y a estas alturas imagínese, y los otros son una cosa similar; entonces someter a votación para que, hay que suspender esto para cuando tengamos los suficientes votos, es totalmente legal, aquí no hay trampa.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Alcalde un punto de orden, nada más.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Un punto de información señor Alcalde, ¿si me permite?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siga por favor.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Luis Robles, a las 13h17. (14 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejal Sr. Bernardo Abad: El tema es que hay algunos concejales que no estuvieron este momento, si es que le pedimos a la señora Secretaria del Concejo que chequee si es que estamos el número correcto, creo que todos vamos a apoyar, simplemente que no estuvieron presentes en ese momento, creo que algunos reportaron ya, porque en ese momento no votaron; entonces, por lo menos en las resoluciones que se vienen lo aprobemos, simplemente hacer ese chequeo de cuantos estamos y, obviamente, utilicemos una palabra, hagamos un sondeo a ver si estamos los suficientes, le vamos a apoyar, compartiendo plenamente con lo que dice el señor concejal Collaguazo, tiene toda la razón, son años de años en un trajinar, un verdadero viacrucis para que al último no se apruebe en este Concejo, no es justo, coincidiendo con el señor concejal Collaguazo, señor Alcalde si es posible aquello, no estoy muy al tanto de estos temas pero podría darse.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, pero entiendo que este momento no hay 15 cosas presente, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si usted desea, señor Alcalde, y me lo autoriza, podemos constatar el quórum reglamentario para poder continuar con esta sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Estoy presente y voy a apoyar la resolución del señor concejal Collaguazo.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Presente y apoyaré.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Presente como corresponde, porque coincidiendo con el concejal Collaguazo, esto es un tema de justicia; entonces lo último que haría sería ausentarme de la sesión. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcaldesa Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Presente como corresponde.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Juan Carlos.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente, como miembro de esta Comisión apenada por los vecinos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Fernando Morales.

Concejales Abg. Fernando Morales: Presente y no puedo anticipar mi voto, lo decidiré en función de los informes técnicos y lo que se considere pertinente en el análisis. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Orlando Núñez.

Concejales Sr. Orlando Núñez: Con responsabilidad, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Blanca Paucar.

Concejales Lda. Blanca Paucar: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Reina.

Concejales Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Robles

Concejales Sr. Luis Robles: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Héctor Cueva.

Concejales Sr. Héctor Cueva: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Brith Vaca.

Concejales Dra. Brith Vaca: ...

ke



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Sr. Héctor Cueva	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12. Dr. Mario Granda		✓
13. Dr. Santiago Guarderas	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
15. Mgs. Analía Ledesma	✓	
16. Abg. Fernando Morales	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar		✓
19. Luis Reina		✓
20. Sr. Luis Robles	✓	
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con quince miembros del Concejo presentes y siete ausentes contamos con el quórum reglamentario para continuar con esta sesión.

ke



Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Alcalde se me permite un punto de orden, por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejala.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Solamente para mencionar a lo que se refería Omar, en la Resolución C 074, en el artículo 11 donde menciona las reconsideraciones no se establece que sea de las personas que estuvieron presentes al momento de la votación, es más, simplemente habla de que cualquier concejala o concejal puede solicitar la reconsideración de una votación en el curso de la misma sesión; entonces yo solicito la reconsideración en este momento Alcalde, estamos 15 y podíamos completar, dice:

“(...) en la misma sesión o en la próxima sesión ordinaria con la aprobación de la mayoría absoluta de los integrantes del Concejo Metropolitano, se resolverá sobre la solicitud de reconsideración, una vez aprobada o negada la reconsideración no se podrá volver a elevar a moción”.

O en todo caso en la próxima y no habría ningún problema porque completaríamos, en este caso, los votos necesarios y no está mencionando de quienes hayan asistido; y lo que quisiera también poner como ejemplo, esto también pasó en la sesión de la Ordenanza de Revisión Vehicular, se reconsideró en la siguiente sesión no con todos los que estuvieron presentes sino con todos los que estaban en esta sesión donde se reconsideró; entonces ya se hizo en un caso anterior la reconsideración donde participaron en la nueva votación quienes estaban presentes en el momento donde se pidió la reconsideración; no estando esto mencionado en la Resolución C 074 lo podríamos hacer para darle una solución a estas personas que no se aprobó, en este momento, este tema.

Eso Alcalde, gracias.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, por favor por ser aludido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Sr. Omar Cevallos: El tema es parlamentario Andrea, ya lo acaba de decir el Procurador, para reconsideración sólo votan los que asistieron, es decir, si en la próxima sesión estamos 20, pueden asistir los 20 pero votan la reconsideración solamente los que votaron en esta ocasión, que por favor aclare nuevamente el Procurador.



El otro tema, si en este momento reconsideramos y no hay los votos para la aprobación ahí si ya no vamos a poder tratar; entonces insisto, lo pertinente más bien es suspender el tratamiento de estos dos puntos para que en una próxima sesión se los pueda tratar y aprobar a estas personas que, con justicia, están haciendo un trámite tan engorroso, para que sea asignado. Pido que el señor Procurador aclare el tema de la reconsideración en este caso.

Gracias.

Abg. Santiago Enríquez Castro, Procurador Metropolitano: Perdón, si señor Alcalde, con su permiso voy a dar lectura lo que establece el artículo 11 de la Resolución No. C 074, referente a la reconsideración, dice:

“Cualquier concejal o concejala puede solicitar la reconsideración de una votación en el curso de la misma sesión o en la próxima sesión ordinaria con la aprobación de la mayoría absoluta de los integrantes del Concejo Metropolitano, se resolverá sobre la solicitud de reconsideración, una vez aprobada o negada la reconsideración no se podrá volver a elevar a moción el tema tratado y por lo tanto tampoco a votación.”

Esto quiere decir que ahorita se puede reconsiderar la votación, habiendo ya el quórum legal y reglamentario o se podría tratar en una siguiente sesión de Concejo con los concejales que estén en esa misma sesión, eso es a lo que yo me referí.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Alcalde ¿me puede dar la palabra?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Considero que es preferible que estén todos, solicitaría, y gracias concejala Andrea Hidalgo, la reconsideración tiene que ser la próxima semana y pido que suspendan estos puntos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Apoyo la moción, tome votación señorita Secretaria.

Concejal Abg. Fernando Morales: Alcalde, disculpe no hay que tomar votación, es una decisión suya de suspender o no.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entiendo que la suspensión de puntos en un orden del día tiene ser aprobado por la...

Concejal Abg. Fernando Morales: La suspensión de la sesión, Alcalde.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Es la suspensión de la sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Es el último punto del orden del día?

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tenemos dos puntos por tratar, señor Alcalde...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Es el mismo tema, siendo así, gracias señores concejales, cuando son las trece horas con veintidós minutos...

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Alcalde espere un ratito, por favor, un punto de orden, discúlpeme.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Aquí no me va a quedar claro una cosa, les hago la consulta por el tema el ciudadano, que los ciudadanos le preocupan en este momento, si es que ahorita suspende la sesión; primer va a quedar al aire el punto, el primero ya salió negado, está dentro de esta sesión que va a quedar inconclusa, es decir, vamos a tener el problema legalmente y respetando los términos parlamentarios, va a quedar el punto que se acabó de pasar negado, el punto que viene, no sé cuántos puntos vienen igualitos, no recuerdo, pero va a quedar al aire, dos puntos más al aire sin tratar, es decir, usted al suspender la sesión va a tener que reanudar la misma y este punto de ahorita va a quedar al aire, porque los otros sí, probablemente cuando se reanude la sesión, porque lo que está haciendo es suspender, no puede clausurar porque no se han agotado los puntos dentro del orden del día; entonces en términos parlamentarios usted lo que va a poder hacer es suspender.

Para reanudar la sesión lo que va a pasar es que vamos a tener dentro de la reanudación, tratar estos otros dos puntos, donde probablemente se tenga el quórum se tenga la votación y se apruebe, pero el otro queda al aire Alcalde; entonces lo que correspondería



y mi sugerencia es seguir con la sesión, si no se tiene los votos igual se sigue, pero ya terminando esto se hace la reconsideración de manera inmediata en la siguiente sesión de este orden del día y de estos puntos, porque caso contrario queda al aire...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Pero lo que menciona el señor Procurador es que de igual manera si se reconsidera sólo podrán reconsiderar quienes votaron.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: No Alcalde, eso no es lo que mencionó, y eso es lo que no pasó con la sesión cuando se reconsideró, Santiago tu propusiste...

Concejal Sr. Omar Cevallos: No Andrea, en una reconsideración sólo votan los que votaron, no es una nueva votación. Señor Alcalde permítame.

Una reconsideración es sobre el punto que se está tratando y se pide la reconsideración con los mismo que votaron, no puede haber en una reconsideración más votantes, eso es imposible, eso tiene que estar absolutamente claro, yo no me voy a prestar a temas que se quiera interpretar, eso está en la Ley Parlamentaria, si nosotros queremos, en este momento, lo que es pertinente es que suspenda la sesión el señor Alcalde, el punto que ya se negó se debe tratar en otra sesión como un punto único, pero no se puede reconsiderar con más votantes de los que votaron de una resolución.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El punto, estimada concejala Hidalgo, que ya se trató y no se aprobó se volverá poner en la siguiente sesión, como la próxima sesión podría ser reanudación esta sesión, que no nos tomará mucho tiempo, y la implementación de una nueva sección en donde esté ese punto del orden del día que ya se ha sido tratado, para no perjudicar a la ciudadanía, ¿de acuerdo?

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Solamente una cosa, quiero que quede claro este tema, porque además ya pasó, hace varios meses atrás, cuando hubo el tema de la reconsideración en la votación por la Ordenanza de la Revisión Vehicular, se tomó en cuenta no quienes estuvimos presentes en la sesión, sino quienes estaban presentes en la nueva sesión de la reconsideración; entonces ¿qué pasa ahí?, ¿se invalida esa aprobación?, porque yo aquí no estoy interpretando, lo que estoy haciendo es limitándome a leer lo que dice el artículo 11 de las reconsideraciones, en la Resolución C 074, donde se establece, no habla de los participantes, no habla de quienes votaron, únicamente habla de que en una sesión posterior o en la misma sesión se puede dar esa



reconsideración y lo que necesita, básicamente, es que se establezca el apoyo de esta reconsideración para la nueva votación, nada más.

Creo que es importante clarificar, porque ahí me pregunto qué pasa con lo que aprobamos en su momento, después que se dio una reconsideración, no solamente con los presentes y asistentes a la sesión, en su momento, de la Ordenanza Revisión Vehicular, sino cuando se incorporó compañeros concejales adicionales a la sesión, creo que ahí nos podría confirmar Damaris, en este caso, Secretaria de Concejo, eso pasó.

Gracias Alcalde.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Señor Alcalde, me permite.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, adelante.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Aquí hay dos interpretaciones, dos visiones de los colegas concejales y creo que el llamado a clarificar esto es el señor Procurador, él nos podrá decir cómo se aplica...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bueno, el señor Procurador ha ratificado lo que decía el señor concejal Omar Cevallos; entonces no sé si es que, señor Procurador, usted tiene que darnos la luz y tiene que darnos la guía para nosotros saber qué hacer en estos casos.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Alcalde si mi permite un criterio.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Perdón Eduardo, la pregunta que es básica, si ahora votamos 14 y esos votos no fueron suficientes, si en la próxima sesión votamos 21 a favor, ¿eso es viable o no?; así de sencillo es el tema.

Gracias.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Alcalde si mi permite un criterio.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal.

ke



Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Estimado Alcalde, señor Procurador, compañeros concejales.

El Concejo está integrado por 21 compañeros concejales y un alcalde, eso en esta sesión, en la siguiente, en la que transcurra, en reinstalación, por tanto no puede haber variación en la cantidad de integrantes para tomar una resolución o para reconsiderarlo, eso básicamente demuestra que si podemos, en este caso, hacer la reconsideración del punto así hayan ingresado más concejales; por tanto, si es procedente jurídicamente, porque la norma no establece en ningún punto, de lo que se ha leído aquí, se podría tranquilamente volver a leer la norma, no se establece que para la reconsideración deberá contarse específicamente con las mismas personas que votaron, porque no tendría ningún sentido que, como ya decía quién me antecedió en la palabra, Juan Manuel, que en la siguiente sesión otros integrantes hasta alternos, otra configuración del Concejo ratifique o rectifique una votación anterior; entonces, si es totalmente procedente si entran en esta misma sesión más concejales de los que hayan estado en la votación anterior.

Eso nada más Alcalde y compañeros concejales, gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En ese sentido, creo que el señor Procurador, por favor, que nos pueda asesorar.

Abg. Santiago Enríquez Castro, Procurador Metropolitano: Perdón Alcalde, con su permiso.

Creo que me entendieron mal, yo estaba diciendo que son los presente en esta sesión o en la nueva sesión, porque la reconsideración es muy amplia en este artículo y concuerdo con el concejal Del Pozo, que no especifica ningún tema; entonces, si ahorita requiere reconsiderar son con los presentes en este momento, o si quieren reconsiderar en una siguiente sesión, es con los presentes en la siguiente sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si en la siguiente sesión están presentes 18, 19, 20 o 21, ¿son todos los pueden reconsiderar?

Abg. Santiago Enríquez Castro, Procurador Metropolitano: Exactamente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces la concejala Hidalgo tiene razón.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Exactamente Alcalde.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Alcalde, ¿si me puede dar la palabra?

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde.

Con todo el respeto, la concejala Hidalgo tiene toda la razón, es el artículo 11:

“Cualquier concejal o concejala puede solicitar la reconsideración de la votación en el curso de la misma sesión o en la próxima sesión ordinaria, con la aprobación de la mayoría absoluta de los integrantes del Concejo se resolverá sobre la solicitud de reconsideración, una vez aprobada o negada la reconsideración no se podrá elevar a moción.”

La señora concejala Hidalgo tiene toda la razón y es de los presente; estamos aquí presentes más de los 15 incluido usted, y creo que si considera, el señor concejal Marco Collaguazo, la reconsideración, lo podemos hacer, estamos en un número suficiente, señor Alcalde, y se puede hacer sin necesidad de que se pase a otra sesión y tomando en cuenta que si se suspende esta sesión va a haber problemas cuando, obviamente, se reanude; por eso es que tiene toda la razón la concejala Andrea Hidalgo; pido a usted, por supuesto, previo a que no se ha suspendido todavía la sesión, podamos nosotros reconsiderar, si así lo considera el señor concejal Marco Collaguazo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No sé si el señor concejal Collaguazo pide la reconsideración.

Concejal Dr. René Bedón: De una vez reconsideremos esto Marco.

Concejal Abg. Fernando Morales: Con todo respeto, el señor Alcalde ya dio por suspendida la sesión, compañeros, eso está en la grabación.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: No es cierto, yo corté esa parte.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, señor concejal, yo iba a suspender la sesión por la señora concejala Andrea Hidalgo pidió la palabra y todavía no la he suspendido en forma oficial, de manera que pregunto, señor concejal Collaguazo, ¿usted quiere reconsiderar sobre la primera votación?

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Me permite, un favor, créame que pelearé siempre por gente, aquí solamente un punto de orden Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Estamos 15 concejales ahorita, yo le invito al Presidente y a todos los que estamos aquí; un compañero concejal, y claro entiendo que de cada uno de nosotros evaluará la reconsideración, evaluará el voto, pero si no llegamos a tener los 15 votos ahí sí el pobre ciudadano o la pobre ciudadana está fregada; yo lo único que les invito a que reflexionemos, y que lo que solicitemos más bien, en ese sentido, es que probablemente en este momento, como lo dijo Marco, no valga la reconsideración, pero no suspendamos la sesión, por Dios, no suspendamos la sesión, avancemos en este sentido, porque si no va quedar al aire este tema, si no se logra los 15 votos, si no todos tenemos la posibilidad de votar a favor en este momento, esa pobre persona, ese pobre señor va a quedar al aire, eso sí es una responsabilidad nuestra finalmente; entonces lo que digo es actuemos como corresponde en este momento, pero no dejemos a un pobre ciudadano en el aire, por favor.

Concejal Dr. Santiago Gualderas: ¿Si me permite?, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Tengo una propuesta, Andrea y concejal Collaguazo, porque no reconsideramos, porque para la reconsideración se requiere la mayoría absoluta, podemos reconsiderar los 14 y por consiguiente una vez que se reconsidere se suspende la sesión y podemos datar los tres puntos, lo que no cabe es suspender un punto, si no suspender la sesión; lo único que sugiero es, reconsideremos los 14, así no tenemos ningún problema porque sólo se requiere mayoría absoluta, y luego de la reconsideración el señor Alcalde suspender la sesión y de esa manera tratamos estos tres informes en la siguiente sesión, esa sería una propuesta.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, ¿Por favor me da la palabra?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde.



Estamos cometiendo errores parlamentarios, sin duda alguna estoy absolutamente convencido de que en una reconsideración solamente puede votar los que votaron en la primera votación, por eso se llama reconsideración, lo que creo que es pertinente, señor Alcalde, lo que usted estaba haciendo, el primer punto ya está terminado con la negativa, en el momento que está terminado con la negativa pasamos al otro en donde usted iba a suspender, estamos en el siguiente punto del orden del día; por lo tanto, lo que se está proponiendo aquí va a tergiversar las resoluciones, en este momento lo que corresponde, señor Alcalde y compañeros concejales es suspender la sesión para que en una nueva sesión se ponga como un punto del orden del día lo que fue negado, y en una continuación de esta sesión se traten los dos puntos que quedan pendientes.

Si nosotros en este momento no suspendemos vamos a cometer más errores, como bien lo dijo Andrea al final, si en el caso de ir por la reconsideración no tenemos los votos les vamos a hacer un daño mayor a los administrados, a las personas que estamos queriendo ayudarles; por lo tanto, aunque esté negado el primer punto que ya terminó, ese punto lo podemos tratar en cualquier sesión ordinaria o extraordinaria que usted va a convocar, y los otros dos puntos que va a quedar suspendidos se los tratará en la continuación de esta sesión, así que creo que ese es el camino pertinente en este momento, señor Alcalde y compañeros concejales.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Alcalde, solamente una cosa y perdón que yo me aferre, disculpen pero creo que es válido, así como debatimos en otros temas que también son importantes, esto es importante para un ciudadano, y un ciudadano importa.

Aquí el tema es, Alcalde, si es que se suspende la sesión usted tendría que reanudar esta sesión antes de tener otra sesión ordinaria, porque caso contrario, legalmente no vamos a poder pedir reconsideración, por ejemplo, ahorita esta semana no volvemos a sesionar con esta sesión que se suspende, el martes tenemos sesión ordinaria ya pasa la posibilidad de pedir reconsiderar el punto que fue negado en esta sesión, no sé, creo que hay que hacer todo esto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejala, estamos conscientes, le pedimos a la señora Secretaria que en la próxima sesión pueda tener estos puntos del orden del día para continuar la sesión, y claro, la otra ya no se podría reconsiderar, pero la pondríamos como punto nuevo en la siguiente sesión para que los concejales puedan ejercer.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: No, es que no hay como, perdón Alcalde, es que eso no hay como.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tal vez podríamos convocar el martes antes de la sesión ordinaria.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo.

Concejal Ing. Andrea Hidalgo: Eso podría ser, una extraordinaria para reanudar esta sesión y posterior a eso tenemos luego la ordinaria y en la ordinaria se pide la reconsideración del punto que no pasó; eso sería el compromiso aquí frente a todos los ciudadanos Alcalde.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Así será. Si señor concejal.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Perdóneme, entiendo el ánimo de Andrea y de ayudar a las personas, pero no estamos haciendo las cosas como debe ser, este punto ya está negado, se puede reconsiderar en esta misma o en la siguiente sesión, pero eso no es lo que estamos planteando, este tipo de resoluciones se puede volver a tratar inmediatamente en una sesión extraordinaria u ordinaria, como quiera, se puede convocar cuando quiera porque no tiene la norma de decir si es que se negó este tema usted tiene que espera 6 meses o 5 meses, no hay esa norma, se lo puede volver a tratar tranquilamente, los otros dos puntos que quedan suspensos se trataran cuando usted convoque a una continuación de sesión, o sea, no hace falta la reconsideración, sino volver a tratar el punto con todos los concejales presentes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo y el compromiso de poderlo tratar en la próxima sesión para que los ciudadanos puedan estar tranquilos y puedan ser atendidos.

De acuerdo señores concejales, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos, suspendo la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siendo las trece horas con treinta y ocho minutos, se toma nota de la suspensión, muchas gracias señores concejales



Siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del primero de junio del año dos mil veintiuno, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Sr. Héctor Cueva	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12. Dr. Mario Granda		✓
13. Dr. Santiago Guarderas	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
15. Mgs. Analía Ledesma	✓	
16. Abg. Fernando Morales	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar		✓
19. Luis Reina		✓
20. Sr. Luis Robles	✓	
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

REINSTALACIÓN

Siendo las ocho horas con ocho minutos del martes ocho de junio del año dos mil veintiuno, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de manera virtual, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

ke



REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Sr. Víctor De La Cadena ²	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Sra. Josselin Delgado ³	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Paulina Izurieta ⁴	✓	
15. Mgs. Analía Ledesma	✓	
16. Sr. Orlando Núñez		✓
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Vanessa Eras Herrera

Administradora General

Abg. Santiago Enríquez Castro

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

² Se adjunta como Anexo No.1 del Acta, la principalización del concejal Víctor De la Cadena

³ Se adjunta como Anexo No.1 del Acta, la principalización de la concejala Josselin Delgado

⁴ Se adjunta como Anexo No.1 del Acta, la principalización de la concejala Paulina Izurieta

ke



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días señorita Secretaria, he estado aquí varios minutos sin que me permitieran ingresar, pero ya estoy conectado. Por favor constate el quórum para la confirmación de esta sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a constatar el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la continuación de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, con un saludo a los señores y señoras concejales que se encuentran conectados y los funcionarios.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde removido, damas y caballeros concejales, señores funcionarios y sobre todo al pueblo de Quito que nos sigue a través de la redes sociales y los medios públicos, a todos buenos días. Presente, siempre dando quórum y trabajando por la ciudad, así sea en estas condiciones.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas, con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días con todas, con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Buenos días con todos los miembros del Concejo. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcaldesa Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días con todas y todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, personas que nos ven. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenos días compañeros concejales y a la audiencia que nos acompaña. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Josselin Delgado.

Concejala Sra. Josselin Delgado: Buenos días con todos y con todas. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días con todos y con todas. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Buenos días colegas concejales. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.



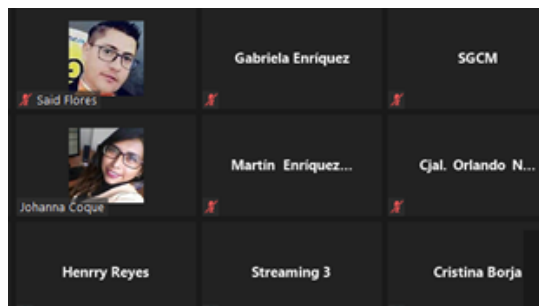
Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días con todos y con todas. Presente.

Solamente quiero dejar constancia, el día de hoy se encuentra el concejal Víctor De La Cadena el cual compartió información falsa que atenta contra mi buen nombre, razón por la cual yo no puedo estar presente en esta misma sesión donde el compañero concejal se permitió compartir información que no es cierta y que atentó contra mi buen nombre.

Que quede constancia y que tampoco habido ningún pronunciamiento de parte del compañero concejal, me retiro. Gracias.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 13h05. (18 concejales).

Como se muestra en las siguiente captura de pantalla:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se registra su presencia en el inicio de esta sesión.

Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente, buen día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Víctor De La Cadena.

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Buenos días con todos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Ausente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días a toda la ciudadanía, buenos días señor Alcalde de Quito, señor Jorge Yunda, buenos días señores concejales y señoras concejalas. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Reina.

Concejales Luis Reina: Buenos días en un momento único de la democracia en Quito. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Robles.

Concejales Sr. Luis Robles: Señor Alcalde, señoras, señores concejales, vecinos de Quito, quienes escuchan Radio Pacha. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejales Mónica Sandoval: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejales Dra. Brith Vaca: Ausente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte miembros del Concejo conectados a esta sesión virtual, existe el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la continuación de la sesión No. 146 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Queda instalada la sesión, por favor sírvase dar lectura al orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura del orden del día de esta continuación.

V. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

2. Informe Nro. IC-CPP-2020-008.

Petición:	Autorización de cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, enajenación directa de la faja de terreno.
Peticionario:	Señora Carmen Amelia Simba Caiquetan
Identificación de la faja:	Colindante al predio No. 13580
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente, autorice (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los únicos propietarios colindantes Simba Caiquetan Carmen Amelia y Otros.

Ese es el punto pendiente y el presidente de esta Comisión es el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos los señores concejales, con todos los presentes, señor Alcalde.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público en sesión de 18 de octubre de 2020. La Comisión está conformada por la compañera Analía Ledesma y Blanca Paucar, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano mediante resolución correspondiente autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la mencionada faja de terreno, producto de remanente vial y enajenación directa de la faja conforme los datos técnicos y ubicación, que constan en la ficha agregada al proceso, es a favor de la señora Carmen Amelia Simba Caiquetan.

Mociono que se apruebe este dictamen favorable.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la moción presentada por el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción presentada por el señor Marco Collaguazo, a favor de la ciudadanía que estamos esperando que se den este tipo de decisiones de parte del Concejo.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

ke



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Debe tener problemas de conexión, se registra como ausente.

Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Josselin Delgado.

Concejala Sra. Josselin Delgado: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor, disculpen.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ha manifestado que estará ausente en esta sesión.

Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor por los vecinos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Víctor De La Cadena.

Concejaj Sr. Víctor De La Cadena: A favor por la lucha constante de los sectores populares.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejaj Sr. Orlando Núñez: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejaj Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejaj Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

ke



Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JOSSELIN DELGADO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO					1
14	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL. VÍCTOR DE LA CADENA	1				
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ					1
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA					1
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		19	0	0	0	3

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sra. Iosselin Delgado	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓

ke



15.Mgs. Analía Ledesma	✓				
16.Sr. Orlando Núñez					✓
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca					✓
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): De acuerdo a lo establecido en el Art. 423 del COOTOD con diecinueve votos afirmativos y tres miembros del Concejo ausentes, se aprueba la moción presentada por el concejal Marco Collaguazo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 044-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numeral 1, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...);"

Que, el artículo 266 de la Constitución dispone: "Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante "COOTAD", señala: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de

ke



ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...";

- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante, "COOTAD", establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: "a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...)"
- Que,** el artículo 323 del COOTAD dispone: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ella.";
- Que,** el artículo 415 del COOTAD, establece que: "Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.";
- Que,** el artículo 423 ibídem en su inciso primero, establece que: "los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en el COOTAD, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.";
- Que,** el artículo 436 del citado cuerpo legal establece que: "los concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado.";



- Que,** el artículo 437 literal a) del referido cuerpo legal, señala que: “La venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos; si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino.”;
- Que,** el artículo 481, inciso tercero, ibídem, establece que: “se entiende por fajas municipales o metropolitanas aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.”;
- Que,** el artículo IV.6.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, "Código Municipal", señala que: "La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.”;
- Que,** el artículo IV.6.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que: "Con los informes a los que se refieren los artículos anteriores, se remitirá el expediente a la Comisión de Propiedad y Espacio Público para que emita su informe, en conocimiento del cual el Concejo, de estimarlo conveniente, autorizará la pública subasta y adjudicación de las fajas. La resolución del Concejo autorizará la enajenación directa o subasta pública de las fajas de terreno municipales.”;
- Que,** mediante oficio S/N de 06 de noviembre de 2017, la señora Carmen Amelia Simba Caiquitan, solicitó al Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público la adjudicación de un área producto de un remanente vial colindante con su propiedad, que se encuentra posesionada, ubicada en Av. 6 de diciembre y Ramón Borja, que fue adjudicada en sesión de Concejo de 15 de mayo de 1989 y se modificó el 30 de septiembre de 1998, sin que hasta la presente fecha se haya concluido el trámite, produciéndose su caducidad;
- Que,** la Procuraduría Metropolitana con expediente No. 2017-02881 de 09 de enero de 2018, emite el informe legal respectivo y en el que señala que la caducidad del derecho referente a la adjudicación es solamente en cuanto a los beneficiarios que no finalizaron los trámites necesarios para su concreción (inscripción de la escritura de adjudicación en el Registro de la Propiedad), en el plazo establecido en la ley mencionado en su informe y de considerarlo pertinente, se iniciará un nuevo trámite de enajenación directa de la faja materia del presente caso;



- Que,** mediante Memorando No. 0477-DGT-C-2018 de 16 de octubre de 2018, el Ing. Geovanny Ortiz Carranza, Jefe de la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en su parte pertinente informó: "A fin de que se continúe con el proceso de posible adjudicación de la faja de terreno municipal colindante al predio No. 13580, debo manifestar que se adjunta el levantamiento topográfico georreferenciado en archivo digital e impreso del levantamiento georreferenciado de la faja municipal realizado por el profesional responsable y el peticionario, así como de inspección realizada in situ el 28 de septiembre de 2018 con el área solicitada en adjudicación, de acuerdo a los siguientes linderos y superficie: Norte: Faja No. 1 en 6.10m Sur: Faja No. 3 en 5.64m Este: Avenida 6 de Diciembre en 17.21m Oeste: Propiedad de Simba Caiquetan José Manuel y Otros en 17.07 m Superficie faja Municipal: 98.45m².";
- Que,** mediante Oficio DMGBI-2019-01282 de 29 de abril de 2019, el CPA. Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en su parte pertinente manifestó que, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno debido a un remanente vial a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro, por lo que considera factible que se realice la adjudicación;
- Que,** mediante Oficio DMF-DIR-0467-2019 de 07 de mayo de 2019, la Ing. Vanessa Eras, Directora Metropolitana Financiera (e), informó que el área de terreno solicitada en adjudicación por la peticionaria, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto, en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación;
- Que,** mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2019-0940-OF de 22 de noviembre de 2019 la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos informó que desde el punto de vista de riesgos identificados, SI es Factible continuar con el trámite de la adjudicación del área del terreno solicitada;
- Que,** mediante informe jurídico contenido en expediente No. 2019-01191 de 23 de agosto de 2019, Procuraduría Metropolitana emitió informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los únicos propietarios colindantes señora Simba Caiquetan Carmen Amelia



y Otros, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-003271 de 2 de abril de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0280-O, de 29 de octubre de 2020, Procuraduría Metropolitana actualiza el criterio jurídico emitido mediante Exp. No. 2019-01191 de 23 de agosto de 2019, en consideración a que se ha incorporado en el expediente el oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-00181-O, de 07 de febrero de 2020, de la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante el cual se remite la ficha técnica actualizada de la faja municipal ubicada en la parroquia Kennedy, colindante al predio No. 13580 Número de ficha de la faja de terreno 01, Área: 98,45m², Valor/m² USD 269,961, Avalúo USD 26.577,56;

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria realizada el 18 de noviembre de 2020, resolvió emitir informe favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito resuelva autorizar: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los únicos propietarios colindantes señora Simba Caiquetan Carmen Amelia y Otros, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMCCE-003271 de 2 de abril de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 87 letra a); y, 323, 415, 423, 436, 437 y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno, producto de remanente vial, ubicado en la parroquia Kennedy junto al inmueble identificado con predio No. 13580, clave catastral 12207-27-006.

Artículo 2.- Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno, referida en el artículo anterior, a favor de la señora Simba Caiquetan Carmen Amelia y Otros, conforme los datos técnicos de ubicación, linderos y superficie determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-00181-O, de 07 de febrero de 2020, de la Dirección Metropolitana de Catastro.



Artículo 3.- Los adjudicatarios deberán observar las recomendaciones efectuadas por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, que constan en el Informe Técnico No. 362-AT-DMGR-2019 de 19 de noviembre 2019.

La aprobación de la presente adjudicación, se realiza en consideración al Informe Técnico de Evaluación de Riesgos, en donde se concluye que el riesgo se lo considera bajo frente a movimientos en masa de tipo deslizamientos; moderado frente a la amenaza sísmica; bajo frente a la amenaza volcánica; y, alto ante amenaza antrópica como son incendios forestales y estructurales.

Artículo 4.- El valor que deberán cancelar los adjudicatarios, por efecto de la enajenación directa autorizada, será el avalúo catastral actualizado a la fecha de la aprobación de la presente Resolución, hecho lo cual, la Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito.

Una vez realizado el pago, la Tesorería Metropolitana remitirá todo el expediente, con su constancia a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Artículo 5.- Comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago continúe con los trámites de Ley.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, modalidad virtual, el 08 de junio de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tercero:

3. Informe Nro. IC-CPP-2021-003.



Petición:	Autorización de cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, enajenación directa de la faja de terreno.
Peticionario:	Señor Carlos Xavier Nicolalde López
Identificación de la faja:	Colindante con el predio No. 433037
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente, autorice (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes, señor Carlos Xavier Nicolalde López y Otros.

El presidente de esta Comisión es el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión de 10 de febrero de 2021, la Comisión está compuesta por la compañera Analía Ledesma y Blanca Paucar, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano mediante resolución correspondiente, autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno producto de relleno de quebrada; y, enajenación directa de la faja según los datos que constan en la correspondiente ficha, eso a favor del señor Carlos Xavier Nicolalde López, predio colindante 433037.

Mociono que se apruebe este presente dictamen.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Nada más señor concejal Collaguazo para poder registrarlo, ¿Se acogen las observaciones enviadas del concejal Santiago Guarderas que envió por escrito? Quería que nos informe eso por favor.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Están acogidas en el texto de la resolución, las observaciones presentadas por el señor concejal Santiago Guarderas.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar que también ha solicitado la palabra de acuerdo al sistema, el concejal Luis Reina

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal antes de tomar votación.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias, ¿Me pueden confirmar que está incorporado en la resolución lo que determina el artículo 381.1 sobre la caducidad de la resolución?

Pregunto si está contemplado la caducidad de la resolución en alusión a lo que determina el COOTAD. Que caducará en el plazo de tres años contados a partir de la sanción de la resolución.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): De todas maneras estamos revisando el proyecto de resolución y vemos señor Presidente de la Comisión, que ese artículo que menciona el señor concejal Luis Reina no se encuentra en el proyecto de resolución, pero se encuentra conectado el señor José Vaca, quien pude dar también la exposición.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, si por favor le puedan dar la palabra al señor Director.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor Vaca.

Sr. José Vaca, Director de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Estamos revisando en este instante el proyecto de resolución, si me permiten unos segundos para poder revisar lo solicitado por el concejal Reina.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Reina, si me autoriza el señor Alcalde, nos puede repetir el número de artículo.

Concejal Luis Reina: Mi pregunta es, ¿Tiene caducidad o no tiene caducidad la resolución? El artículo es 381.1, se refería a la caducidad, a los tres años de la resolución, la pregunta es: ¿Tiene caducidad o no tiene caducidad?, para que los beneficiarios de la autorización de la compra estén debidamente advertidos, porque si no ejecutan en ese tiempo caduca la resolución, ese es mi interés.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Pueden responder por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Reina, el artículo al que usted se refiere es del COOTAD, es nada más porque estoy verificando en el LEXIS.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El señor Procurador o algún abogado por favor, que se cumplan con los debidos procesos, con los términos, con los plazos, no se puede violentar, revisen.

Concejal Luis Reina: Está derogado Damaris, 381.1.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Sí, eso es lo que quería manifestar señor concejal.

Concejal Luis Reina: Procuraduría que nos ayude, ¿Tiene caducidad o no tiene caducidad esta resolución?, para que los beneficiarios tengan claridad.

Ab. Santiago Enríquez Castro, Procurador Metropolitano: Buenos días señor Alcalde, con su permiso, buenos días señores concejales, ¿Martín Enríquez sí podría intervenir?, con su autorización.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le estamos pidiendo señor Procurador, adelante.

Abg. Santiago Enríquez Castro, Procurador Metropolitano: El artículo se encuentra caducado, está derogado, entonces no cabe una aplicación en esta resolución.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejala.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, si el señor Procurador me puede decir ¿Cuándo se derogó el 381.1 del COOTAD?, que determina que:



“En todos los actos administrativos donde se autoricen ventas, enajenaciones de bienes inmuebles, si en tres años no se cierra, no se instrumentaliza esta resolución queda caducada”.

¿Cuándo se derogó?

Abg. Santiago Enríquez Castro, Procurador Metropolitano: Señora concejala buenos días, está derogado en el Registro Oficial Suplemento 31, del 07 de julio del 2017.

Concejala Mónica Sandoval: Voy a revisarlo porque no estaba derogado.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Una pregunta, ¿Puedo tomar la palabra?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: No tiene el informe legal mínimo de sustentación para tomar una decisión que es llevada al Concejo, un informe de la Comisión, para no tener que entrar en la polémica de rebuscar en este momento sí es que está derogado o no el artículo, ¿Hay algún informe jurídico que sustente la decisión de la Comisión que viene al Concejo?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Presidente de la Comisión por favor, doctor Collaguazo.

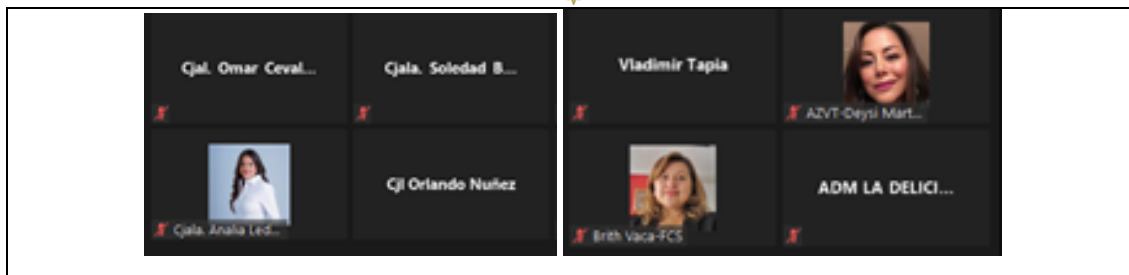
Concejal Dr. Marco Collaguazo: Tiene todos los informes, para tomar la decisión nuestra Comisión verificó que tengan todos los informes y el informe de la Procuraduría está en forma positiva, y en base a de eso y del resto de la documentación se ha tomado la decisión de emitir informe favorable.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias, me parece que no cabe la polémica de si está derogado o no un artículo.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Orlando Núñez; y, Dra. Brith Vaca, a las 08h30. (20 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:

ke



Concejal Sr. Orlando Núñez: Señor Alcalde, muy buenos días, ¿Si me permite por favor un punto de información?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Señor Alcalde buenos días, señores concejales y señoras concejales. Señorita Damaris si es tan amable soy Orlando Núñez, por favor tomar en cuenta mi asistencia.

Muy gentil.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se registra su asistencia señor concejal Núñez.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, ¿Si me da la palabra por favor?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Con fecha 03 de febrero del año 2021, consta el informe emitido por la Procuraduría suscrito por el Dr. Edison Xavier Yépez Vinueza, en cuyo informe, en el análisis del informe jurídico dice lo siguiente:

“Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la autorización para la venta de bienes inmuebles municipales es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el artículo 436 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana se ratifica en el informe jurídico favorable en el expediente 2015-02-725 del 11 de septiembre de 2019”.

Es decir, este es el informe favorable emitido por el Dr. Edison Xavier Yépez Vinueza, por parte de Procuraduría, es en forma favorable.

ke



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, al tener un informe favorable, al haber una moción y estar ésta apoyada, tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde, veo que hay dos pedidos de mano en el sistema, de la concejala Paucar y Sandoval.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, sí, efectivamente sí está derogado, no cabe, porque con la entrada en vigencia del COA se derogaron esos artículos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejala Paucar

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días, gracias señor Alcalde.

Nosotros como parte de la Comisión habíamos revisado toda la documentación, en este caso, los concejales siempre nos basamos en los informes que nos determinan los técnicos y las diferentes instancias. Para tranquilidad de los compañeros, los informes adjuntos de la Administración Zonal, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, de la Dirección Metropolitana Financiera, de Catastro, de Procuraduría Metropolitana, de la EPMAPS, con todos estos informes nosotros habíamos puesto en consideración para que se pueda resolver este tema que era específico y lamentablemente que había estado durante años en tratamiento, que muchos de los señores concejales deben conocer que muchos de los documentos, muchos de los pedidos de la ciudadanía durante la administración anterior no se dieron tratamiento, y aquí la Comisión se le está dando tratamiento de forma responsable.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Efectivamente, lastimosamente no le encontraba el artículo del COA, con el apareamiento del COA y el aprobación de esta Ley quedaba sin valor el artículo mencionado por el compañero concejal Luis Reina, por la serie de problemas que hemos tenido, incluso en el Municipio, se arrastra algunos



incumplimiento en cuanto al plazo y se les ha hecho una deuda impagable a algunos ciudadanos; es decir, que el artículo mencionado por el compañero Luis Reina, sí, efectivamente está derogado por la vigencia del COA.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo señor concejal. Por favor tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la moción planteado por el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Solidarizándome nuevamente con Andrea y considerando que se encuentra presente el concejal Víctor De La Cadena y que está próximo a votar, siendo esta su primera participación luego de los antecedentes que hizo público la compañera concejala Andrea, es importante que por paz y tranquilidad de este Concejo Metropolitano se manifieste a esos dichos.

Con eso, a favor de la moción.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Josselin Delgado.

Concejala Sra. Josselin Delgado: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

ke



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ha manifestado que estará ausente en esta sesión.

Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Como miembro de esta Comisión y más allá de la actitud negativa, irrespetuosa que tuvo el funcionario que representaba al señor Nicolalde en la Comisión, estoy convencida compañeros, que el interés de los vecinos y de la colectividad va mucho más allá que los intereses o alusiones personales.

Por eso, mi voto es a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Víctor De La Cadena.

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JOSSELIN DELGADO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO					1
14	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL. VÍCTOR DE LA CADENA	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				

ke



10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sra. Iosselin Delgado	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): De acuerdo a lo establecido en el Art. 423 del COOTOD con veintiún votos afirmativos y un miembro del Concejo ausente, se aprueba la moción presentada por el concejal Marco Collaguazo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 045-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución en su artículo 264, numeral 1, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)”;*

Que, el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus*

ke



competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;

- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...)”;*
- Que,** el artículo 323 del COOTAD dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;*
- Que,** el artículo 415 del COOTAD, establece que: *“Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.”;*
- Que,** el artículo 419 del COOTAD, indica que: *“Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado (...).”;*
- Que,** el artículo 423 del COOTAD, establece que: *“Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección;*



parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad.”;

Que, el artículo 436 del COOTAD, dispone que: *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado.”;*

Que, el artículo 437 del COOTAD, establece que: *“La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado (...).”;*

Que, el artículo 481 del COOTAD, sobre los lotes, fajas o excedentes señala: *“Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos se consideran como lotes, fajas o excedentes provenientes de errores de medición. (...) Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. Las fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho se adjudican a personas que no corresponden, las adjudicaciones y la consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas...”;*

Que, el artículo IV.6.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, “Código Municipal”, señala que: *“La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.”;*

Que, el artículo IV.6.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que: *“Con los informes a los que se refieren los artículos anteriores, se remitirá el expediente a la Comisión de Propiedad y Espacio Público para que emita su informe, en conocimiento del cual el Concejo, de estimarlo conveniente, autorizará la pública subasta y adjudicación de las fajas. La resolución del Concejo autorizará la enajenación directa o subasta pública de las fajas de terreno municipales.”;*

ke



- Que,** mediante oficio s/n de 19 de noviembre de 2019, el señor Carlos Xavier Nicolalde López, adjunta los certificados de gravámenes para la continuación del trámite de adjudicación de una faja colindante con el predio No. 433037, clave catastral No. 13108-02-003;
- Que,** el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-008875 de 09 de julio de 2019, informó: *“Con oficio No. DMC-CE-12633 de 09 de octubre de 2018 la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) remitió a la Subprocuraduría Metropolitana, las fichas con los datos técnicos de tres fajas de terreno colindantes a los predios identificados con las claves catastrales No. 13108-02-003, 13108-02-058 y 13108-02-012, dentro de las cuales se encontraba la ficha técnica No. 1 de 3, correspondiente a la faja de terreno No. 1, área solicitada en adjudicación, referencia predio No. 433037, clave catastral No. 13108-02003. Luego de haber realizado el análisis correspondiente y considerando que el valor de terreno por cada metro cuadrado no ha variado de acuerdo a la Ordenanza de Valoración para el bienio 2018-2019, esta Dirección se ratifica en los datos técnicos remitidos en la ficha técnica No. 1 de 3 para la adjudicación de faja municipal No. 1 (quebrada rellena), correspondiente al colindante Nicolalde López Carlos Xavier y otros, remitido a la Subprocuraduría Metropolitana mediante oficio No. DMC-CE-12633, de 09 de octubre de 2018.”;*
- Que,** mediante Memorando UGT-2018-164 de 17 de diciembre de 2018, la Arq. Andrea Criollo, Directora de Gestión del Territorio de la Administración Zonal La Delicia, en su parte pertinente informó: *“Una vez realizada la inspección al sitio y revisada la documentación recibida en 364fojas, se emite el criterio técnico para la faja 1 con los siguientes datos: FAJA 1 Número de Predio de referencia: 433037, Área de Ocupación Total: 483.77 m2, Parroquia: Comité del Pueblo Barrio-Sector: Carretas, Referencia Catastral: Junto al Inmueble con clave 13108-02-003, Procedencia de Adjudicación: Relleno de Quebrada PREDIO FRENTISTA (433037) A LA FAJA N° 1 PROPIEDAD DE NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS 13108-02-003 Existe el renunciamento de NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE Y OTROS, predio 680160 del cual se anexa la documentación respectiva, cediendo los derechos al predio 433037 a nombre de NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS, por lo dicho anteriormente y tomando en cuenta que existiría un solo colindante a la faja N° 1, esta unidad emite CRITERIO TECNICO FAVORABLE a la adjudicación tomando en cuenta que esta área no es de interés para el Municipio de Quito.”;*
- Que,** mediante Oficio No. AZLD-DJ-11-2019-00000359 de 25 de enero de 2019, el señor Humberto Almeida De Sucre, Administrador Zonal La Delicia de ese entonces, en su parte pertinente indicó: *“[...] adjunto sírvase en carpeta individual el proceso*



para adjudicación de la Faja signada con el No. 1; toda vez que, acogiendo en todas sus partes el informe técnico y legal constante en Memorando UGT-2018-164 de 17 de diciembre del 2018, y memorando No. 651-DJ-2018 de 4 de septiembre del 2018, respectivamente, esta Administración Zonal emite INFORME FAVORABLE, para que se ponga en conocimiento de la comisión pertinente y posterior aprobación del Concejo Metropolitano la adjudicación solicitada.”;

Que, mediante Oficio No. EPMAPS-GOLM-2019-020 de 13 de mayo de 2019, el Ing. Fabricio Zambrano García, Subgerente de Saneamiento de la EPMAPS, informó: *“Al respecto, me permito indicar que personal técnico de la Unidad de Mantenimiento de Captaciones en Quebradas, realizó la inspección técnica al sitio, verificando que en la quebrada Carretas la franja de los terrenos en mención está rellena, cubierta con césped y adoquín, además está siendo utilizada como área verde, parqueadero y vía de acceso vehicular, así mismo existe una red de alcantarillado que se encuentra en condiciones normales de operatividad, en el sitio no hay estructura de captación [...] Por lo expuesto la EPMAPS se ratifica en lo indicado en oficio No.EPMAPS-GOLM-2017-003, en el que manifiesta que no existe impedimento para que se pueda adjudicar dicha franja de relleno de quebrada, en las condiciones indicada en los artículos de la Ordenanza Municipal No. 172.”;*

Que, mediante Oficio No. SGSG-DMGR-2019-0298 de 10 de abril de 2019, el Ing. Daniel Timpe, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, remitió el Informe Técnico N° 086-AT-DMGR-2019, el mismo que en su parte pertinente, manifestó: *“3 CONCLUSIONES El área solicitada en adjudicación corresponde a un relleno en la quebrada Carretas ubicada en la parte posterior del predio, como lo corrobora el oficio DMC-CE12633emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro en octubre de 2018 [...] Por lo tanto, en las condiciones actuales, el nivel de amenaza se lo considera bajo frente a movimientos en masa de tipo deslizamientos y medio frente a movimientos en masa de tipo subsidencia; moderado frente a la amenaza sísmica; y, bajo frente a la amenaza volcánica. En base al análisis realizado durante la evaluación del predio de propiedad del señor Nicolalde López Carlos Xavier y Otros, la calificación de niveles de amenazas a las cuales se encuentra expuesta el área del terreno solicitada en adjudicación, se considera que se puede continuar con el trámite de adjudicación. 4 RECOMENDACIONES: Se recomienda al propietario, evitar la construcción en el área solicitada a adjudicar, y en caso de que el proceso sea favorable, se mantenga el predio en condiciones de seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a los moradores y a las infraestructuras públicas y privadas presentes en la zona. Al finalizar el trámite en caso de ser favorable la adjudicación actualizar e incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM del Municipio del DMQ, para el predio No. 433037, Clave Catastral No. 13108-02-003, el área en interés de limitada y certificada por la*

ke



Dirección Metropolitana de Catastro, las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro. Tomar en consideración los criterios emitidos por la Administración Zonal La Delicia y de la EPMAPS, previo a la adjudicación de la franja de terreno en interés.”;

- Que,** con Oficio No. DMGBI-2019-02205 de 23 de julio del 2019, el señor Mauricio Montalvo Leiva, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en su parte pertinente indicó: *“La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que es FACTIBLE que se realice la adjudicación de la faja No. 1”;*
- Que,** con Oficio No. DMF-DIR-1037-2019 de 30 de julio de 2019, la Ing. Catalina Sánchez, Directora Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en relación a la franja de terreno No. 1, producto de relleno de quebrada, colindante con el predio No. 433037, clave catastral No. 13108-02-003, en lo pertinente informó: *“En virtud de lo expuesto, y la documentación de sustento remitida por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la base legal señalada, esta Dirección emite informe favorable para que se inicie el trámite administrativo para la compra directa del área de terreno solicitada en adjudicación a favor del señor NICOLALDELOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS, en razón de que NO reporta al momento ingresos o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.”;*
- Que,** mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0027-O de 11 de septiembre de 2019, el Subprocurador Dr. Edison Yépez Vinuesa manifiesta que: *“Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la autorización para la venta de bienes inmuebles municipales es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el art. 436 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana emite informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno No. 1, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de sus únicos propietarios colindantes Carlos Xavier Nicolalde López y otros, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMCCE-12633 de 09 de octubre de 2018 y ratificada mediante Oficio No. DMC-008875 de 09 de julio de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, con las recomendaciones constantes en el informe de la Dirección*



Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. 2. El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.”;

Que, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) con oficio N° GADDMQ-DMC-GCE2021-0033-O de 8 de enero de 2021, remitió la ficha técnica valorativa actualizada del área para la adjudicación de faja de terreno colindante al inmueble identificado clave catastral 13108-02-003, numero predial 433037 de propiedad del señor NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS, ubicado en la parroquia Comité del Pueblo [...]. La Dirección Metropolitana de Catastro, emite los datos técnicos actualizados de acuerdo a la valoración fija en base al bienio 2020-2021, emite la ficha técnica anexa del área en referencia con los siguientes datos. AREA DE LA FAJA DE TERRENO A ADJUDICARSE: 433.77m2, VALOR/m2: 76.50 USD, FACTOR DE CORRECCION: 0.70 AVALUOAVALUO USD: 25.905,88 La Dirección Metropolitana de Catastro, ratifica el Informe Técnico N° DMC-GEC-2021-0028 y ficha valorativa de adjudicación adjunto al oficio No. GADDMQ-DMC-GCE-2021-0033-O de 8 de enero de 2020, en razón que la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, con oficio No. EPMAPSGOLM-2019-020, menciona que existe una red de alcantarillado que se encuentra en condiciones normales de operatividad, en el sitio NO hay estructura de captación en el inmueble de propiedad del señor Nicolalde López Carlos Xavier y otros;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0437-O de 3 de febrero de 2021 GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0027-O de 11 de septiembre de 2019, el Subprocurador Dr. Edison Yépez Vinueza manifiesta que: *“Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la autorización para la venta de bienes inmuebles municipales es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el art. 436 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana se ratifica en el informe jurídico favorable emitido con Oficio Expediente No. 2015-02725 de 11 de septiembre de 2019, que contiene el criterio legal relacionado con la solicitud de adjudicación de la faja de terreno producto de relleno de quebrada, colindante con el predio No.433037, para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes, señor Carlos Xavier Nicolalde López y Otros, precisando y puntualizando que respecto a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo, se estará a lo*

ke



establecido en la ficha técnica actualizada, adjunta al Oficio Nro. GADDMQDMC-GCE-2021-0033-O de 8 de enero de 2021 y su ratificación mediante Oficio No. GADDMQDMC-GCE-2021-0053-O de 13 de enero de 2021 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, con las recomendaciones constantes en el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.”;

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2021-003 de 10 de febrero de 2021, el que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente resolución.

El Concejo Metropolitana de Quito, en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 87 letra a), 323; y, 423 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno No. 1, producto de relleno de quebrada colindante al inmueble identificado con clave catastral 13108-02-003, numero predial 433037 de propiedad del señor NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS, ubicado en la parroquia Comité del Pueblo.

Artículo 2.- Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno No. 1, referida en el artículo anterior, a favor del señor NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS, conforme los datos técnicos de ubicación, linderos y superficie determinados a la ficha técnica, adjunta al oficio No. . GADDMQ-DMC-GCE-2021-0033-O de 8 de enero de 2021 y su ratificación mediante Oficio No. GADDMQ-DMC-GCE-2021-0053-O de 13 de enero de 2021.

Artículo 3.- Los adjudicatarios deberán observar las recomendaciones efectuadas por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, que constan en el Informe Técnico N° 086-AT-DMGR-2019, adjunto al Oficio No. SGSG-DMGR-2019-0298 de 10 de abril de 2019.

La aprobación de la presente adjudicación, se realiza en consideración al Informe Técnico de Evaluación de Riesgos, en donde se concluye que el riesgo es bajo y



moderado; y, por tanto, no ponen en riesgo la vida o la seguridad de las personas, informe cuya responsabilidad es exclusivamente de los técnicos que lo suscriben.

La Agencia Metropolitana de Control, en ejercicio de sus atribuciones, verificará el cumplimiento de la recomendación expuesta por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

Artículo 4.- El valor que deberán cancelar los adjudicatarios, por efecto de la enajenación directa autorizada, será el avalúo catastral actualizado a la fecha de la aprobación de la presente Resolución, hecho lo cual, la Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito.

Una vez realizado el pago, la Tesorería Metropolitana remitirá todo el expediente, con su constancia a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Artículo 5.- Comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago continúe con los trámites de Ley.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, modalidad virtual, el 08 de junio de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo por favor señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto del orden del día:

- VI. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 0036 de 6 de febrero de 2009, Modificatoria de las Ordenanzas Especiales de Zonificación 018 y 0020 de 14 de octubre de 2005 y 14 de abril de 2006, respectivamente, referentes a la regulación vial, los usos de suelo y la asignación de ocupación del suelo y edificabilidad para el Sector de La Mariscal". (IC-O-CUS-2021-023).**

ke



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. Este proyecto de ordenanza ha sido presentado por el señor concejal Mario Granda en el seno de la Comisión de Uso de Suelo, me hubiera gustado que el concejal Mario Granda se encuentre presente acá para que pueda exponer el contenido y el sentido de la ordenanza; sin perjuicio de ello, me permito indicar en el seno de este Concejo Metropolitano el trabajo que se ha realizado.

El artículo 1 de la Ordenanza 036, que sustituye el Anexo No. 2 de la Ordenanza Especial de Zonificación No. 018, y el artículo 2 de las Ordenanzas Especiales de Zonificación 020 de 14 de octubre de 2005, y 14 de abril de 2006; respectivamente, por el que se determina las relaciones de compatibilidad de actividades económicas con los usos de suelos permitidos en el sector La Mariscal. Dicho cuadro, según los que nos había manifestado el señor concejal Mario Granda, excluye de los usos de equipamiento permitidos para el uso principal Residencial 3 "R3", y por una omisión involuntaria según consta en la motivación que dio origen a la petición del concejal Granda en este proyecto de ordenanza, los equipamientos deportivos de escala sectorial, con el código EDS, los cuales en las compatibilidades generales del Plan de Uso y Ocupación de Suelo, sí se permiten a los usos residenciales, RU1, RU2, RU3 y múltiple, y esta omisión generaría afectación a las iniciales comerciales y económicas del sector de La Mariscal, así como también, la prohibición de implantación de equipamientos deportivos; entonces, básicamente el tema es que en los cuadros no se encuentra regulada esta posibilidad y se quiere corregir esta omisión involuntaria que en opinión del concejal Mario Granda se había cometido.

Como antecedentes tenemos que el 18 de enero de 2021, el concejal Mario Granda ha remitido a la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo, la modificatoria al proyecto de ordenanza 0036 de 6 de febrero de 2009, modificatorias a las Ordenanzas Especiales de Zonificación 018 y 022 de 14 de octubre de 2005, y 14 de abril de 2006; respectivamente, referentes a la regulación vial, los usos de suelo y asignación de ocupación de suelo y edificabilidad para el sector de La Mariscal.

Mediante oficio NO. GADDMQ-SGCM-2021-0248-O de 22 de enero de 2021, la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo, remitió la revisión del cumplimiento de las formalidades requeridas para el régimen jurídico aplicable del proyecto de ordenanza en referencia.

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria No. 79 de 22 de febrero de 2021, mediante Resolución 21, resolvió acordar el texto a la proyecto de ordenanza, cuya Acta de la sesión No. 146, Ordinaria



iniciativa legislativa fue asumida por el concejal Mario Granda y que de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo 31 de la Resolución C 074, se solicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Procuraduría que emitan en el término de ocho días los informes técnicos y legales correspondientes para conocimiento de la Comisión.

El 17 de marzo de 2021, el Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitió el informe técnico favorable que sustentaba la propuesta de ordenanza, en cuyas conclusiones manifestó:

“Que el PUOS ha sido actualizado cronológicamente considerando las dinámicas del suelo y las compatibilidades entre las actividades que se desarrollan en el mismo. El sector de La Mariscal ha mantenido los usos de suelo y sus compatibilidades establecidas hace más de 10 años, sin considerar los cambios realizados en el PUOS. La Mariscal se ubica en una centralidad del DMQ, que en su conceptualización son zonas de la ciudad que deben guardar una mezcla de usos de suelo entre residencia, comercio, equipamiento y servicios compatibles con la residencia. El código EDS forma parte de las actividades permitidas en usos residenciales en el resto del DMQ. El código EDS se refiere a equipamientos deportivos de escala sectorial, los cuales no generan problemas con las dinámicas residenciales, tampoco dentro de una centralidad, siendo factible generar su compatibilidad”.

Por su parte, el 14 de abril de 2021, el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano emitió criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo de considerarlo pertinente continúe con el trámite para la aprobación del proyecto tomando en cuenta las observaciones realizadas al mismo.

Con estos antecedentes, en el seno de la Comisión se produjo una discusión, que igual se produjo cuando discutimos el tema de los cambios de zonificación en la zona Aeropuerto por el tema de Pifo, en una sesión anterior que ustedes recordarán, básicamente las objeciones fundamentales han sido que el Plan de Uso y Gestión de Suelo, está muy próximo a ser presentado al seno del Concejo Metropolitano y en ese Plan de Uso y Gestión de Suelo pueden corregirse todos problemas o estas omisiones que se han generado en el vigente Plan de Uso y Ocupación de Suelo, pero fue consideración de la Comisión que sin perjuicio de que varios de los concejales manifestamos que el Plan de Uso y Gestión de Uso está próximo a ser editado, consideramos que si es importante que el pleno del Concejo Metropolitano conozca esta ordenanza.

En tal virtud, el dictamen de la Comisión luego de analizar los expedientes en sesión ordinaria No. 88, emitió dictamen favorable para el conocimiento en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza modificatoria de Ordenanza Metropolitana No. 0036 de 06 de

ke



febrero de 2009, modificatoria a las Ordenanzas Especiales de Zonificación 018 y 022 de 14 de octubre de 2005 y 14 de abril de 2006; respectivamente, referentes a la regulación vial, los usos de suelo y la asignación de ocupación del suelo y edificabilidad para el sector de la Mariscal.

No sé si la señora concejala alterna del concejal Mario Granda quiera hacer uso de la palabra para el tema de explicar el contenido de esta ordenanza, o el señor Secretario de Territorio, en todo caso desde la presidencia de la Comisión de Uso de Suelo, manifiesto que sin perjuicio de esta discusión, de si el PUOS está muy próximo a ser dictado, que es una discusión que tiene que realizarse acá, y los señores concejales tenemos que tomar la decisión en el seno de este Concejo, en virtud de que la Comisión ha aprobado que se conozca en Primer Debate, solicitaría que se dé por conocido en Primer Debate el proyecto de ordenanza señor Alcalde.

Muchas gracias.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Alcalde, que ha solicitado la palabra la concejala alterna del concejal Mario Granda, concejala Paulina Izurieta.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejala.

Concejala Mgs. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, justamente este proceso que ha sido manejado como iniciativa del Dr. Granda, establece esta resolución y en este caso, bien lo ha informado y lo ha justificado el concejal Bedón, también quiero hacer hincapié en la necesidad urgente que tienen los vecinos de los diferentes espacios para que puedan también modificar este tipo de zonificaciones.

Quiero solicitar también la palabra del señor Secretario, justamente para hacer este análisis del Secretario de Territorio para hacer este análisis y luego mocionar, dar por conocido o fomentar la moción del Dr. Bedón, para dar por conocido este proceso, sí es posible que el señor Secretario de Territorio pueda también fundamentar, para que podamos ya dar paso a este tema.

Gracias.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permite señor Alcalde, se encuentra conectado el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Arq.



Vladimir Tapia y que también en este punto ha solicitado la palabra la concejala Blanca Paucar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No sé si es que escuchamos primero al señor funcionario para que pueda despejar algunas inquietudes y luego la intervención de la señora concejala Paucar.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Gracias señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, si me permiten compartir por favor la pantalla.

No me voy a tomar mucho tiempo en esto señor Alcalde, señoras y señores concejales, el señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo creo que lo ha hecho de manera completa y concisa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La iniciativa legislativa del Dr. Mario Granda, justamente se pidió el informe técnico a la Secretaría de Territorio, no me voy a detener en los antecedentes, simplemente unas aclaraciones al modelo territorial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Siendo La Mariscal como una centralidad, el Plan de La Mariscal 2009, justamente, se evidenció en el que como ustedes pueden ver en las pantallas, está sobre uso de suelo prohibido, el uso de suelo E3 que se codificaba en el año 2019 de esa manera, con el Código EDS de equipamiento deportivo sectorial, es de compatibilidad prohibidos.

Sin embargo, en el cuadro de compatibilidades del Plan de Uso y Ocupación de Suelo, que es la normativa general de todo el Distrito Metropolitano, el residencial urbano, que es el equivalente al R3 de la Ordenanza 0036, es permitido el equipamiento deportivo sectorial es una escala de equipamientos compatible, justamente con la residencia, estamos hablando de gimnasios o de centros deportivos que pueden dar servicio a la comunidad de este tipo de tejidos y de barrios de características residenciales, por eso es que es de escala sectorial, hay escalas zonales y escalas distritales, en los cuales justamente son equipamientos de otro nivel de jerarquía que tal vez no son compatibles con la dinámica de un barrio residencial como es la Mariscal; entonces, EDS no genera problemas con las compatibilidades y es por eso que en el PUOS sí se lo permite, es en la Ordenanza 0036 que aparece prohibido.

Esto es lamentablemente alguno de los problemas que hemos evidenciado cuando se hacen planes específicos y que tienen cuadros de compatibilidad específicos como ya lo evidenciamos, como lo mencionó el presidente de la Comisión de Uso de Suelo, que la ordenanza regía para las parroquias cercanas al área de Quito, en donde no se permitía comercio barrial en residencial urbano 3 que también, desde nuestra perspectiva, un error de esa ordenanza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CONCLUSIÓN

El PUOS ha sido actualizado cronológicamente considerando las dinámicas del suelo y las compatibilidades entre las actividades que se desarrollan en el mismo.

El sector de La Mariscal ha mantenido los usos de suelo y sus compatibilidades establecidos hace más de 10 años, sin considerar los cambios realizados en el PUOS.

La Mariscal se ubica en una centralidad metropolitana del DMQ, que en su conceptualización son zonas de la ciudad que deben guardar una adecuada mezcla de usos de suelo entre residencia, comercio, equipamientos y servicios compatibles con la residencia.

El código EDS forma parte de las actividades permitidas en usos residenciales en el resto del DMQ.

El código EDS se refiere a Equipamientos Deportivos de escala sectorial, los cuales no generan problemas con las dinámicas residenciales, más aún dentro de una centralidad, siendo factible generar su compatibilidad.

Con esto señoras y señores concejales concluimos que la propuesta del concejal Mario Granda, es totalmente viable.

ke



El sector de La Mariscal, concluyo con esto, tiene muchas otras necesidades, no solo es esta compatibilidad que se ha evidenciado y que ha sido la propuesta del concejal Mario Granda, muchas otras necesidades, para lo cual en el Plan de Uso y Gestión de Suelo se están atendiendo varias de ellas que va a ser necesario, después del Plan de Uso y Gestión de Suelo, se establezca un plan complementario para el sector de La Mariscal, en relación a la gestión y financiamiento urbano, el desarrollo del sector de La Mariscal.

Con esto concluyo señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Alcalde, tengo unas dos observaciones señor Secretario.

Con respecto, en el cuadro incorporado al artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0036, referente a los usos de equipamiento permitidos para el uso principal residencial R3, se observa que no se ha incluido los equipamientos deportivos de escala sectorial denominados con el código EDS, conforme lo establece el Plan de Uso y Ocupación del Suelo - PUOS, sin embargo, este equipamiento está considerado en la columna de usos prohibidos, algo que usted acaba de mencionar.

A continuación de este artículo que está propuesto, solicito que se considere incluir el siguiente párrafo: *"y elimínese el mismo que consta en la columna de prohibidos, fila de uso principal R3"*.

Otro de los temas es que en oficio de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, No. STHV-2021-0261-O del 17 de marzo de 2021 y en el informe IT-DMPPS-PEM-2021 de 16 de marzo de 2021, emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, al igual que en el oficio No. GADDMQ-PM-2021-1094-O de 14 de abril de 2020, suscrito por Procuraduría Metropolitana, hace mención en algunos párrafos a la Ordenanza 022, siendo la correcta: *"la Ordenanza 020, objeto del presente análisis"*.

En este sentido, solicito se corrija esta observación que se encuentran en los documentos mencionados.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor si es que alguien más ha pedido la palabra señorita Secretaria.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Alcalde, que ha solicitado la palabra el concejal Luis Reina.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal.

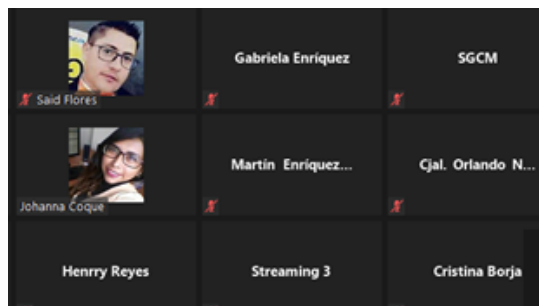
Concejal Luis Reina: Buenos días, muchas gracias.

Claro que se está propendiendo a generar un multiuso, multi actividades, la convivencia de actividades comerciales, deportivas, eventos, con residencia. A mí me gustaría que revisando bien el CIU, se determine que se está permitiendo eventos, no solo eventos, dice deportivos el señor Tapia, pero lo que está es eventos deportivos y todo tipo de eventos en salones, pero creo que también se está incluyéndose actividades y eventos en jardines, en áreas verdes, en espacios abiertos, creo que tiene quedar absolutamente claro aquello.

Muchas gracias.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Bernardo Abad; y, Sr. Juan Manuel Carrión, a las 08h51. (18 concejales).

Como se muestra en las siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas.

En este punto aprovecho para desearle pronta recuperación a nuestro compañero Mario Granda, sin embargo, comparto la preocupación y lo expresado por el Presidente de la Comisión, estamos a puertas del PUOS, y también quiero decir que se debió haber dado

ke



ya el cumplimiento en el 2018 del PUOS de La Mariscal y no se ha dado cumplimiento con las disposiciones transitorias.

Mi pregunta es al señor Procurador, ¿Qué sucede cuando no se da cumplimiento a las disposiciones transitorias del PUOS cuando éste ya se había aprobado?, insisto, esto se debió haber cumplido en el 2018.

Esta es mi consulta al señor Procurador, Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, mientras el señor Procurador prepara la respuesta, tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias, solo solicito se incorpore un párrafo que diga:

“Esta tipología así como el resto de tipologías permitidas que se encuentran en el cuadro referido, deberán regirse a las condiciones de implantación determinadas en el Anexo Único de la Ordenanza Metropolitana No. 210 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo”.

Hasta ahí mi participación. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo. ¿Hay alguna otra intervención señorita Secretaria?

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Alcalde, que el sistema no registra más pedidos de palabra.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor Procurador con la inquietud para lo pertinente.

Abg. Santiago Enríquez Castro, Procurador Metropolitano: Con su permiso señor Alcalde, en caso de incumplimiento de esas disposiciones, se está incumpliendo una disposición que ya fue aprobada; entonces, quedaría sin efecto con todas las advertencias y todas las consecuencias que determina la Ley.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Si me permite por favor.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora Vicealcaldesa.

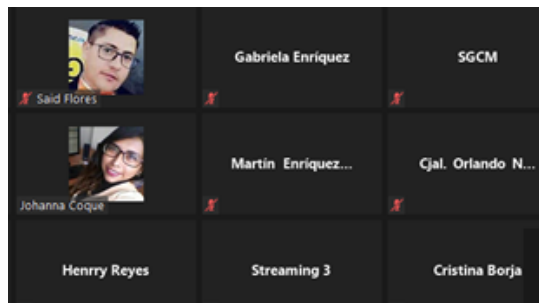
Concejala Sra. Gissela Chalá: A lo que había hecho referencia, gracias señor Procurador, era que quede claro esto y además lo que hacía referencia era el Plan Especial La Mariscal, el cual se debió haber actualizado de forma improrrogable y esto no ha sucedido.

La pregunta es al señor Presidente de la Comisión o al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, ¿Esto se había socializado con la ciudadanía, con los vecinos de La Mariscal? Esa también es mi pregunta.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor Secretario.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Omar Cevallos, Mgs. Luz Elena Coloma, Abg. Eduardo Del Pozo, Dr. Santiago Guarderas, Mgs. Analía Ledesma; y, Sr. Víctor De La Cadena, a las 08h54. (12 concejales).

Como se muestra en las siguiente captura de pantalla:



Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Gracias señora Vicealcaldesa por las preguntas.

Sí, la disposición transitoria en el 2018, la Secretaría de Territorio entregó la propuesta del Plan Especial La Mariscal, me parece que fue al final de la anterior administración, entre otros planes que determinaba la Ordenanza 127 del 2016 y que se reformaron después en el 2018, mediante la 210, hay siete planes especiales que mandaba la Ordenanza 127 en el 2016, y que justamente fueron desarrollados por la Secretaría de Territorio, sin embargo cuando se los entregó ante la Comisión de Uso de Suelo de la anterior administración, se los dio por conocidos y recuerdo que no pasaron al debate en el Concejo Metropolitano.



Lo que se decidió justamente en relación a estos Planes Especiales que fueron en específico el Plan Social La Mariscal, que fue altamente socializado con los diferentes grupos y actores de La Mariscal, fue incorporarlo al Plan de Uso y Gestión de Suelo en las asignaciones generales de planificación, que es justamente este plan, y obviamente para los temas de gestión específica que requeriría el Plan La Mariscal, en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, se está proponiendo un instrumento de planificación complementaria, que tendrá que ser posterior al Plan de Uso y Gestión de Suelo, ya que la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo, establecía que para la realización de planes parciales se tendrían que aprobar previo al inicio de la elaboración del Plan de Uso y Gestión de Suelo y es por eso que se tomó la decisión de que los Planes Especiales que fueron trabajados desde el 2016 por la Secretaría, fueran incorporados al Plan de Uso y Gestión de Suelo, así como se lo hizo en el Plan Especial del Chocó Andino, por ejemplo, que también fue un Plan Especial que se desarrolló por Ordenanza de la 127 del 2016 y que ahora se lo está incorporando al Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Esta ordenanza en específico señora Vicealcaldesa, fue una propuesta del concejal Mario Granda, por lo cual hace un cambio específico a las compatibilidades de uso de suelo, para lo cual la Secretaría de Territorio hace informe favorable.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Disculpe Alcalde, la última por favor, si me permite.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias.

Usted recordará yo era parte de la Comisión de Uso de Suelo en el período anterior, y en realidad la comunidad no estaba de acuerdo y ahora que se están cambiando los cuadros, quiero saber si es que este cambio ya ha sido socializado con la ciudadanía, esa es la preocupación.

Recordarán ustedes que se les devolvió a la Secretaría estos cambios porque no eran los correctos, usted también debe recordar que la Católica, inclusive, la gente se les pronunció porque no era lo correcto, por eso no se pudieron aprobar, no llegó al Concejo, porque se les había solicitado como Comisión que se pudiera hacer de mejor manera, esto para decirlo de alguna forma.

Gracias.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, ¿Hay más intervenciones señorita Secretaria?

Concejal Dr. René Bedón: Señor Alcalde, por favor, antes de seguir se constate si existe quórum.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor concejal, estamos revisando, de los señores concejales que se encuentran conectados, están once señores concejales más su presencia señor Alcalde doce miembros de este Concejo conectados, pero para poder realizar de una forma efectiva la constatación del quórum podemos proceder a constatar uno por uno, si ustedes lo desean.

Se encuentran once señores concejales conectados y con su presencia señor Alcalde doce miembros del Concejo, por lo que contamos con el quórum para continuar con esta sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, si es que no hay más intervenciones señorita Secretaria, se daría por conocido en Primer Debate este proyecto de ordenanza.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota para dar por conocido el presente proyecto de ordenanza y con su autorización me permito leer el último punto de esta continuación.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, el proyecto de "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0036 de 6 de febrero de 2009, Modificatoria de las Ordenanzas Especiales de Zonificación 018 y 0020 de 14 de octubre de 2005 y 14 de abril de 2006, respectivamente, referentes a la regulación vial, los usos de suelo y la asignación de ocupación del suelo y edificabilidad para el Sector de La Mariscal".

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiente:

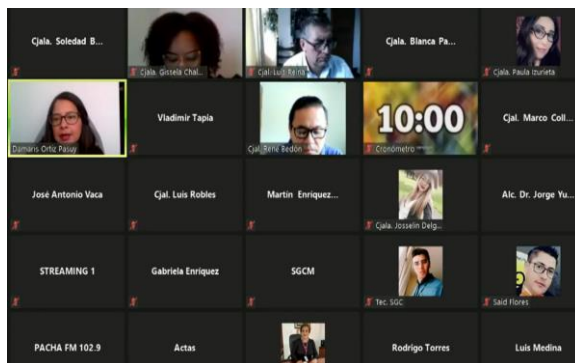


VII. Presentación de Informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en cumplimiento del artículo único literal c) de la Resolución No. C001-2021 de 05 de enero de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una consulta señorita Secretaria, ¿En virtud de que tenemos la siguiente sesión se puede suspender esta? Al señor Procurador, o se pueda continuar con el informe unos veinte minutos más que permite la Ley.

Salen de la sesión en la plataforma virtual las concejales Mónica Sandoval; y, Dra. Brith Vaca, a las 08h56. (10 concejales).

Como se muestra en las siguiente captura de pantalla:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si me permite señor Alcalde, poder informar a este Cuerpo Colegiado que estamos verificando, hay algunos señores concejales se han desconectado de esta sesión, por lo que no tendríamos el quórum reglamentario para poder continuar señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, siendo las ocho y cincuenta y nueve por falta de quórum se suspende la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se cancela señor Alcalde, por falta de quórum. ¿No sé si nos puede informar eso?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por su puesto, siendo las ocho y cincuenta y nueve, por falta de quórum se cancela la sesión.

ke



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota, siendo las ocho horas con cincuenta y nueve minutos, se cancela la sesión por falta de quórum.

Siendo las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del ocho de junio del año dos mil veintiuno, se cancela por falta de quórum, la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión		✓
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Sr. Víctor De La Cadena		✓
10. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
11. Sra. Josselin Delgado	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Dr. Santiago Guarderas		✓
14. Ing. Andrea Hidalgo		✓
15. Mgs. Analía Ledesma		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ke



ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	27/12/2021	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	31/12/2021	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario	31/12/2021	

ke